

5. Los linajes relevantes. La clase dirigente

5.1. LOS PARIENTES MAYORES DE UNZUETA

5.1.1. ORIGEN DE LOS UNZUETA

Si alguna familia puede presumir de abolengo en Eibar, esta es la de los Unzueta de la casa de Azitain. Paradójicamente y si nos atenemos a las manifestaciones realizadas por miembros de este linaje en el siglo XVI, su procedencia no era eibarresa, aunque se habían asentado en la villa desde muy antiguo, como pregonaba en 1516 el señor de la citada casa, *Ochoa López de Unzueta*, cuando decía “*que su solar es de los más antiguos y principales fundadores de la yglesia de Sant Andrés de Eybar*”¹.

Abundando en esta apreciación de que la radicación de los Unzueta es anterior al desarrollo urbano de Eibar, se encuentra directamente relacionada con ella la noticia recogida en un libro impreso en Valladolid en 1594 y titulado “*Información en derecho del concejo, caballeros y vezinos de la villa de Eybar*”², que resulta ser un extracto del pleito sustanciado entre el concejo eibarrés y el señor de la casa de parientes mayores de Unzueta, llamado Pedro de Ibarra, que se inició el año 1544, a causa de la negativa de este último a pagar impuestos municipales y tuvo su prosecución con otro que comenzó a gestarse en 1588 contra Juan López de Unzueta³. En estos pleitos viene recogida diferente documentación que el escribano Juan Iñiguez de Ibarguen, había recopilado sobre los parientes mayores de Unzueta de Eibar.

A manera de prueba del derecho que le asistía para conservar la mencionada exención, el señor de Azitain, presentó una escritura fechada en Soraluze/Placencia el 2 de diciembre de 1339, para que el alcalde de esta citada villa recibiera información a varios vecinos de la misma, conforme al tenor de una carta receptoria firmada por un tal *Juan Sánchez de Garay*, alcalde de la Merindad de Durango. Esta probanza iba encaminada a demostrar la naturaleza y origen de los señores de la casa de parientes mayores de Unzueta, actuando como testigo un escribano placentino llamado Lope Pérez de Espilla, quien tras jurar, certificar y perjurar que había oído a sus mayores que un tal don Celinos de Unzueta, primo del rey de Navarra, se había establecido en el lugar soraluzetarra de Irure –límitrofe con Eibar– por un

1. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-1.625/1.

2. Papeles en Derecho. Biblioteca Dr. Camino. Fondo S. Mugica. Imprenta de los Herederos de Bernardino Santodomingo. Valladolid. 15-3-1594.

3. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C- 1.619 y 1.620/1.

enfado que tuvo con su real pariente, refiere de esta manera su posterior traslado a Eibar: “*E como el dicho don Celinos era hombre viejo y el lugar de Yrure era frío y alto, no se hallava bien en él, tomara consigo a su hijo mayor, dexando al dicho don Sancho (se refiere a su hijo menor), y baxara de aquella sierra y pasara a la otra parte del río so la tierra que dizen de Arrate, e ende poblara una casa que se dezía de Unçqueta, e estuvo allí çierto tiempo. E porque al tiempo allí avía edificado la casa de Olaso un caballero de mucha balía, que estaban las dos casas comarcanas e reñían cada día sobre la montería. E porque don Celinos era bien viejo y andava su hijo en la corte del Rey de Navarra, su señor e tío, acordó de dar aquella población a un criado suyo que era su deudo, e se fue de allí a un lugar llamado Mendibelçu, y agora Mendibil, donde pobló e hedificó una casa que está bien al pie de la sierra de Arrate, que agora se dezía Cutuneguieta o Aytuneguieta, e que allí estuviera çierto tiempo. Pero como aquel lugar no era de montería y don Celinos no se hallava sino en montería, acordó también dar aquella población a un sobrino suyo, y tomó su gente e ganado e baxó de allí a la ribera del río, acerca de un lugar que se dize Acitain e que ende estuviera çiertos días. E porque ende estava una casa fuerte que el rey de Navarra el viejo, avía hecho para quando venía a montería y el dicho don Celinos estava viejo y cansado de edificar, enbiara a su hijo a suplicar al rey que le fiziera merced de aquella casa fuerte, e que el rey se lo fiziera de buen grado merced de la dicha casa e otras haziendas qu’él tenía ende y que el dicho don Celinos el viejo moriera allí e dexara por su heredero al dicho don Celinos de Unçqueta, su hijo mayor, de donde dependen estos de Unçqueta...*”.

Lo que en síntesis dice esta farragosa explicación es que los Unzueta, se trasladaron desde Irure al caserío Unzueta de la zona de Arizmendi, en las inmediaciones de Arrate, actualmente conocido por Unzeta. Volvieron a abandonar este último, bajando a otro denominado “*Cutuneguieta Mendibelçu*”, que podemos identificar con el actual Kutunegieta Barrenengua. A continuación, de aquí se dirigieron a Azitain, que era una casa fuerte del rey navarro, donde se asentaron definitivamente.

Lo que ahora importa es evaluar la fiabilidad de los datos contenidos en esta declaración, transcrita en unas actuaciones que se llevaron a cabo hace más de cuatro siglos, pero que se refieren a un proceso incoado el 2 de diciembre del año del Señor de 1339, en el que el testigo basa su declaración en testimonios que oyó de sus antepasados, por otra parte, único método posible para remontarse a épocas tan lejanas como el siglo XII.

Como suele suceder generalmente con esta clase de textos, resulta complicado discernir los elementos reales y los ficticios, lo histórico y lo novelesco, ya que frecuentemente se encuentran ambos conceptos entremezclados, razón por la que se impone realizar un ejercicio crítico, tendente a clarificar en la medida de lo posible la cuestión.

Como primera consideración a tener en cuenta, digamos que resulta sorprendente la movilidad del tal don Celinos, en una época en la que los linajes se distinguían por su apego al solar; además las razones esgrimidas para estos cambios de domicilio carecen de lógica y, por consiguiente, de credibilidad, porque no es de recibo que abandone Irure por ser lugar alto y frío y se traslade a Unzeta, que aunque esté menos elevado, no creo que sea mucho más cálido; asimismo tampoco resulta convincente que salga de Unzeta por cuestiones de cacerías con los Olaso, para avecindarse en Kutunegieta, a unos centenares de metros del anterior lugar, del que también se ausenta argumentando que no era lugar de caza, e ir a

parar a Azitain, donde se asienta definitivamente, muy cerca del río y del inveterado camino que se dirigía a la costa guipuzcoana, dando a entender que éste sí era terreno de cacería, cuando todos estos solares se asientan, prácticamente, en un palmo de terreno.

En segundo término están las referencias a la “*Tierra de Arrate*” y “*Sierra de Arrate*”, denominaciones que no aparecen en el período medieval eibarrés, ya que los solares que se mencionan en el documento pertenecían a una primigenia “*Tierra de Acondia*” y a la cofradía de “*Arizmendi-Arexita*”. También resulta curioso que adopten como apellido el de Unzueta, –otorgando que los topónimos Un(t)zeta-Un(t)zueta procedan de una misma raíz, como parece ser–, y no el de su varonía original navarra, o el de Irure de donde procedían tras su asentamiento en esta tierra, o el de Azitain, que es donde en última instancia quedaron reubicados.

Sin embargo, dentro de la falta de rigurosidad general que adolece el texto, se vislumbran ciertos elementos interesantes, como el del personaje de don Celinos, del que casi una centuria antes de sustanciarse este pleito entre el concejo eibarrés y los Unzueta, un pariente mayor y dueño de la casa de Azitain, llamado *Ochoa López de Unzueta* que tuvo nueve hijos, impuso a uno de ellos el nombre de Celinos⁴, señal evidente de que en el linaje existía un referente anterior que atendía a ese apelativo tan exclusivo y especial. También es verdad que en el Medievo existió una sucesión de escribanos soraluzetarras apellidados Espilla, que se agotó a finales del siglo XV. No es menos cierto que la casería Kutunegieta Barrenengua, popularmente conocida como “*Narru*”, se corresponde con el antiquísimo lugar de Mendibelzu, tal como nos refiere en su testamento la prima carnal del pudiente mercader Martín López de Isasi, llamada “*María López de Cutunegieta y de Mendibelçu, muger legítima que soy de Pero de Mandiola de Cutunegieta, dueña y señora que soy de la casa solar de Cutunegieta de Mendibelçu*”⁵; y asimismo, es razonable que un alcalde de la Merindad de Durango tuviera en 1339, por delegación de *Juan Alonso de Muxica*, señor de *Aramayona* y merino mayor de la citada Merindad, la jurisdicción sobre nuestro territorio, en total concordancia con los límites eclesiásticos, y en una época en la que todavía no se había fundado la villa de San Andrés de Eibar ni se había conformado la actual provincia de Gipuzkoa.

Otro aspecto a considerar en toda esta historia es que los Unzueta pertenecieran efectivamente a la aristocracia navarra y que se asentasen en la casa de Azitain en una fecha muy temprana en Eibar, cuando su poblamiento era muy débil y circunscrito a la tierra de Acondia. Esta coyuntura les valió para acumular amplias zonas del territorio que abarcaba el actual valle de Otaola o Kiñarraga, adquiriendo un papel preponderante en el ámbito eibarrés, que unido a su origen y parentesco con la alta nobleza, desembocaron en la constitución de un bando alineado en la parcialidad de Oñaz, encargado de ejercer su influencia y demostrar su superioridad sobre el entorno rural inmediato.

Del análisis de todas estas circunstancias, se desprende que la historia de los Unzueta comprendida en esa declaración del siglo XIV, ha sido recogida de autores que publicaron sus obras en la segunda mitad del siglo XV, tales como *Fray Agustín de Belasco Zamudio*,

4. *Ibídem*. Quevedo (F). C-353/1.

5. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C-303. Año 1578.

Juan de Aguayo Guebara y otros, las cuales se hallan extraviadas, por lo que resulta muy complicado contrastar su veracidad por desconocerse el origen de las fuentes utilizadas, aunque lo más probable es que se trate de referentes que combinan personajes y lugares verídicos, con explicaciones y acontecimientos muchas veces extraídos de la propia cosecha del autor, en orden a recrear y dotar de mayor interés esta historia, pero en absoluto creíbles. Sea como fuere, lo cierto es que estas exposiciones le vinieron al pelo a Juan López de Unzueta, alias *"Iturrao"*, señor del solar durante el último cuarto del siglo XVI, para que se le reconocieran sus prebendas de jefe de parentela.

Precisamente, esta versión de la segunda mitad del siglo XVI, es la que posteriormente desarrollarán las representaciones heráldicas, con la inclusión del escudete de las cadenas de Navarra en el blasón de los Irure o con la similitud de insignias entre las divisas de los solares eibarreses de Unzeta y Unzueta.

Pero el antes citado Iburguen en sus *"Antigüedades de Vizcaya"*, ofrece otra serie de extensas noticias sobre los Unzueta eibarreses, exponiendo otra teoría sobre su procedencia, y que sólo por su importancia bibliográfica y por la ingente cantidad de datos que aporta, merece que fijemos nuestra atención.

ABUMINIO Y POLINIMO DE UNZUETA.- El origen de esta familia, siguiendo las notas recopiladas a finales del siglo XV por el Licenciado *Peña y Galdocha*, -cuyo destino hoy en día se desconocen-, se sitúa en un castillo fundado en el año 549 de nuestra era, de nombre Unzueta, *"en el balle que llamamos agora de Horosco, donde es agora la puebla y anteiglesia de San Pedro de Murueta, en la más alta y subida cumbre de todo este balle, se edificó y plantó un fortísimo e inespunable castillo y fortaleza con sus barbicanas y enfosadas, qu'el sitio qu'es muy áspero y fragosísimo y hoy en día parecen sus bestigios y reliquias muy ilustres y muchas piedras muy bien labradas y una hermosa fuente de agoa dentro del mismo castillo y sus ricas insignias están muy visibles..."*⁶. Como explicación del nombre otorgado al citado castillo, se dice que su propietario *"ansí dezía a todos, que el que quisiere ser bueno, alléguese a mí, que quiere dezir en bascuence de entonces Onçu eta ní, y es como si más claro dixiésemos en nuestro castellano, yo soy bueno y ansí se alleguen a mí los buenos"*, aclaración un tanto peregrina, en primer lugar porque etimológicamente es infinitamente más consecuente una derivación de un radical *Untz* (yedra) y el sufijo locativo *eta*.

Prosigue la narración diciendo que en el año 939 accedió a la titularidad del castillo un tal Abuminio de Unzueta, *"grande rrobador y tirano"*, razón por la que *"todos los comarcanos dentro de quatro legoas le bençieron en batalla y luego le quemaron el su castillo fuerte, el qual jamás después fue allí tornado a rehedificar"*, en abierta contradicción con lo que se recoge en las *"Crónicas"* del Canciller *Pero López de Ayala*, quien asegura que el año 1351 *"Juan de Avendaño, que era natural de Vizcaya, estaba en el castillo de Unzueta, que es cerca de la casa de Orozco, e non quiso verse con Lope Díaz de Rojas"*⁷.

Como consecuencia de la derrota, resultó muerto Abuminio, por lo que *"su hijo mayor y heredero llamado Polinimo, por miedo de los enemigos de la tierra, fue huyendo de ella con*

6. Archivo Histórico Diputación Bizkaia. Libro Histórico nº 53. Iburguen. Antigüedades de Vizcaya. Tomo 5º. Cuaderno nº 167. Las siguientes citas referidas al tema, corresponden a esta obra.

7. López de Ayala, Pero. Crónicas. Edit. Planeta, 1991. Cap. VIII, Pág. 37.

los de su apellido que le quisieron seguir. Este Polinimo pasó a morar a la provincia que es agora de Guipuscoa, en donde cerca de do agora es la villa de Heybar, pobló otra su nueva casa, a la qual llamó Unçqueta, de su mismo nonbre y apellido de su castillo, en donde puso por sus armas en el escudo y canpo de plata con bellotas de oro, un árbol de rrobre y dejó arrimados a él, uno ençima de otro, tres lobos andantes de su ser, con sendos corderos en las bocas que llaman çebados, y la orla de oro con honze sotueres de gules (rojos) y entre ella un letrero de sable (negro) que dize: Todos magnánimos”.

He aquí, pues, otra teoría sobre el origen de los Unzueta que poblaron la casa de Azitain, que a todas luces presenta más contradicciones y es bastante menos fiable que la anterior, comenzando por esos nombres (Abuminio y Polinimo) de clara fonía y regusto clásico, que no se corresponden en absoluto con la onomástica medieval del momento.

MADALBO LÓPEZ DE UNZUETA.- Pero la anterior hipótesis sobre la procedencia vizcaína de los Unzueta, está estrechamente ligada a la historia que del mítico don Celinos y de su hijo del mismo nombre, ofreció el doctor Fray Gonzalo de Arredondo, prior de Bohada, abad vitalicio de San Pedro de Arlanza desde 1488 y cronista de los Reyes Católicos, que recoge la citada obra de Ibarguen. La crónica manuscrita, dice así: *“Que Madalbo López de Unçqueta, fue un caballero muy prinçipal y baleroso, cuya asçendençia queda referida estensamente con la fundaçión del castillo de Unçqueta, el qual casó a su solar de Unçqueta con doña Fermina de Olaso, de quien tubo larga suçesión, que balieron mucho en la tierra, e casó su hija mayor e subçesora del mesmo nonbre, con el infante don Çelinos, deçendiente recta y legítimamente de la sangre real de Nabarra, primo hermano del Rey don Garçia de Nabarra, aunque el Liçençiado Gaspar de Peña y Galdocha, afirma ser sobrino por la parte paterna del dicho Rey don Garçia..., el qual dicho infante salió desnaturado de su patria de Nabarra por çierta ocasión desgraçiada que en riña le suçedió con los mesmos de su sangre, e así bino a estas montañas bascongadas en donde casó y tubo muy larga suçesión, que balieron mucho en la tierra, destacándose en ella por dibersas partes, rehedificando solares arruy-nados y lebantando otros desmolidos y plantando otros con nuevos y diferentes apellidos, al uso de entonçes. Ansimesmo rehedificó e reparó el nonbrado cadalso de Unçqueta, respecto de que en los últimos de los años del referido Madalbo López, su suegro, fue quebrantado y puesto parte en el suelo a la sazón, por el señor y bando ganboyno de Olaso, su muy antiguo enemigo, e siendo contrarios en parçialidad e armas, como a sido y es desde su fundaçión acá la dicha casa y bando de Unçqueta, de la parte onezina, cuyo nonbre del de Olaso no declaran los autores, más de que fue cerca de los años del Señor de 1178, y entonçes de puro coraje y pesar d’este asolamiento, el mesmo Madalbo López enfermó malamente y murió y con su falta quedó germada esta dicha casa e ynabitable por algunos años, al cabo de los quales, que fue por cerca del año del Señor de 1193, bino de las partes de Castilla, de las guerras de contra los moros el dicho infante don Çelinos e rehedificó y fortaleçió la torre de Unçqueta en el mismo su solar primero en donde entonçes fue la casa quemada”.*

FERMINA LÓPEZ DE UNZUETA Y EL INFANTE DON CELINOS.- Según la versión antecedente, confirmada también por el Licenciado Peña y Fray Agustín de Belasco Zamudio, don Celinos, primo carnal del rey navarro don García, tras enfadarse con éste, vino directamente a Azitain en la segunda mitad del siglo XII, donde se casó con Fermina López de Unzueta, a la sazón hija del señor de la casa, Madalbo López de Unzueta, que a su vez era

descendiente directo de aquel Polinimo de Unzueta, que aproximadamente un siglo antes había recalado en Eibar desde el castillo sito en Orozko. Es decir, que confirma el parentesco de Celinos con el rey navarro y aporta otros datos interesantes, como el ataque de los de Olaso en 1178 y la reconstrucción del solar en 1193, fijando además una sucesión en el mismo durante el mismo siglo XII, que de conformidad con la misma crónica, prosiguió durante el siguiente siglo con otro Celinos.

DON CELINOS DE UNZUETA, CONDE DE LOS ESPADARIOS.- Hijo del anterior del mismo nombre y de Fermina López de Unzueta, del cual se dice: *“Don Çelinos, que hera hijo de otro don Çelinos y nieto de Madalbo López, señor de la casa solariega y armera de Unçqueta del lugar de Eynbar en la provincia de Guipùscoa, muy antigua e noble..., el qual casó con doña Fausta de Guebara, y aún después en largos años serbió bien e lealmente con gran satisfacción a su dueño, el dicho Rey don Alonso, de capitán en las guerras contra los moros, con título de Conde de los Espadarios al uso antiguo de los reyes godos españoles, y se halló peleando balerosamente en diversas guerras, derramando mucha sangre pagana de los infieles en la toma de Úbeda y en la de Alarcos y en la gran batalla y milagrosa bitoria de las Navas de Tolosa y Puerto del Muradal de contra el Rey Mahomed Gran Miramamolín de Marruecos..., lo cual fue a dieçiseis días del mes de jullio, año del Señor de mil e doçientos e doçe años”*.

En esta explicación, aparte de reconocerle a Celinos el joven, el título de Conde de los Espadarios, se dice que estaba al servicio del rey castellano, mientras en la versión que decía que procedían de Irure, se afirmaba que servía al rey navarro y se recogen otras noticias de este Celinos, como la siguiente: *“Que solían fazer junta a la sazón en Madalsaga, entre anbas las agoas, so el lugar de Yrure donde solía bibir el dicho don Sancho, e çerca tanbién de la casa fuerte de Asitain donde bibía don Çelinos, su hermano, que el biejo ya hera muerto, e un día de aquel tienpo se juntaron muchas conpañas en la dicha junta de Madalsaga, sobre una porña que entre sí tomaron los unos contra los otros y entre aquella gente biniera ay don Beltrán de Guebara el biejo, e qu’el dicho don Çelinos y don Sancho de Yrure, su hermano, que fizieran traher a sus homes sus bustos de bacas, e que pusieran ende al dicho don Beltrán los bustos de bacas para que d’ellos fiziesen matar e comiesen él e sus conpañas, e el dicho don Beltrán e sus gentes se gobernarán de carne de los dichos bustos, e túbolo en mucha honrra a los dichos don Çelinos y don Sancho”*. O como esta otra relacionada con Zenarruza, que dice: *“que solía oyr dezir que el caballero don Çelinos hera debisero de Santa María de Çenarruça, qu’es monasterio oy día e tienen los de Unçqueta allí un sepulcro muy honrrado, e un día de aquel tienpo que se juntaron todos los debiseros de la dicha yglesia, qu’el dicho don Çelinos hiziera llebar veinte y quatro bacas mayores suyas propias por ayuda de fazer su busto en el dicho lugar, e que las dichas veinte y quatro bacas diera al dicho monasterio, por amor e aber honrra e por ensalçar el dicho monasterio”*. Sin embargo, Echegaray, recoge también esta noticia aunque con algunas variantes, diciendo que en el siglo XII, un tal don Celinos, pariente de los reyes navarros, vino a desposarse con una hija de Unzueta e hizo una ofrenda a la iglesia de Zenarruza de veinticuatro vacas preñadas⁸.

También la historiografía medieval por medio de las *“Bienandanzas e fortunas”* de Lope García de Salazar, nos ofrece sucinta noticia sobre la procedencia de los Unzueta, señalando

8. Echegaray, C. Geografía General del País Vasco-Navarro. Tomo Vizcaya. Pág. 865.

do que el primero de este linaje fue “*don Çelinos de Unçqueta que fiso allí casa e solar, e d’este linaje suçedió de uno en otro Lope Ortís de Unçqueta, que valió mucho, e dexó fijo heredero a Pero Lopes de Unçqueta...*”⁹. No es Salazar el único de los autores antiguos que daban veracidad a esta sucesión, ya que Alfonso de Castilla, Antón de Bedia, Fray Paulo de Montano y otros, cada uno por su parte, debían asegurar en su obra “*que de la rodilla d’estos señores e infantes don Çelinos de Nabarra e don Çelinos de Unçqueta, padre e hijo, deçienden retamente de unos en otros, Lope Ochoa de Unçqueta...*”.

Como aspecto conclusivo de todo este cúmulo de información vertido hasta ahora sobre los Unzueta, cuyos datos más antiguos se remontan en el tiempo un milenio, cabe considerar como real la existencia en el siglo XII de un personaje noble y de gran valía, llamado Celinos, con el que pudo empezar la transformación de los Unzueta para convertirse en cabo de linaje o parientes mayores. Esta opinión tiene su base en la coincidencia que autores tan heterogéneos y tan antiguos presentan sobre el mencionado personaje, a lo que se une la faceta endonomástica, ya que se venía imponiendo ese nombre a diferentes miembros del linaje desde al menos el siglo XV. Otra cosa son las versiones sobre el asentamiento del citado personaje en Azitain, aspecto muy difícil de determinar y del que, en todo caso, no haríamos más que ejercicios de elucubración.

5.1.2. LA CASA TORRE DE AZITAIN

Aunque desde la misma Modernidad se viene empleando la denominación “*Palacio de Unzueta*” para designar el solar de estos parientes mayores, así como la de “*Jauregui*”, particularmente a partir de la construcción de la actual edificación barroca y de la constitución del mayorazgo por el capitán placentino *Sebastián de Jauregui y Loyola* y su esposa *Ángela María de Unzueta y Mondragón*, el 20 de julio de 1668¹⁰, la cuestión es que en época medieval el solar era más conocido por el topónimo Azitain, lo que a su vez sería otro indicativo de que los Unzueta no eran originarios pobladores del mismo, sino que se asentaron en él provinientes de otra zona.

La documentación medieval ofrece diversas referencias al respecto, como la que se recoge en el contrato de matrimonio de *Ochoa López de Unzueta* en 1402, por el que recibe en dote “*el solar y casa fuerte de Açitain*”¹¹, o en el señalamiento de caminos verificado en 1492, diciéndose “*e dende fasta la casa de Açitayntorre*”¹².

También Juan López de Unzueta cuando a finales del siglo XVI, presentó un memorial sobre su solar, rápidamente el concejo le contradijo, afirmando “*que esta casa nunca se ha llamado Unçqueta sino de pocos años a esta parte, porque antes se solía llamar y llamava la casa de Azitayn*”. No le faltaba razón al poder municipal, porque los propios antecesores de la casa, como *Ochoa López de Unzueta*, se expresaban de esta manera “*que era en grave per-*

9. García de Salazar, L. Las Bienandanzas e fortunas. Libro XXI, fol. 35. Edic. A. Rodríguez Herrero. Bilbao 1967.

10. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-325. Escribano: Juan de Olariaga.

11. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594.

12. Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Quevedo (D). C-243/1.

juyzio suyo e de la dicha su casa de Azitayn” y otras personas ancianas decían “*que Ochoa López de Unzueta en su tiempo e su padre e su abuelo en el suyo hasta oy, han llevado las dízimas de su casa de Açitayn*”¹³.

5.1.3. EL “MÁS VALER” DE LOS UNZUETA

No se sabe con certeza cuándo se gestaron estas parentelas o bandos cabeza de linaje que fueron conocidos como parientes mayores, pero es un hecho que para el siglo XIV ya venían actuando. Paradójicamente, estos clanes vivieron su momento más álgido y su definitivo retroceso durante la siguiente centuria.

Esta clase selecta, adscrita al entorno rural, tiene su razón de ser en la acumulación de poder económico, territorial y militar, es decir, en demostrar su superioridad sobre los demás, o lo que es lo mismo, su “*más valer*”.

Elementos fundamentales en la estructura del bando son el solar y el jefe del linaje, es decir, su pariente mayor, a quien los demás miembros de la parentela, reconocen su autoridad.

En cada una de las dos parcialidades en que se dividieron estos bandos, Oñaz y Ganboa, existían una serie de linajes que jugaban un papel preponderante dentro de la bandería, razón por la que se les denominaba “*parientes mayores*”, que comúnmente contaban con el apoyo, por parentesco o comunión de intereses, de otra serie de linajes de menor entidad, que fueron llamados “*parientes menores*”. La actuación de esta nobleza rural, generalmente reacia a los movimientos urbanos y con una incidencia muy desigual en nuestro territorio, fue admitida y respaldada en un primer momento por la Corona, que frecuentemente solicitaba la participación de sus mesnadas en empresas guerreras a cambio de diferentes reconocimientos y prebendas, hasta que el auge y dinamismo de las villas medievales y el apoyo real a las hermandades surgidas de éstas, se encargó de marcar el punto de inflexión de su decadencia. Quizá la propia historiografía ha magnificado el papel desempeñado por estos parientes mayores, contribuyendo a ello obras como “*Las Bienandanzas e Fortunas*” de Lope García de Salazar, quien comenzó a escribirla en 1471 a la edad de 72 años, y que para muchos autores constituye el verdadero catecismo medieval vasco, a pesar de sus inconcreciones y, en varios casos, contradictorios relatos.

Dentro de estos parientes mayores del bando oñacino, se sitúan los del linaje de Unzueta del solar de Azitain, de indudable vetustez en Eibar y del que no sabemos si por motivos de alta nobleza de la que decían proceder o por primacía territorial obtenida posteriormente, se constituye en grupo dirigente rural. En relación con su propiedad territorial, no hay que olvidar que los Unzueta percibían un impuesto perpetuo en trigo y mijo de las caserías de Egiguren, Loiola, Eizkoaga, Iraragorri e Iraegi desde tiempos inmemoriales, con toda probabilidad porque estas caserías fueron construídas sobre terrenos o seles de su pertenencia, al igual que después lo hicieron con los de Otaola en la primera mitad del siglo XV, al cederles en las mismas condiciones el sel denominado “*Urquiçusoloeta*”, aunque hay que decir que algunos de estos tributos fueron enajenados en una fecha relativamente temprana, como

13. *Ibidem*. P.C. Alonso Rodríguez (F). C-1.625/1.

son las primeras décadas del XVI, por *Lope Ochoa de Unzueta*, último sucesor directo por línea de varón en la jefatura del solar¹⁴.

Cuando en 1346, se produce la fundación oficial de la villa de San Andrés de Eibar, el pariente mayor de Unzueta, usando de su preeminencia y haciendo buena la aversión que la aristocracia rural sentía por los nuevos modos de organización social, renuncia a formar parte de las estructuras del concejo, quedando por lo tanto excluido de los cargos y decisiones municipales, así como de los provechos (*egurtzak*) que se repartían, determinación que a la postre le traerá problemas de toda índole, hasta el punto de que a mediados del siglo XVII no les queda más remedio que incluirse en la estructura concejil. El “*más valer*”, derivado de esa relación de superioridad social, le reporta al cabeza del linaje ventajas de dos clases:

- a) Fiscales, porque queda excluido de los repartimientos foguerales y de contribuir en derrama alguna, estando exento de pagar impuestos municipales y provinciales.
- b) Personales, que en algún caso guardaban similitud con ciertos privilegios feudales, como ir el primero en las procesiones después del alcalde; ofrecer la paz en la misa después del alcalde y antes que ningún otro vecino; tomar la fuente de las ofrendas en los misacantanos (clérigos que celebraban su primera misa) y en las bodas, juntamente con el alcalde; ir a comer con los sacerdotes de nueva ordenación y con los novios, aunque no fuera su pariente ni convidado, y caso de que lo fuera, le asistía asimismo la potestad de llevarles de la mano hasta la misma iglesia¹⁵.

Es decir, que gozaba de una serie de prerrogativas muy atenuadas, mejor dicho, insignificantes, si las comparamos con las que en un área próxima a la nuestra, ejercieron durante el siglo XV el Adelantado *Iñigo de Guebara* y su madre *Constanza de Ayala* con los labradores del condado de Oñate y valle de Leniz, que ya entraban de lleno en el más puro vasallaje feudal, tales como “*llevava de cada uno d’ellos un puerco e un carnero e una vaca e una ternera, e les avía fecho fazer cabas e barreras, e acarrear para sus casas e fortalezas para las obras e hedifiçios d’ellas, madera e piedra con sus carretas e bestias, e ir con sus cartas e mensajerías, e velar sus casas e fortalezas, e darle e acarrearle toda la lenna e paja e rropa que avían menester él e los suyos, e a llevar los rrepuestos e armas quando yba a guerras e asonadas sin pagarles..., les tenía vedado (prohibido) que labrasen ferrerías ni molinos en heredades suyas propias e les avía fecho yr por fuerça a moler a sus molinos...*”¹⁶.

Claro que no podemos comparar la potencialidad de los Unzueta con los Gebara oñatiarras, ni tampoco con muchos de los de su propia bandería de Oñaz, como los Lazkano, Loiola, Arriaran, Lizaur, Ozaeta, etc., los cuales gozaban de mercedes reales, tales como patronatos de iglesias con sus derechos de diezmo, cargos, lanzas mareantes, rentas de alcabalas, etc., por los servicios prestados a la Corona. En cambio, los Unzueta, se tenían que conformar únicamente con las prebendas locales antes especificadas, la mayoría de ellas de

14. *Ibidem*. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-1.620/1.

15. *Ibidem*.

16. “*Copia de la executoria ganada por los labradores de la villa de Oñate y valle real de Leniz contra el conde de Oñate el año 1486*”. Salamanca 6-12-1486. Escribano: Juan Pérez de Otalora.

corte honorífico, ya que las otras estaban bien copadas en la comarca por los sucesivos señores de Olaso, cabezas del bando opuesto de Ganboa, que aparte de ostentar los tres patronazgos de las iglesias de Eibar, Elgoibar y Soraluze/Placencia, controlaban el importante sector ferrero desplegado en el valle y buena parte del mercado que operaba desde el puerto fluvial de Alzola, con el apoyo de familias de su entorno como los Karkizano, Lasalde, Errekabarren, Sasiola, Irarrazabal, etc.

Pero a pesar de la escasez de méritos propios contraídos de puertas afuera, los Unzueta lograron mantenerse en la vanguardia de los linajes banderizos del país, fundamentalmente por la adecuada política matrimonial llevada a cabo por la práctica totalidad de sus jefes de parentela. Lo paradójico del caso es que estos enlaces los verificaban frecuentemente con allegados al bando contrario de Ganboa, aunque tampoco conviene confiarse en exceso de la rivalidad entre oñacinos y gamboinos, porque la confusión en este aspecto es de consideración y a menudo era la conveniencia la que hacía derivar a un linaje a concertar una tregua o a realizar otras actuaciones totalmente opuestas a los intereses del bando en que se hallaba encuadrado. Así eminentes tratadistas como *Arocena* o *Caro Baroja*, opinaban que los Ganboa eran navarristas, mientras los Oñaz tendían a lo castellanista. No es ésta precisamente la lectura que se puede obtener de los linajes existentes en el Bajo Deba, ya que el rey castellano favoreció de manera ostensible al gamboíno de Olaso, concediéndole los tres patronazgos de las iglesias del triángulo del Deba y otro sinfín de mercedes sobre ferrerías, transporte, merinazgos, juros, etc., en detrimento del oñacino de Unzueta, al que no benefició en nada. Por lo tanto, las aludidas tendencias estaban invertidas en nuestra zona, puesto que además, caso de existir alguna vocación navarrista, ésta hubiera correspondido a los Unzueta, no en balde ellos se consideraban descendientes del rey navarro, como se ha podido comprobar al tratar de los orígenes de este linaje en Eibar.

5.1.4. LA SUCESIÓN EN EL LINAJE Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS REFRIEGAS BANDERIZAS

La historiografía moderna contribuyó en gran parte a sembrar el desconcierto, adjudicando a los Unzueta eibarreses noticias que se remontaban al último cuarto del siglo XIII, del tipo de las contenidas en el capítulo V de la *“Crónica del Rey Sancho el Bravo”*, que dice: *“El Rey envió a Vizcaya a Diego López de Salcedo y tomola ende, salvo un castillo que dizen Unçueta”*, cuando este castillo no puede ser otro que el aludido al comienzo de este capítulo, ubicado en Bizkaia, que aún el año 1351 se menciona en las *“Crónicas de Pero López de Ayala”*, diciéndose que *“el Rey don Pedro envió a Lope Díaz de Rojas a Vizcaya, e con gentes de otras villas del Rey que eran en esta comarca, cercó la casa de Orozco. E Juan de Avendaño, que era natural de Vizcaya, estaba en el castillo de Unzueta, que es cerca de aquella casa, e non quiso verse con Lope Díaz de Rojas”*¹⁷. Por lo tanto, queda claro que este castillo, al que también se refiere en su obra en más de una ocasión Lope García de Salazar¹⁸, no estaba radicado en suelo eibarrés, a pesar de que Juan López de Unzueta, a finales del siglo

17. López de Ayala, P. *Crónicas*. Edit. Planeta. 1991. Cap. VIII. Pág. 37.

18. García de Salazar, L. *Las Bienandanzas e fortunas*. Libro XVI. Fol. 192. Edic. A. Rodríguez Herrero. Bilbao, 1967. Se dice *“Entró el Rey don Alonso en Vizcaya e tomola para sí, sino las fortalezas de Sant Juan de la Peña e del castillo d’Onçueta sobre Orozco”*.

XVI, aprovechando la confusión existente en el tema y porque convenía a sus intereses, trató de hacer creer que estas antiguas noticias correspondían a su casa de Azitain, pero entonces topó con el concejo eibarrés que ya se había percatado de la falacia, contestándole: *“Que en el dicho capítulo no se habla de la casa de Juan López de Unzueta, porque la casa de que habla es en el señorío de Vizcaya y de los señores de la casa de Ayala, y la casa de la parte contraria es en la provincia de Guipuzcoa y donde no avía ni hubo conquista. Y demás de ésto la casa de la parte contraria no se ha llamado Unçqueta sino de pocos años y tiempo a esta parte, porque antes se solía llamar y llamava la casa de Azitayn”*¹⁹.

Pero aunque estas citas tan remotas no se correspondan con el solar eibarrés, sí existen otras historiográficamente anteriores que gozan de verosimilitud, como es la primera referencia clara al cabeza de este linaje, que se remonta a la primera mitad del siglo XIV, fecha desde la que ya podemos desgranar fiablemente una sucesión continua de estos parientes mayores de Unzueta, puesto que desde el eslabón anterior que se aludía en la primera mitad del siglo XIII, encarnado por la figura de don Celinos hijo, quedaba un espacio de una centuria sin referente alguno de esta familia.

LOPE ORTIZ DE UNZUETA.- El primero de esta nueva sucesión es Lope Ortiz de Unzueta, coetáneo a la fundación de la villa en 1346, del que en las *“Bienandanzas e fortunas”* se dice *“que valió mucho, e dexó fijo heredero a Pero Lopes de Unçqueta”*²⁰. Probablemente él estaría a la cabeza del entonces poderoso linaje de Unzueta, cuando esta casa de parientes mayores se negó a integrarse en las estructuras del concejo eibarrés.

PERO LÓPEZ DE UNZUETA.- Como ha quedado señalado era hijo primogénito del anterior. Nacería hacia 1340-1345, ya que *“fue casado con doña María Ochoa de Marçana, fija legítima de Ochoa Martínez de Marçana, señor del solar y apellido de Marçana, como consta de su escriptura de contrato que pasó por el año del Señor de 1366 años”*²¹. Esta casa gamboína de Marzana, se ubicaba en la vizcaína anteiglesia de Axpe, y ostentaba los patronatos de las iglesias de Amorebieta y Arrazola²².

Este Pero López de Unzueta es el que se vió envuelto en la batalla que en el cerro de Akondia se registró el año 1390 entre los gamboínos guipuzcoanos, a los que apoyaban los Iburguen de Durango, y los oñacinos con Gómez González de Butrón a la cabeza, que acudieron en auxilio de Unzueta y mataron a Juan de Iburguen, poniendo en desbandada a los gamboínos, tal como refieren, coincidiendo en el año y demás detalles, Lope García de Salazar y Fray Diego de Ayala en sus *“Anales”*²³, así como la *“Crónica de Iburguen”* en la que se cita el comienzo del famoso cantar compuesto a raíz de esta bata-

19. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-896/1.

20. García de Salazar, L. Las Bienandanzas e fortunas. Libro XXI. Fol. 35. Edic. A. Rodríguez Herrero. Bilbao, 1967.

21. Archivo Diputación de Bizkaia. Iburguen. Antigüedades de Vizcaya. Cuaderno 167. Libro Histórico nº 53.

22. Aguirre Gandarias, S. Lope García de Salazar, el primer historiador de Bizkaia (1399-1476). Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Pág. 184.

23. Floranes, R. Apéndice. Cosas Memorables de Guipuzcoa. Compendio Historial de Lope Martínez de Isasti. Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972. Tomo V. Pág. 21.

lla, completado por Gorostiaga de esta manera: “*Akondia Lexarraga Lexarbagá*” (*Akondia, lugar de fresnos sin fresnos*)²⁴.

OCHOA LÓPEZ DE UNZUETA MARZANA.- Hijo primogénito y sucesor del anterior, que al igual que su antecesor casó con otra gamboína llamada Inés de Ganboa, hija del titular del solar elgoibarrés de Olaso y cabeza de su bando, Juan López de Ganboa y de su esposa Juana García de Abendaño, “*la qual doña Ynés de Ganboa, por parte de la dicha doña Joana Garçia, su madre, hera nieta legítima de Furtún Garçia de Abendaño y de doña Mayor Ybáñez de Muxica, por cuya parte e causa le cupo a la nonbrada doña Ynés, su legítima en el señorío de Aramayona y por parte de su padre las siete casas del patronazgo de Heybar, con otros derechos y bienes de su legítima, según escritura de contrato dotal que fue otorgada en Villarreal de Alaba, martes, tres días del mes de octubre, año del Señor de mil quatroçientos y dos años, por presençia y testimonio de Joan Martines de Marquina e Dias Sanches de Chinchetru e Fortún Pérez de Espilla, escrivanos*”²⁵.

Su padre, Pero López de Unzueta, le donó a raíz de este enlace “*en dote y casamiento a su hijo el solar y casa fuerte de Acitain, con todos sus derechos y pertenencias que tiene y le pertenecen en el término de la villa de San Andrés de Eybar y ansimismo el solar de Abe-sua que es en el término de la villa de Marquina, con condición que él y doña María Ochoa, su muger, por su vida, gozen el usufructo y para que nos podamos mantener y mantengamos nuestra casa y nuestra mesa de Acitain con nuestros parientes, según que se ha usado en el dicho solar con las dichas rentas*”. Asimismo les impuso a los recién casados como condición “*que Ochoa López, mi hijo e doña Ynés, vuestra muger, trayades a la dicha casa de Azi-tayn para mantenimiento de la tabla de los escuderos nuestros parientes que en la dicha casa se mantienen e viven con nos e vivieren de aquí adelante, todas las tierras e frutos y esquil-mos de los bienes y herencias que vos la dicha doña Ynés aveys heredado por herencia de doña Juana García, vuestra madre, que Dios perdone y heredades de aquí adelante por parte de Juan López, vuestro padre*”²⁶.

Este es el momento de máximo apogeo de los Unzueta, que como se dice en la antecedente cláusula matrimonial, mantenían en la misma casa una mesnada o grupo de escuderos de la parentela a su servicio. Por otra parte, a raíz de esta unión *Ochoa López de Unzueta*, quedaba emparentado con el poderoso Martín Ruiz de Abendaño, “*hijo legítimo y heredero de Juan San Juan Abendaño, señor del estado y bando de Urquiçu, Ganboa y Aben-*

24. Michelena, L. Textos Arcaicos Vascos. Edit. Minotauro. Madrid, 1964. Pág. 69.

De esta forma refiere el hecho, la citada crónica de Iburguen: “*En el año del Señor que se contó de 1390 años, fue çercada la casa de Unçueta por Juan López de Ganboa y los ganboynos, y Joan de Ybarguen, cabeça de su apellido de Ybarguen de Durango, y luego Gomes Gonçales de Butrón, el biejo, enbió en socorro de los çercados de Unçueta, a Gonçalo Gomes, su hijo, que hera moço de quinze años, y a Ochoa Peres de Butrón, su hermano, con muchos butroneses, y juntados anbos bandos, pelearon en el çerro de Acondia que es sobre Unçueta, y los oñaçinos ubieron la bitoria y allí murió el caudillo Joan de Ybarguen y otros muchos de los ganboínos, y les tomaron las armas y el artillería y otros muchos e buenos despojos, por lo qual de allí adelante quedaron grandes henemigos entre estos capitanes y ençendidos con mayor fuego que de antes*”.

25. Archivo Diputación de Bizkaia. Iburguen. Antigüedades de Vizcaya. Cuaderno 167. Libro Histórico nº 53.

26. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Folio 20.

daño y de la villa de Villarreal de Alaba”, puesto que éste había contraído matrimonio con María López de Olaso, hermana de la citada Inés de Ganboa.

En las citadas *“siete casas del patronazgo de Heybar”* incluidas en la dote de doña Inés de Ganboa, se entendía el derecho de percepción de los diezmos correspondientes a la propia casa de Azitain y a las de Egiguren, Eizkoaga, Loiola, Irarragorri, así como a las dos de Iraegi, todas ellas radicadas en la margen derecha del río hacia Elgeta, añadiéndose posteriormente los de las caserías de Otaola, abarcando por tanto todas las casas históricas de ese valle, a excepción de la de Areta, a buen seguro excluida por estar erigida sobre un sel de titularidad comunal.

En el contrato de ratificación de estos diezmos a *Ochoa López de Unzueta* por el señor de Olaso, Juan López de Ganboa y su segunda esposa Isabel de Mendoza, realizado el 20 de octubre de 1499, también se hace referencia a esta primera donación, diciéndose *“que el bisabuelo de Juan López de Ganboa, asimismo de igual nombre, dotó en casamiento el diezmo que a él pertenecía en la casa y solar de Azitayn al casarse su hija Inés López de Ganboa, señora que fue de la dicha casa, y así habían estado los Unzueta desde hace unos cien años”*²⁷.

Ochoa López de Unzueta Marçana a pesar del parentesco de su consorte, debió sostener cruentos encontronazos con los de Olaso, como el que refleja en su crónica *Lope García de Salazar*, acaecido el año 1420, en el que los gamboínos, con Fernando de Ganboa al frente, una noche *“quemaron la casa de Unçqueta e dose omes en ella, ca era de madera”*²⁸, confirmando a su vez que la casa era de este material, por lo que no se podía tratar de un castillo. Entra dentro de lo posible que entre esos doce damnificados en el incendio estuviera el mismo *Ochoa López*, porque ya no aparece en la siguiente batalla que al poco tiempo libraron con los gamboínos.

LOPE LÓPEZ DE UNZUETA GANBOA (El viejo).- Hijo de los anteriores, que desde joven tomó las riendas del solar familiar, ya que sus padres contrajeron matrimonio en 1402 y la historiografía medieval ya lo cita en una refriega que tuvo lugar en 1422. De todas formas, está bien documentada su participación en 1430 en un tratado de términos con el concejo de Elgeta, en compañía del pariente mayor de esta última villa y señor de la casa de Jaolatz, *García Ybáñez de Elgueta*²⁹.

De la contienda referida en primer lugar, ofrece detalles *García de Salazar*, diciendo que los gamboínos cercaron la casa de Lope de Unzueta, viniendo en auxilio de ella *Gonçalo Gómez de Butrón* y *Juan de Mugica*, aunque *Fray Diego de Ayala*, en sus *“Anales”* concreta aún más la acción, apuntando que fue *“a diez de octubre de mil e cuatrocientos e veinte e dos, en Alcundia de Lexarra”*. Pero el que mejor describe el desarrollo de este choque es Iburguen, relatando que *“siendo señor de la casa de Unçqueta, Lope de Unçqueta, çercaron esta casa de Unçqueta, Fernando de Ganboa con todo su bando y poder de los ganboínos con un corregidor y juez de comisión de su real magestad, e luego fueron en socorro de ella ayudando a los çercados, Gonçalo Gómez*

27. *Ibidem*.

28. García de Salazar, L. Las Bienandanzas e fortunas. Libro XXI. Fol. 74. Edic. A. Rodríguez Herrero. Bilbao, 1967.

29. Archivo Municipal Elgeta. *Compromiso sobre los términos de Unbehe*. Caja 150. N° 28.

de Butrón y Juan de Muxica, su hijo, y otros sus hijos con sus balidos, deudos y parientes de Butrón y Muxica. Y en la comarca de Unçqueta, pelearon en el çerro de Acundea y los oñaçinos ubieron la bitoria y allí murieron el preboste, Fernán Ruiz de Deva (o Irarrazabal) y con él, de parte de los gamboynos, otros veinte y seis hombres, y los otros que de la pelea bibos escaparon, recoxiéronse a otro çerro más alto y fuerte. Y murieron de los oñaçinos, Sancho Ortiz de Martiartu y otros tres de su quadrilla de Butrón”.

Por los datos ofrecidos, se deduce que la batalla se celebró en las inmediaciones de Akondia, aunque los autores no aciertan con la denominación del lugar (Alcundia de Lexarra y Acundea), que lo sitúan en Bizkaia, pero resulta inapelable considerar que el paraje de “Acondia Lexarra”, es el mismo en que se celebró la anterior escaramuza de 1390, término que, por cierto, también aparece documentado en el apeamiento de caminos de la jurisdicción formalizado en 1492.

Además se registró en una época en que la rivalidad entre Olasos y Unzuetas se encontraba en su punto más álgido, si nos atenemos a las manifestaciones de un vecino del valle de Mendaro, llamado Juan de Pagoeta, cuyo abuelo gamboíno falleció en este choque registrado en Akondia. Su declaración, que data de 1493, dice así: “*Que oyó deçir a sus mayores e ançianos que entre los de Olaso e Unçqueta avía grandes enemistades e se solían tener por enemigos, e que oyó deçir a su padre que los de Unçqueta quando mataron al preboste de Deba, mataron al abuelo de este que depone. E que agora por causa de la Hermandad es verdad que non ay ninguno que ose azer cosa, pero que sabe que los que rresçibieron los daños, que aún agora tienen su enemistad en sus coraçones*”³⁰. Probablemente, con esto último, el testigo se refería al ambiente que había captado en su propia casa durante tantos años.

Otra de las noticias relativas a este Lope de Unzueta, data de estas primeras décadas del siglo XV, cuando traspasó el sel de “*Urquiçusoloeta*” para edificar el caserío Otaola, tal como se recoge en la siguiente información: “*Que teniendo por suyo propio, Lope de Unçqueta el viejo, sennor e duenno que fue de la casa e solar de Unçqueta o Açitayn, dió el dicho sel a rrenta e çenso perpetuo de quatro fanegas de trigo e una fanega de mijo de cada un anno por syenpre jamás a Iohan Pérez de Corta e a donna Marina de Guerricais, su muger, e los dichos después que tomaron en çenso poblaron y edificaron en el dicho sel de Urquiçusoloeta la casa e casería de Otaola*”³¹. Más tarde, el 4 de noviembre de 1443, ratificó la cesión del mismo sel en el lugar de Isasiburu, estando acompañado por el vicario Juan de Unzueta, que probablemente sería hermano suyo. Sin embargo no alcanzó edad avanzada, ya que como declaró Toda de Zengotita de Yuso, una mallabitarra nacida en 1422, que estuvo sirviendo a sus tíos en Otaola, en 1457 pagaban “*el tributo de pan e borona*” a Lope de Unzueta el joven, lo que induce a pensar que su padre ya habría fallecido³².

También las crónicas antiguas constatan la participación de Lope de Unzueta el viejo, en los sucesos que se produjeron a raíz de la quema de Arrasate/Mondragón por parte de los parientes mayores del bando de Ganboa, la noche de San Juan del año 1448.

30. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (F). C-2.055/2.

31. Archivo General Gipuzkoa. Corregimiento. Civiles Madiola. Expte. nº 11.

32. *Ibidem*.

En estos hechos tuvo activa participación el señor de Olaso, Martín Ruiz de Abendaño y Ganboa, contra Lope de Unzueta y demás ñacinos, a pesar de que pocos años antes, le había confirmado la prerrogativa sobre los diezmos de la casa de Azitain y de otras siete más, como se colige por las manifestaciones de Juan López de Ganboa, el joven, hijo del citado Martín Ruiz, que se recogen en la siguiente información: *“Que por ciertas legítimas causas que a Martín Ruiz de Olaso, su señor y padre le movieron, hizo pura e irrevocable donación a Lope de Unçqueta, su tío, que Dios perdone, por los cargos que d’él tenía, de los diezmos de sus caserías (Azitain, Loyola, Eizcoaga, Yrarragorri, Yraegui, Eguiguren y de las dos de Otaola), y confirmando y loando la dicha donación fecha por Juan López de Ganboa (el viejo), e así avía estado en toda su vida el dicho Lope, que Dios perdone, y así sucesivamente Lope de Unçqueta, después de la muerte del dicho su padre”*³³.

Un dato curioso contenido en esta declaración es que Juan López de Ganboa, el joven, reconoce que Lope de Unzueta es su tío. Probablemente lo decía porque el de Unzueta era hijo de Inés de Ganboa, hermana de la bisabuela del dicho Juan López, pero tampoco es descartable que este parentesco aludiera a los lazos que ambas familias tenían establecidos con los *Butrón y Mujica*. De hecho, cuando se celebró en 1450 la polémica boda entre Juana Ibáñez de Butrón con Martín Ruiz de Abendaño, el de Olaso, por la que se unían dos representantes de solares banderizos que se odiaban a muerte, cuyo enésimo encontronazo lo habían protagonizado poco antes del enlace con la mencionada quema de Arrasate/Mondragón, Lope López de Unzueta fue elegido por los Butrón para acompañar a la novia en su viaje a Elgoibar. Otro dato consistente, que demuestra la estrecha relación que desde comienzos del siglo XV existió entre estos linajes de Unzueta y Butrón, es que el pariente mayor *Gómez Gonçález de Butrón y Mujica*, había concedido a los Unzueta la renta de 3.000 maravedís anuales a percibir en Aramaiona por el monasterio de Zalgo, así como otros 3.000 de acostamiento, es decir, por los servicios de carácter militar que prestaban a la referida casa de Butrón³⁴.

Rompiendo la tradición de sus antepasados, este Lope de Unzueta, contrajo matrimonio con una destacada representante del bando ñacino, como era *Mayora de Çaldibar*, hija de la casa del mismo nombre, ubicada en la Merindad de Durango, que tenía como anexa la casa de Iurreta³⁵.

LOPE LÓPEZ DE UNZUETA ZALDIBAR (El joven).- Teniendo en cuenta la fecha de su matrimonio, se calcula que debió de nacer hacia 1430. Precisamente, la crónica de sus esponsales la recogió en su obra el escribano Iburguen, de la siguiente forma: *“Que Juan Garçía de Yarça e doña Jurdana Martínez de Ariscuren, señores de la casa y solar de Çubieta en Lequeitio, de su matrimonio ubieron por hijas a doña María Ochoa e Catalina Ybáñez de Çubieta. E entre los señores de Çubieta y de Unzueta contrataron que sus hijos fuesen casados, Ochoa López de Unçqueta y Lope de Unçqueta el moço, con las dichas nombradas de Çubie-*

33. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fols. 26 vto-27 rº.

34. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-896/1.

35. Archivo Diputación Foral de Bizkaia. Crónica de Iburguen. Libro Histórico nº 53. Cuaderno 166.

ta, en trueques, en esta manera: Ochoa López de Unzueta con doña María Ochoa de Çubieta, a la misma casa y solar de Çubieta, y lo mesmo Lope de Unzueta, el moço, con la dicha doña Catalina Ybáñez de Çubieta, para la dicha casa y solar de Unzueta, en cuya razón otorgaron las partes contrayentes escritura pública de contrato dotal en la villa de Lekeitio a 27 días del mes de junio, año del Señor de 1449 años, por testimonio de Juan Martines de Lexardi y Pero Ruiz de Urquiçu, escribanos”³⁶.

Esta casa de “Çubieta-Yarça”, al igual que la de Unzueta, alineada en el bando oñacino, era la más importante de Lekeitio en cuanto a renta y título, razón por la que ocupaba el prebostazgo de la citada villa costera.

Aunque a la veterana obra de “Ibarguen” se le ha acusado a menudo de fantasiosa, no es menos cierto que ofrece noticias que tienen todas las trazas de ser verídicas y de gran interés como la presente, aunque en esta ocasión parece ser que cometió un involuntario error de transcripción al recoger los datos de la escritura original de estos matrimonios, señalando como año de celebración el de 1449, cuando se debieron de efectuar diez años más tarde, en 1459, por otra parte, lapsus paleográfico muy fácil de cometer por la similitud gráfica de ambas décadas.

Esta apreciación se fundamenta en dos cuestiones: la primera y más importante, es que está certificado documentalmente que el sucesor en el solar, Ochoa López de Unzueta Çubieta-Yarça, nació en 1461, siendo el mayor de al menos otros cuatro hermanos más, resultando por lo tanto muy improbable que el primero de los vástagos naciera a los doce años de celebrada la unión “de sus progenitores”, y más en aquel tiempo.

La segunda consideración, es que no existe constancia de que el escribano eibarrés asistente al enlace, Pero Ruiz de Urquiçu, hubiera ejercido su profesión en la primera mitad del Cuatrocientos, y sí en la segunda, hasta su fallecimiento en 1492.

Otro de los hermanos de este Lope, era Juan (López) de Unzueta, al que se cita en otro matrimonio celebrado en Elgoibar el 19 de agosto de 1453, por el cura de San Bartolomé, Juan Ruiz de Ganboa, al que comparecen como testigos de esa boda “Martín Ruys de Ganboa, sennor de Olasso, e Lope de Unzueta, sennor del solar de Açitayn, e Juan de Unzueta, su hermano”³⁷, confirmándose por otra parte, la prerrogativa que tenían los parientes mayores para el acompañamiento de los novios y asistencia a bodas.

Si por alguna cosa se caracterizó el joven Lope López de Unzueta, particularmente desde su desposorio con Catalina Ibáñez de Zubieta Yarza, comúnmente conocida como Catalina Adán de Yarza, fue por la prudencia que mostró para apartarse de las contiendas banderizas tan del gusto de sus directos antecesores, aunque justo es reseñar que desde la mitad del siglo XV, la acción real secundada por la Hermandad, frenó en buena medida los ímpetus guerreros de los parientes mayores.

Pocos años antes de casarse Lope, se había producido el incendio de Arrasate/Mondragón en una refriega banderiza, tomando en 1449 el rey castellano cartas en el asunto: “Que

36. Ibídem. Cuaderno 167.

37. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.165. Escribano Pedro de Marulaegui. Fols. 1-6.

*el Rey don Juan puso la provincia en comunidad, pas e sosiego, so su anparo real, fasiéndoles perdón general de los delitos*³⁸, pero su actuación no fue lo suficientemente contundente para calmar los ánimos, ya que en julio de 1456, todo lo más granado de los bandos de Oñaz y Ganboa, ayudados por muchos de su parentela menor, lanzaron su desafío a la Hermandad de Gipuzkoa, fijando la declaración de guerra en las puertas de la villa de Azkoitia. Esta muestra de arrogancia significó el fin de las contiendas banderizas en la provincia, pues la reacción del rey Enrique IV a favor de la Hermandad fue fulminante, ordenando el destierro de los cabecillas banderizos y el derribo de sus casas fuertes. El prudente Lope López de Unzueta, se había desmarcado de la estrategia de los de su clase, por lo que ni firmó ni intervino en el desafío, razón por la que no fue desterrado, como tampoco se le desmochó su solar.

Un espectador de primera fila de estos acontecimientos, llamado San Juan de Burunano, vecino de Elgoibar, en una declaración prestada en 1494, decía lo siguiente: *“Que este testigo aún juró e se obligó como uno de los hermanos de la Hermandad e se entró en la dicha Hermandad, e por el perdón general se amataron todas las muertes en los dichos bandos fechas con parientes mayores, e a canpanas rrepicadas. E que puede aver treynta e syete años (1457) que el Rey don Enrique, que Dios aya, beniendo en persona a la dicha provincia, confirmó la dicha Hermandad, e a algunos parientes mayores e a otras personas que tentaron quebrantar la dicha Hermandad, les derrocó sus casas e les desterró de la provincia. E que sienpre después avía bisto, que sin enbargo de los bandos antiguos, todos los avitantes de la provincia son de una hermandad*³⁹. Otro de los allí presentes *“cuando la dicha Hermandad se rreformó”,* fue el eibarrés, aunque afincado en la vecina Elgoibar, *Sancho Ibáñez de Unçeta*, que ratificaba lo anterior, manifestando que desde hace mucho tiempo *“non a abido contienda de bandos de Oñaz ni Ganboa en Guipuzcoa, espeçialmente entre los solares de Olaso e Unçeta, salvo buena paz, hermandad e amorío..., e que ha bisto azer casamientos de los de la villa d’Elgoybar que son del linaje ganboyno, con Eybar que son oñazinos, e de los de Eybar a Elgoybar*⁴⁰.

Pero a pesar de este cese de las disputas banderizas y del buen casamiento que obtuvo, tampoco se esforzó mucho Lope el joven, en mantener alto el prestigio de su solar mediante la participación en empresas guerreras, tal como se encomendaba en la Edad Media a la nobleza, quizá porque los Unzueta desde siempre habían sido unos parientes mayores un tanto atípicos, ya que no gozaban de merced real alguna (rentas, prebostazgos, patronatos de iglesias, etc.), y con la modesta pensión señorial de la casa de Butrón y los derechos de dezmaje de ocho caseríos, no se podía aspirar a grandes empresas. Y no sólo carecían de prebendas de alto rango, sino que ni siquiera tenían asiento relevante en la iglesia parroquial de la que se consideraban principales fundadores, ya que únicamente disponían de la propiedad de un asiento del tercer banco junto al altar de Santa Catalina. Si a todo esto unimos que la predisposición y capacidad del propio Lope a participar en gestas militares eran prácticamente nulas, no es de extrañar que cuando a partir de 1480, fue requerido por los Reyes Católicos para *“que todos los que tenían solares en la provincia de*

38. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (F). C-2.055/2.

39. *Ibidem*.

40. *Ibidem*.

Guipuscoa biniesen en persona a nos servir en los rrevatos que avemos tenido contra los muchos enemigos de nuestra santa fe católica, las quales cartas e mandamientos mandamos dar, aviendo consyderaçión como los dueños de los dichos solares de los rreyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores y de nos tienen merced de alcaldías e prebostazgos e maravedís de juro e de por vida y lanças mareantes...”, les contestara que “él no tenía ninguna cosa de las suso dichas ni era de la condiçión de ellos en la dicha nuestra carta contenidos, y como quiera que él tenía el dicho solar así de muy poca rrenta y no bastaba para nos venir a servir en persona según la rrenta. Y diz que nos le mandásemos dar nuestra carta para que non viniese a faser el dicho serviçio e agora diz que lo fatigan e molestan a que muestre y dé antes provisyón nueva de lo suso dicho, en lo qual él rresçibe grande agravio e daño, a nos suplicó que sobre ello le proveyésemos de rremedio con justiçia como la nuestra merçed fuese y nos tovímoslo por bien”⁴¹.

Por eso cien años más tarde, cuando el cabeza del linaje, Juan López de Unzueta, alias “Yturrao”, pregonaba a los cuatro vientos que los de la casa de Unzueta “*sita a un quarto de legua de la villa de Eybar, ha sido y es casa solariega y armera de parientes mayores de apellido y vando, como son las casas de Lazcano, Olaso y Loyola en Guipuzcoa, y los señores reyes de Castilla escriven a los señores d’ella para que estén aperçibidos con sus deudos y criados y allegados para la defensa de la provincia*”⁴², no mentía en absoluto, pero lo que omittía decir era que no acudían a estas convocatorias.

Pero esta falta de iniciativa, no significaba la ausencia de conflictos a otros niveles, particularmente con el concejo, a cuenta de la tierra comunal de “Ayoçaran”, como manifestaba Martín de Pagoaga, dueño del caserío de su apellido, que por haber nacido en 1436 había visto y oído muchas cosas sobre asuntos de parientes mayores, diciendo, “*que oyó dezir a su abuelo, Juan Pérez de Pagoaga, defunto, que lo que la dicha casa e solar tiene en Ayoçaran, qu’es muy grand parte, que hera conçeçgil, e aún sabe que tiene el solar de Unçueta grand parte de lo conçeçgil en Aunçesieta e en Ybayçabal*”⁴³. Tras muchos tiras y aflojas a cuenta de la propiedad de estos terrenos, Lope López de Unzueta, se avino con el concejo el 8 de mayo de 1478, a aceptar el nombramiento de unos jueces árbitros para dirimir la cuestión. Éstos eran *Martín López de Ybarra, Iohan de Horbea, Juan de Çumaran, Iohan Martines de Aguinaga, Pero de Albiz y Juan Peres de Ubilla*, los dos últimos, alcalde y procurador fiel de la villa, respectivamente, en aquella fecha. De conformidad con la sentencia dada por los árbitros de referencia, los vecinos de la villa le debían poner “*e plantar a Lope de Unçueta, en el dicho sel de Ayoçaran, quinientos plantíos de hárboles de rrobre, de oy día de la data d’esta nuestra sentençia, en tres annos primeros siguientes, e que estos hárboles que sean del dicho Lope e de sus herederos para los thener, cortar, podar e esquilmar*”, ahora bien, el de Unzueta quedaba obligado a “*non fazer nin hedificar en el dicho sel, casa nin casería alguna, maior nin menor, nin lo çierre de setos nin de balladuras nin de otra çerradura*” y a que los ganados de la gente del pueblo “*anden en el dicho sel libre e esentos,*

41. Archivo General Simancas. R.G.S. Expte. nº 18. 8-1-1487.

42. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 79.

43. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Quevedo (F). C-353/1.

paçiendo las yerbas e bebiendo las agoas e rroyendo la bellota que de suso cayere” pero “*non se lo sacudiendo nin derrocándoselo*”. Por último, ratificaban la pertenencia de *Ayoçaran* como dehesa del concejo y prohibían a Lope de Unzueta, que en adelante plantase cualquier clase de árbol en tierra municipal⁴⁴.

A pesar de esta puntual disputa con el concejo, Lope López de Unzueta, debía gozar de buena reputación entre sus vecinos próximos, según se desprende del comentario de *Juan de Açaldegui de Suso*, que hallándose en compañía de otros socios esquilmando ciertos robles en una heredad que el citado Lope les había arrendado el año 1492, Juan Ibáñez de Sumendiaga, copropietario del citado terreno, les prohibió hacerlo, a lo que Azaldegi y sus consortes le contestaron “*que si aquella heredad tubiese a medias con la casa de Leçeta, que ya le iziera rrepartir el esquilmo de los árboles, pero que lo tenía con buena persona, que hera el poseedor de la casa de Unçueta*”⁴⁵.

En cuanto al nivel económico en que se movía Lope López, una idea del mismo nos viene dada por la dote asignada a su hija Magdalena, cuando hacia 1485 se casó al caserío placentino de Irure Aquende, con Juan Pérez de Irure. Entonces concertó con *Ochoa Ibáñez de Irure*, padre del novio, que dotaría a su hija con la suma de 60.000 maravedís, esto es, 160 ducados de oro⁴⁶, sin lugar a dudas una buena dote para la época, aunque muy inferior a las que recibían las hijas de otros parientes mayores próximos, como el de Olaso.

Probablemente su otra hija, Inesa, recibiría la misma dote que su hermana Magdalena; aunque diez años más tarde, al casarse a Arrasate/Mondragón su hijo de igual nombre, Lope López, le dió hasta 100.000 maravedís, cantidad que, hay que reconocer, doblaba lo que podía percibir una persona de una familia normal por estas circunstancias en Eibar, pero que seguía sin poder equipararse a lo que percibían los vástagos de otros linajes punteros por esta clase de eventos.

Tras una prolongada existencia y aquejado de varias enfermedades, viendo cercana su última hora, Lope López de Unzueta, ordenó sus últimas voluntades en un extenso testamento redactado en su casa de Azitain el 22 de enero de 1507 ante el escribano eibarrés Martín Ibáñez de Ibarra, documento que el otorgante no pudo firmar porque su estado de salud se lo impedía. Por el mismo prepara exhaustivamente sus honras y funerales, ordenando se le hagan todas las solemnidades que sean precisas para salvar su alma “*hasta que los çinco años usados e acostunbrados en esta dicha villa e tierra sean conplidos*”. Tampoco se olvida de una costumbre arraigada entre sus ascendientes, por la que daban de comer en su solar “*a la mayor multitud de pobres que ende se congregaren e mesmamente el cabo de año, con la misma solenidad de a clérigos e conpañas, e con el mismo yantar e comida usada e acostunbrada por los antecesores e predeçesores nuestros*”. Deja diferentes limosnas para la parroquia, órdenes religiosas y ermitas, aunque se esmera con la de Santa María de Azitain a la que manda “*un florín de oro e más tierra de tres mançanos junto con la heredad de la dicha yglesia de Açitayn, donde tengo amostrado e señalado a los dichos mis cabeçaleros*”. Precisa-

44. *Ibidem*. P. C. Varela (O). C-1.708/1.

45. *Ibidem*. P. C. Quevedo (F). C-353/1.

46. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-3.631. Escribano: Juan Ibáñez de Irure. F. 306.

mente, para hacer cumplir su testamento, nombra como albaceas a sus hijos, el controvertido clérigo y canónigo de la Colegiata de Zenarruza, García (López) Abad, y a Lope López, que residía en Arrasate/Mondragón con su esposa Marina García de Estella y Vidaur, y a su sobrino, Juan Ibáñez de Unzueta. Por último, designa como heredero principal y sucesor en los destinos del solar a su hijo mayor *Ochoa López de Unzueta*⁴⁷.

OCHOA LÓPEZ DE UNZUETA ZUBIETA-IARTZA.- Nacido el año 1461 y casado un tanto tardíamente para lo que se acostumbraba en la época. Como era norma en la familia, éste también contrató un buen matrimonio con una hija del poderoso linaje vizcaíno de Arteaga, parientes mayores del bando gamboíno, de gran ascendencia en el Gernikésado, donde contaba con un gran apoyo de casas anexas a ella como las de Aranzibia, Barroeta, Belendiz, la bermeotarra de Aroztegi, etc. En la crónica resumida del contrato matrimonial concertado para la ocasión *“en Echano, junto a la yglesia de Santa María a seis días del mes de mayo año de mill e quatroçientos e nobenta e çinco años, en presencia de Estibaliz de Emparan y Martín Ortiz de Cearra, escribanos”*, entre *“Ochoa López de Unçueta, hijo mayor y heredero de Lope de Unçueta y de doña Catalina Ybáñez de Çubieta Yarza, y doña Mayora Manrique de Arteaga, hija legítima de Furtún García de Arteaga y de doña María Ybáñez de Basozabal, marido y mujer, señores del cadalso (casa fuerte) de Arteaga”*⁴⁸, se estipulaba la donación a *Ochoa López* de la casa solar y todos los bienes y pertenecidos de los Unzueta, mientras que Mayora Manrique era dotada por sus padres con la importante cantidad de 160.000 maravedís (427 ducados de oro), más el *“ajuar e vestidos e joyas”* correspondientes.

Para cumplir con las cláusulas establecidas en el contrato, los Unzueta dieron por fiadores o avalistas, entre otros, a los vecinos de la villa, *Martín Ybáñez de Mallea, Andrés Ybáñez de Ubilla, Juan López de Ybarra, Pero de Urquiçu, Juan de Guisasola y Sancho Sánchez de Ybarra*, actuando como testigos de todas estas actuaciones los clérigos eibarreses *Pedro Abad de Yturrao, Sancho Abad de Ubilla y Garçía Abad de Unçueta, canónigo de Çenarruça*.

Al igual que lo hizo su padre cuando en su tiempo formalizó el contrato matrimonial, *Ochoa López* se hace acompañar ahora de otro escribano eibarrés, llamado Estibaliz de Enparan.

Ochoa López que contaba con 34 años cuando se casó, mientras Mayora Manrique no llegaba a los 20, engendraron una amplia descendencia de tres varones, *Lope Ochoa, Martín Ruiz y Çelinos*, y seis hembras, *Catalina Manrique, Mayora, Ynesa, Estibaliz, Teresa López y María López*⁴⁹.

Las luchas entre los parientes mayores en la provincia constituían ya un recuerdo del pasado, como reconocía el mismo *Ochoa López* en una declaración realizada en 1494, en la que contestando a una pregunta sobre bandos, decía *“que suele oyr que antiguamente solía aver guerras e disensiones entre los linajes e bandos de Onaz e Ganboa, pero que agora graçias a Dios, todos están en buena paz e amistad e en buena hermandad”*⁵⁰. Sin embargo, las verdaderas triunfadoras de este proceso de pacificación habían sido las villas, que habí-

47. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-1.619/1.

48. Ibídem. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

49. Ibídem. P. C. Quevedo (F). C-353/1.

50. Ibídem. P. C. Varela (F). C-2.055/2.

an recuperado y consolidado definitivamente su hegemonía política, de la misma manera que había menguado la de los parientes mayores. En estas circunstancias, no es de extrañar que el emergente sector urbano que controlaba el concejo, comenzara a estrechar el cerco sobre estos representantes de la nobleza rural. Antes de finalizar el siglo XV, la presión del concejo eibarrés se hace tan patente, que los Unzueta, padre e hijo, acuden a los Reyes Católicos suplicándoles hagan respetar sus derechos y cesen las injerencias municipales. La comunicación real dice así: *“Que Antón de Oro en nonbre de Lope Lopes de Unçqueta e Ochoa Lopes su fijo, cuya es la casa de Azcítayn, vezinos de la villa de Sant Andrés de Heybar, que es en la dicha probinçia, nos hizo rrelaçión por su petición disiendo que la dicha casa e solar de Azcítayn a sydo e es una de las casas e solares más antiguos de esta dicha probinçia, e de tiempo inmemorial ha esta parte ha estado e hestá en posesyón vel ca sy de ser libre e franco e libertado el dueño que toviere la dicha casa de non contribuir ni pechar cosa alguna con los otros vezinos de la dicha probinçia e estando asy en la dicha su posesyón vel ca sy de libertad e esecusyón, dis que algunos de estos vezinos del dicho lugar de Heybar maliçyosamente han fecho ligas y monypodios e han traydo asy a otros vezinos del dicho logar para que se haga quebrantar la dicha libertad e esecusyón e los dichos sus partes temen e rreçelan que de fecho e contra derecho e justiçia les quieran quebrantar los vezinos de la dicha villa de Heybar las dichas sus libertades..., e nos suplicó e pidió por merçed que carta de ello con rremedio de justiçia les probeyésemos o como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien”*⁵¹.

Esta carta real expedida en Valladolid el 2 de septiembre de 1499, no hizo sino continuar un ciclo de desavenencias entre los representantes urbanos con los Unzueta, conflicto que tardaría más de una centuria en solucionarse.

Otra de las serias divergencias que *Ochoa López de Unzueta* tuvo con el concejo, vino derivada del derecho de cobro del diezmo de siete caserías de la jurisdicción, además de la suya de Azitain, en virtud del contrato de ratificación de donación de estos diezmos que le hicieron los señores de Olaso, Juan López de Ganboa y su segunda esposa Isabel de Mendoza, el 20 de octubre de 1499.

Ante la presión de los cabildos municipal y eclesiástico, que habían logrado que el patrón de Olaso firmase un nuevo contrato en relación con el patronato de la iglesia, *Ochoa López* hace dejación de sus derechos en 1506 a favor de la parroquia de San Andrés, justificando su decisión en que *“si antes llevaba la renta de las dichas caserías y ha dexado y relajado a los dichos iglesia, clerecía y concejo, es por servicio de Dios”*⁵².

Muy lejos habían quedado aquellos tiempos del siglo XIV y primera mitad del XV, a los que se refería Martín de Pagoaga, diciendo: *“Que los sennores de Unçqueta, tomaron la heredad de Marquiegui porque heran poderosos, en tiempo que non abía justiçia, e non se podía nadie ponerse en rresistençia nin contradición contra los de la dicha casa e solar de Unçqueta en aquel tiempo, e así se lo oyó dezir a su abuelo, Juan Pérez de Pagoaga”*⁵³. Prueba de ello es que en los primeros años del siglo XVI, *Ochoa López de Unzueta*, se mostraba reacio a

51. Archivo General Simancas. R.G.S. Núm. 349.

52. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fols. 26-27.

53. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Quevedo (F). C-353/1.

usar esta heredad de Markiegi, cuya propiedad reclamaba la casa de Sumendiaga, en un intento de evitar disputas con sus vecinos, y así cuando su consuegro, *Martín de Cutuneguieta de Goenechea*, le pidió la hierba de la citada heredad, “*le rrespondió que con otra cosa abría de conplir con él, que en aquella yerba non quería entender, e el dicho Martín de Goenechea le inportunaba que le conpliese el contrabto que con él avía asentado, e el dicho Lope le rrespondiera que non curase de se entremeter...*”. Otro tanto le había ocurrido con *Lope de Cutuneguieta de Mendibelçu*, abuelo paterno del que más tarde se convertiría en poderoso mercader, Martín López de Isasi, con el que se concertó para labrar la heredad litigiosa por una temporada de seis sementeras “*para lo qual le dió un buey apreçiado en çinco ducados*”, pero hecha la operación le dijo el de Unzueta que no le podía aceptar el trato “*porque Juan Ybáñez de Sumendiaga se lo avía pedido y era con él más en cargo*”⁵⁴.

De las antecedentes declaraciones podemos hacernos una idea de cómo había cambiado diametralmente el talante de los parientes mayores de Unzueta en algo más de una centuria, por lo que no sorprende que un vecino próximo a ellos, como era *Juan Ortiz de Arexita*, manifestara “*que tenía a Lope de Unçueta e a su hijo Ochoa López, por hombres quietos y paçíficos, y de como solían procurar de apaçiguar las diferençias e questiones que interbenían entre los veçinos*”⁵⁵.

Ochoa López de Unzueta, murió el mes de mayo de 1522, otorgando su testamento en la casa de Azitain un par de meses antes, “*estando enfermo de mi cuerpo e sano en mi entendimiento*”. Al igual que su padre, dedicó un amplio apartado destinado a preparativos por su alma, ordenando que “*le entierren en la yglesia de Sant Andrés, sobre su señor padre*”. Entre los numerosos legados, no se olvidó de “*mandar a la yglesia de Nuestra Señora de Açitayn, un ducado, e a las yglesias de Arrate e Sant Martín de Heguia, cada dos reales*”.

De sus nueve hijos, sólo tenía casadas en el momento de este otorgamiento dos hijas: Catalina Manrique con *Juan Martínez de Cutuneguieta* a “*Cutuneguieta Goenechea*”, y Mayora con Domingo de Agirre, titular del caserío “*Aguirre Sacona*” de Zaldibar, la cual tras enviudar retornó al solar familiar, ingresando como “*freira*” o serora en la ermita de Santa María de Azitain.

Instituyó como principal heredero a su hijo mayor *Lope Ochoa* y designó como cabezaleros o encargados de cumplir su testamento a su mujer Mayora, a García Abad su hermano canónigo de Zenarruza y clérigo de la parroquial de San Andrés, y a sus primos Juan Ibáñez de Unzueta, al mercader Martín Sánchez de Unzueta y al cirujano residente en el arrabal de Yuso, de igual nombre que éste último⁵⁶.

Tras producirse el óbito, se concertó el matrimonio de las demás hijas de *Ochoa López*, la mayoría de ellas a caseríos de la jurisdicción, con dotes que oscilaron entre los 105 y 115 ducados de oro. Estibaliz con *Juan de Sagarteguieta*; María López con *Antón de Asola*, e Inesa con *Martín Pérez de Arando*. Sin embargo, Teresa López, como anteriormente lo había efectuado su hermana Mayora, se casó a Zaldibar con *Pedro de Aranguren*⁵⁷.

54. *Ibíd.*

55. *Ibíd.*

56. *Ibíd.*

57. *Ibíd.*

También al fallecer *Ochoa López*, se levantó un interesante inventario de todos los bienes pertenecientes a los Unzueta, la mayoría de los cuales se habían perpetuado de generación en generación desde al menos el mismo siglo XIV. Eran los siguientes:

- *La torre e la casa donde al presente biben la dicha doña Mayora e sus fijos e hijas.*
- *Yten los molinos que son el el río que pasa por çerca de la dicha casa e torre.*
- *Yten, los mançanales de Loyolabeytya e de Ydiate e Çubiaurre e Ortuondo (enfrente del puente de Azitain hasta Gaztañadi-zabale) y el mançanal de Leçetabeytia a media planta, e más la tierra que está debaxo de la dicha torre y ençima otra parte de tierra.*
- *Yten, las heredades de Galarça de suso e debaxo, y en Elorriaga (entre la torre y la casería de Alzubarren), tres pieças.*
- *Yten, en Çubiaga y en Marquiegui dos pieças de labrar, el de suso entero y el de debaxo la meatad (estas últimas situadas junto a la casa de Sumendiaga), y en Bolivar, otra.*
- *Yten, los montes, en espeçial el sel de Ayoçaran y el otro monte junto con el dicho sel. Y otro monte en Asua, más la heredad de Ateeta y el monte en Asua e los castañales de Aunçesieta e de Erosibar e Gastañadiçabal y de Ubeguieta e Ayoçaran.*
- *Diez camas, e quatro cubas e ocho caxas chicas e grandes, un yugo de bueyes duendos (domesticados), treynta ovejas e cabras, diez puercos e dos vacas.*
- *E los tributos que se le deben a la dicha casa e solar e montes, son los siguientes: En Loyola, çinco fanegas de trigo e una fanega de borona; en Eyzcoaga, seys fanegas de trigo y una de borona; en Yrarragorri, dos fanegas de trigo e una de borona; en Yraegui, seys fanegas de trigo; en las dos casas de Otaola, cada dos fanegas de trigo y sendas fanegas de borona.*
- *Los diezmos de las dos casas de Maguregui, eçebto una fanega de trigo de los dichos diezmos; en la ferrería de Ansotegui, un ducado de tributo por cada año. (Aquí se comienzan a especificar los pertenecidos de Markina).*
- *Yten, en la casería de Çubiate junto con la ferrería, una dobla cada año.*
- *Yten, en Abesua, los mançanales e montes pertenecientes a Abesua.*
- *Yten, los seles e montes de que se nonbran Yturretabasoa.*
- *Yten, en Aramayona tres mill maravedís en el señor Gómez González de Butrón, por el monasterio de Çalgo.*
- *Yten más, otros tres mill maravedís en el dicho señor Gómez González, de acostamiento⁵⁸.*

Como se puede apreciar un peculio quizá escaso en rentas, pero bastante considerable en tierras, que se extendían por la Merindad de Markina.

LOPE OCHOA DE UNZUETA ARTEAGA.- Primogénito y principal heredero del solar, nació el año 1497, siendo bautizado en manos de la serora de la cercana ermita de San Mar-

58. *Ibidem*. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-1.619/1.

tín, *Teresa de Arechaga*⁵⁹, persona muy vinculada al solar, que también amadrinó el 9 de noviembre de 1511, a otra hermana de *Lope Ochoa*, llamada Teresa López⁶⁰.

La actuación de *Lope Ochoa* como cabeza de su linaje no fue muy modélica, ya que dilapidó buena parte de la fortuna y prestigio de los Unzueta, hasta que en un momento determinado renunció a su puesto de cabeza visible de la parentela, traspasando el solar a su yerno y trasladando su residencia a la vecina Elgoibar.

Siguiendo la tónica empleada por sus antecesores, concertó su matrimonio con lo más selecto del bando gamboíno, es decir, con una hija del señor de Olaso, Juan López de Ganboa, hermana del poderoso Martín Ruiz de Abendaño y Ganboa, pariente mayor de los solares de Olaso, Urkizu (de Elorrio) y Abendaño, al que el Emperador Carlos V le promovió al empleo de capitán general por los servicios prestados en la Guerra de las Comunidades. Esta vez, *Lope Ochoa* se emparentaba con lo más florido del país, ya que otros cuñados suyos eran personajes de la talla de Juan López de Lazarraga, contador mayor y testamentario de los Reyes Católicos, que acabó fundando el famoso monasterio oñatiarra de Bidaurreta, o el tolosarra Antón González de Andia, teniente de escribano fiel de la provincia de Gipuzkoa. Sin embargo, a nivel personal no parece que le valió de mucho su ingreso en tan distinguida familia.

El contrato matrimonial redactado para la ocasión en 1524, entre *“donna Isabel de Velasco, senhora de la casa e solares de Olaso e Urquiçu e de la villa de Villarreal e sus aldeas, e muger legítima del magnífico sennor Martín Ruiz de Ganboa e de Abendanno, de la una parte. E donna Mayora Mandrique de Arteaga, senhora de la casa e solar de Unçueta, muger legítima que fuy del sennor Ochoa López de Unçueta, ya defunto, tutora e curadora e administradora de los fijos e fijas de nos e sus vienes, de la otra”*, establecía que esta última *“aya de gozar de todo el onor e usufruto y rrentas de la dicha casa e solar de Unçueta desde oy día de la fecha, en seys annos conplidos primeros siguientes, sin parte ni acción de los dichos esposos, con que yo sea tenida e obligada de los alimentar e mantener en el tiempo de los dichos seys annos, de mis propios vienes, dándoles de comer e veber e vestir e calçar y todo lo que es conveniente hondradamente*. Por su parte, la de Olaso fue dotada con *“dozientas e çincoenta mill maravedís de buena moneda castellana, pagaderos en çinco annos conplidos primeros siguientes, en la rrenta e diezmos que tenemos en el monesterio del sennor Sant Vartolomé de Olaso en la villa de Elgoybar”*⁶¹. Es decir, que se le asignaban nada menos que 667 ducados de oro, lo que demostraba claramente la potencialidad económica de los de Olaso.

En definitiva, con este enlace los Unzueta se traían una increíble dote, pero las riendas del solar las seguía teniendo doña Mayora Manrique de Arteaga, hecho insólito en el cerrado círculo agnaticio de los parientes mayores. Además *Lope Ochoa*, ya contaba casi con veintiocho años, pero seguía sin asumir sus responsabilidades de cabeza del linaje, como cuando en 1525 al contraer matrimonio su hermana Inesa con Martín Pérez de Arando, a la casería de Arando, fue su madre la que se volvió a encargar de establecer las condiciones y donaciones que debían de regir en el contrato⁶².

59. *Ibidem*. P. C. Quevedo (D). C-243/1.

60. *Ibidem*. P. C. Quevedo (F). C-353/1.

61. *Ibidem*.

62. *Ibidem*.

El año 1530, con el apoyo de los notables de la villa, un nutrido grupo de dueños de caserías inmediatas a Azitain (Loiola, Egiguren, Eizkoaga, Lezeta, Sumendiaga, Arejita, Mendigoitia, etc.), decide construir un molino en el lugar de Apalategi. La situación se tornaba preocupante para *Lope Ochoa*, porque el perjuicio era doble. Por una parte, veía que se invadían terrenos propios para construir las acequias o canales del nuevo molino; por otra y sin lugar a dudas, bastante más sangrante, estaba claro que los antaños sumisos, dejarían de llevar sus moliendas al molino que la casa de Unzueta poseía junto a la ermita de Azitain desde tiempo inmemorial. La denuncia del de Unzueta es inmediata, exponiendo *“Que el Bachiller de Ugarteburu e Juan Peres de Urquiçu, procurador syndico de la villa, e Joan Ybannes de Ubilla e Grabiell de Ubilla, escrivanos, e Pero Ruys de Urquiçu, alcalde de la villa, son hennemigos capitales de Lope Ochoa de Unçueta, e todos ellos de un acuerdo por le hazer mal e danno, se ayuntaron a ronper la dicha tierra e cortarle los fresnos e nogales, de lo qual el Bachiller favoreşció a Martín de Leçeta e sus consortes, como abogado e so color de la vara”*. Además se quejaba de que *“qu’el bachiller Martín Ybañes de Ugarteburu, vino al dicho lugar de Apalategui después que los dichos rreceptores que entienden en la probança, con los testigos qu’el dicho Martín de Leçeta e consortes presentaron, y los ystoriava e les ynformaba como avían de desir e deponer los dichos testigos, sobornándolos”*⁶³.

Pero en septiembre de 1531 surgieron más contratiempos, porque el propio Martín Ibáñez de Ugarteburu, fue elegido para ocupar el cargo de alcalde. La suerte se puede decir que estaba echada y que nada ni nadie impediría la construcción del molino de Apalategi, aunque *Lope Ochoa* lo intentó hasta el final, ya que *“anduvo convocando a los vecinos de Elgoibar y Elgueta, dándoles a entender que aquéllo era en su perjuicio”* porque obstaculizaba los caminos públicos.

Al final el molino de Apalategi se hizo, lo que constituyó, sobre todo, una pequeña venganza personal para alguno de aquellos solares circunvecinos que desde tiempo inmemorial venía pagando un tributo anual a los Unzueta y a los que durante más de una centuria les había entregado su diezmo. No obstante, como refería perfectamente el escribano eibarrés, residente en Ermua, Pero Ybáñez de Mallea, el triunfo se gestó porque *“Lope Ochoa de Unzueta tiene por henemigo al bachiller de Ugarteburu, alcalde que fue pasado de la villa. E por enojos e pasyón que tiene el dicho bachiller e algunos de sus consortes amigos e confederados, se hizieron las dichas moliendas y tanvién porque el dicho Lope Ochoa de Unçueta seyendo hoñazino, se tornó ganboyno le mobieron este pleito, que si él no fiziera mudança no le mobieran este pleito”*⁶⁴.

Resulta sorprendente la antecedente explicación, teniendo en cuenta que fue realizada en 1533, año para el que se suponía superado en nuestra zona el conflicto banderizo, pero que demuestra que a pesar de haber cesado las refriegas hace tiempo, seguía latente en la gente de Eibar ese sentimiento de pertenencia o adscripción al bando de Oñaz, porque, en definitiva, la sociedad en su conjunto venía rigiéndose por las mismas pautas que en el Medioevo y los parientes mayores seguían manteniendo su aureola de casta superior y de elemento aglutinador de su parentela, razón por la que tampoco son tan sorprendidas decla-

63. *Ibidem*. P. C. Quevedo (D). C-243/1.

64. *Ibidem*.

raciones como las de *Juan García de Larriategui*, diciendo que en 1541, “*yendo a unas honras a la villa de Marquina, Lope Ochoa de Unzueta, se llegaron más de 400 hombres de las villas de Placencia, Eibar y otras, como a señor y pariente mayor de la casa de Unçueta*”⁶⁵, aunque el número que ofrece de acompañantes se me antoja desmesurado.

No permaneció mucho tiempo *Lope Ochoa* en su puesto de pariente mayor de los Unzueta, ya que tras enviudar de María de Ganboa, preparó el 4 de septiembre de 1543, una venta simulada del solar y de sus pertenecidos con su futuro yerno, el contador Pedro de Ibarra, por la cantidad de 1.300 ducados de oro, ante el escribano local *Martín Pérez de Cutuneguieta*⁶⁶, que fue llamado secretamente para realizar estas operaciones, tal como relató el zapatero Juan Nicolás de Sugadi, diciendo “*que a Martín (Pérez) de Cutuneguieta, un día andando con este testigo, vió que le llevaron hacia la casa de Unçueta, aunque el mensajero no se declaró que le querían para allá, sino para otra parte, y desde que así le llevaron, se publicó e famó las dichas contrataciones de venta e casamiento de la casa de Unçueta e del dicho Pedro de Ybarra*”⁶⁷. El motivo de esta componenda radicaba en que, por una parte, *Lope Ochoa*, se había ido a vivir a Elgoibar con su segunda esposa, Ana de Ugalde, con la que había tenido descendencia, y por otra, que su hija mayor, de nombre Ana, había comprometido su enlace con un hombre de la valía del citado Pedro de Ibarra, que contaba con todas las bendiciones del jefe del linaje. En consecuencia, formalizada la venta del solar, apartaba cualquier posible derecho sucesorio que pudiera recaer sobre los descendientes del segundo matrimonio.

De todas formas, el 9 de diciembre de 1543, tuvo que concertarse con sus hermanas Catalina Manrique, Estibaliz y María López, para que le otorgasen carta de pago y de renuncia de legítimas o herencia que les pudiera corresponder como hijas del solar de Azitain, reconociendo éstas haber percibido para sus respectivos matrimonios el correspondiente “*dote, arreo e ajuar en dineros contados y en rropa y vestidos*”, aunque las dos primeras alegaran que aún restaban por pagarles de dicha dote “*quatro ducados e tres camas, buenas y nuevas y bien fornidas, y una capa*”⁶⁸. A pesar de ello, accedieron a entregar y traspasar a su hermano todas las porciones hereditarias que les pudieran corresponder en el solar familiar.

Solventados los escollos legales, el 28 de enero de 1544, *Lope Ochoa*, hace donación formal a su hija Ana “*de todo el derecho y acción que yo he y tengo en la casa solar de Unzueta y en la otra casa que está debaxo de la dicha torre, que están alrededor de las dichas casas*

65. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Folio 69.

66. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-896/1. Se dice: “*Que por quanto antes e al tiempo que yo el dicho Pedro de Ybarra me havia de casar e me obe casado con vos, la dicha señora doña Ana de Unçueta, porque el señor Lope Ochoa de Unçueta, vuestro padre, tenía otros hijos de segundo matrimonio e para que aquellos no heredasen ni tubiesen parte en la dicha casa e solar de Unçueta ni pudiesen pretender derecho de legítima en el dicho solar..., e para efecto que no se dibidiese ni disminuiese, porque vos la dicha doña Ana quedásedes dotada enteramente en ella y en los demás bienes dotados e donados en el contrato dotal, de que se me hiciese por el señor Lope Ochoa venta simulada e fingida de la dicha casa e solar de Unçueta...*”.

67. *Ibidem*. C-1.620/1.

68. *Ibidem*. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

y de los molinos de Azitayn y de otros bienes..., haciéndole donación del tercio y quinto de mejoría en todos los dichos mis bienes”⁶⁹. Por este mismo contrato de donación, el contador Pedro de Ibarra, aportó como dote la importante cantidad de 470 ducados, destinada a pagar las legítimas o partes de herencia que correspondían a los otros tres hijos de *Lope Ochoa*, a pesar de que todavía no se había casado con la dicha Ana.

Resulta extraño para la época el comprobar que un pariente mayor como *Lope Ochoa de Unzueta*, designara como heredera y legítima sucesora del solar a su hija Ana, en detrimento de su hijo varón llamado *Ochoa López*, que en ese momento (1544) contaba con 16 años de edad, y que según una opinión tan autorizada como la de *Antón López de Cutuneguieta Mendibelçu*, “es cuerdo para la poca edad que tiene”⁷⁰. La explicación radicaba en que este *Ochoa López*, estaba predestinado a abandonar el solar familiar y dedicarse a la vida religiosa, aunque después, como veremos más adelante, no fue así. Pero tampoco hay que olvidar que los compromisos adquiridos por *Lope Ochoa* con el contador Pedro de Ibarra, eran insoslayables porque, en definitiva, fue la persona que solucionó su maltrecha economía y revitalizó el prestigio de los Unzueta, como ratificaba el mismo Pedro en una declaración hecha en Milan en 1569, diciendo: “Que todos los dineros y otras cosas que yo dí al señor *Lope Ochoa de Unzueta*, mi suegro, a cumplimiento de los mill ducados que yo le prometí quando me casé con la dicha mi muger en el contrato de casamiento que pasó ante el escribano *Martín Pérez de Cutuneguieta*, así para pagar sus deudas, como para las legítimas de los otros sus hijos y lo que a ellos dí, allende de ello para aiuda de sus casamientos, que son públicos y notorios, porque se hallará haver dado al dicho mi suegro más de quatrocientos ducados y a la señora doña *Catalina de Unzueta*, su hija y mi cuñada, al pie de quinientos ducados para su casamiento, y a la señora doña *Isabel de Unzueta*, mi cuñada que Dios haya, ya difunta, al pie de seiscientos ducados, y al señor *Ochoa López de Unzueta*, mi cuñado, más de otros quatrocientos ducados en dineros, estudios y lo que ubo menester, sin otras cosas que de mí ubo, por manera que a poco más o menos montará lo que así tengo dado al dicho señor *Lope Ochoa*, mi suegro y sus hijos e hijas, al pie de mil y ochocientos escudos, poco más o menos, y más otros quatrocientos ducados que yo he gastado y puesto en mejoramientos y edificios de la dicha mi casa y solar de *Unzueta* después que tomé la posesión de ella, que verná lo uno y lo otro a montar hasta dos mill y doscientos escudos de dineros míos propios, pagados y gastados de los adqueridos antes y primero que yo me casase con la dicha señora doña Ana”⁷¹.

El 14 de septiembre de 1562, otorga su testamento *Lope Ochoa* “dentro en la casa e solar de *Unzueta*”, ante el escribano soraluzetarra Francisco de Irure. Por el mismo ordena su enterramiento en la fosa de sus padres y reconoce la venta simulada de la casa efectuada a su yerno; asimismo confirma el nombramiento de su hija Ana y de su marido como herederos del solar, apartando de la sucesión del mismo a sus otros hijos *Ochoa López*, *Isabel* y *Catalina López*, esta última casada con el capitán Bartolomé de Iturrao, a los que dona ciertos castaños “en *Amalloa*, en tierra llana de la Merindad de *Marquina*, por los vienes que en la

69. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 56.

70. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-1.620/1.

71. *Ibidem*. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

dicha Merindad tengo, que a por linderos el castañal de Larruscain y el monte robledal de la dicha casa de Unçqueta". Finalmente nombra como albaceas a los dichos Ana y Pedro, encariéndoles que se hagan cargo de sus otros hijos⁷².

Es significativo que *Lope Ochoa*, no cite en este testamento a Catalina, fruto de su segundo matrimonio con Ana de Ugalde, ni siquiera haga mención a su hijo ilegítimo, de nombre Juan López de Unzueta, al parecer habido de su clandestina relación con una hija del soraluzetarra *Juan López de Arreguia de Suso*, que tras realizar estudios eclesiásticos en la ciudad lombarda de Pavia y estar al servicio de su cuñado Pedro de Ibarra, en Milán, al final acabó en la nómina de clérigos beneficiados de la iglesia de San Andrés de Eibar. Por su parte, la citada Catalina, que al final quedó como única descendiente de esas segundas nupcias, siguió residiendo en Elgoibar, en donde contrajo matrimonio con un tal *Pedro de Amuscotegui*.

PEDRO DE IBARRA INARRA. - Hijo del polémico escribano Francisco Ibáñez de Inarra y de Domenja de Azpiri. Su padre descendía del caserío Inarra, mientras su madre procedía de la casa de Ibarra de Yuso, que es adonde se había casado su abuelo materno Juan López de Azpiri, razón por la que tanto él como sus hermanos acabaron adoptando como primer apellido el de Ibarra. La casa de sus padres estaba ubicada al comienzo de la cuesta de Barrenkale y era una de las posadas existentes en la villa⁷³.

Pedro era el mayor de siete hermanos, alguno de los cuales, al igual que él, destacaron en la milicia. De sus méritos en el campo militar recoge una interesante nota Gregorio de Mujica en su *"Monografía"*, obtenida de un libro de bautizados de la parroquia de San Andrés, en la que explica la donación que Pedro de Ibarra hizo a la iglesia de San Andrés de un viril (objeto de cristal, exhaustivamente descrito en la citada Monografía), un copón y un incensario conseguidos en una subasta de alhajas realizada en Milán, pertenecientes al monarca francés, y en la que también se dice: *"El dicho Comendador, siendo capitán de infantería, fue quien mató a César Fragoso, veneciano y a Pedro Rincón, español, en el río Po, Embaxadores de Francisco I, Rey de Francia, que iban a pedir socorro al gran Turco y no quisieron rendirse. Y porque el Rey Francisco pedía al Emperador Carlos la satisfacción del insulto cometido contra los Embaxadores, mudó el apellido de Inarra en Ibarra, de acuerdo con el Emperador, que consintió por librarle del castigo, por lo mucho que le estimaba"*⁷⁴. Esta nota incluida en el libro sacramental a mediados del siglo XVIII, recogía una serie de consideraciones escritas por un clérigo eibarrés y su relato parece estar relacionado con la serie de guerras mantenidas en la zona del Milanésado entre Francia y España, más concretamente con la comenzada en 1542, cuyo motivo ocasional fue la muerte de estos dos embajadores. Para la finalización de este conflicto, Pedro de Ibarra ya ostentaba el título de *"Contador Real"*, y con él se le cita en la boda que celebró su hermana Domenja con el mercader Antón Pérez de Iturrao en la parroquia de San Andrés el 13 de enero de 1543, fecha en la que se encontraba en Milán y que como padrino del enlace que era, tuvo que delegar la representación en su amigo y como él contador en Italia, el bergarés *Juan Martínez de*

72. *Ibidem*. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-896/1.

73. *Ibidem*. P. C. Zarandona-Balboa (F). C-1.584/3.

74. Mujica, G. *Monografía Histórica*. 3ª Edición, año 1984. Ayuntamiento de Eibar. Pág. 249.

Marutegui, en aquel entonces más conocido como “*Contador Vergara*”⁷⁵. Pero lo que no es consecuente es el comentario vertido en la antecedente inscripción, relativa al cambio de apellido para librarse de las iras del rey francés, ya que tanto Pedro como sus hermanos ya venían utilizando el apelativo de Ibarra, antes de producirse estos hechos⁷⁶.

A finales del año 1543, regresa Pedro a Eibar y formaliza la antes mencionada transacción simulada del solar de Unzueta con su futuro suegro *Lope Ochoa de Unzueta*, para el 13 de octubre de 1547 casarse con la hija mayor del lugar, Ana de Unzueta y Ganboa, con la que tenía una considerable diferencia de años, ya que el Contador nació hacia 1510 y su esposa lo hizo en 1525. Para la materialización del matrimonio tenían que contar con la renuncia de los demás hijos a su parte de herencia, compromiso que aceptaron suscribir el 28 de enero de 1544 sus hermanas Catalina López e Isabel López “*en la casa devajo de Unçueta*”. Faltaba, por tanto, la del joven *Ochoa López*, pero éste en esa fecha se encontraba estudiando en tierras italianas, razón por la que en el anterior contrato suscrito con las hermanas, el contador Ibarra también se había comprometido a hacerse cargo de su futuro cuñado “*si venido de Italia, necesitase mantenimiento*”.

Todavía pasaron unos años antes de que el joven *Ochoa López de Unzueta*, regresara al país, hasta que el 22 de diciembre de 1546, otorgó en *Villarreal de Alaba*, la carta de renuncia a sus derechos en el solar de Unzueta, a favor de su hermana Ana y de Pedro de Ibarra, obligándose este último a darle la cantidad de 300 ducados de oro, “*porque yo sea clérigo de misa e ordenado por más honor e serviçio de Dios y de la casa e solar de mis parientes, y por los muchos buenos serviçios y obras que he tomado y espero reçibir del dicho Contador y doña Ana, mis hermanos*”⁷⁷. Sin embargo, sus intenciones espirituales se quedaron en el camino, ya que una vez doctorado en leyes y, probablemente por influencia de su cuñado, fue nombrado Auditor General de los Ejércitos de Milán.

Al margen de los cargos militares y políticos, Pedro de Ibarra logró tras su casamiento una de las metas añoradas por su padre y por él mismo: la de convertirse en pariente mayor. Sin embargo el concejo tuvo su polémica para aceptar este nombramiento, ya que en el ayuntamiento general celebrado el 10 de junio de 1545, el alcalde *Pero Ruíz de Urquiçu*, cuñado de los Ubilla, se opuso a otorgar ese reconocimiento, designando a tres ancianos, *Martín Martínez de Ysasi*, *Martín Martínez de Mallea* y *Juan Ybáñez de Elexalde*, para que testificaran sobre la idoneidad de la citada nominación, aprobando la propuesta del alcalde, dieciocho de los vecinos reunidos en concejo. Por su parte, el procurador síndico, *Juan Ybáñez de Mallea*, señor de la casa de Ibarra de Yuso y tradicional aliado de los Unzueta, propuso para declarar a *Pero Martínez de Burgoa*, *Estibariz de Escaraegui* y *Juan de Çelaya*, que contaban con 80, 88 y 92 años respectivamente y que al ser de más edad que los otros, se les suponía con mayor sabiduría, opción que fue aprobada por treinta y ocho de los presentes, que conformaban una amplia mayoría de asistentes⁷⁸.

75. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (O). C-86/4.

76. *Ibidem*.

77. *Ibidem*. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-1.619/1.

78. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 65.

Con la excusa de la edad, quedaron perfectamente definidos dos bandos: uno, los que apoyaban a los Unzueta, que obtuvieron la mayoría de adhesiones personales, y otro, el de sus adversarios. En consecuencia, los ancianos favorables a Pedro de Ibarra, declararon *“que los señores de estas casas las venden y disponen a su voluntad, dándolas en casamiento a una de sus hijas, aunque sea la mayor o menor, o tenga hijos varones... y que los hiernos que vienen a estos solares, son también reconocidos como parientes mayores, a pesar de que lo hagan por compra...”*, cosa no sólo insólita en la sociedad agnaticia de los parientes mayores, sino también falsa, independientemente de que, como reconocieron tanto *Lope Ochoa* como Pedro de Ibarra al final de sus vidas, no se había materializado tal compra.

Pero ahora estábamos a mitad del siglo XVI, muy próximo a aquéllo de que *“en el Imperio no se ponía el sol”*, y el prestigio, los títulos y la fortuna se adquirían batiéndose el cobre en los campos de batalla de Europa y América, tal como lo hacía Pedro de Ibarra. Muy atrás habían quedado aquellas refriegas banderizas de barrio, del tipo de la registrada en Akondia Lejarraga, en la que unas docenas de aguerridos mozos liberaban su adrenalina a saetadas, espadazos, lanzadas, pedradas o lo que hiciera falta, no se sabía muy bien porqué, si por puro aburrimiento, divertimento o por alguna honra mancillada de sus jefes. Y Pedro de Ibarra era uno de esos militares bregados en mil batallas, que ostentaba el importante título de contador y de los que medraba en la Corte vallisoletana, ya que como confesaba su primo pequeño, Martín de Inarra, titular del caserío de su apellido *“en 1550 fue a Valladolid en cabalgadura y con criados y residió allí muchos años”*⁷⁹. Por lo tanto, no es de extrañar que su estatus personal tuviera suficiente garantía para ser aceptado públicamente como pariente mayor, tal como confirmaron los tres ancianos antes citados: *“Que el Contador es pariente mayor de Unçueta y por tal es avido y tenido en Eybar y sus comarcas, y los parientes del apellido y linage d’ella, así los que ay en la villa de Eybar, como en la de Hermua, Placencia, Elgoybar, Marquina, Bolivar, Artiaz, Guerricaiz y Mallavia, le reconocen por tal su pariente mayor, y han ydo y van con él a las honras y bodas y batisterios que ha sido rogado y llamado según costumbre antigua y fueron con él más de 200 hombres, parientes de la dicha casa y solar a las onras de Juan Alonso de Muxica, a la villa de Bermeo, que es a seys leguas y va en las procesiones y honras el primero delante de todos los parientes del dicho linage”*⁸⁰.

Además, Pedro de Ibarra no estaba dispuesto a hacer dejación de ninguno de los honores que le correspondían como pariente mayor y, menos aún, después del importante desembolso económico que ello le supuso, como se demostró por el incidente acaecido en la iglesia parroquial de San Andrés, el día de San Martín de 1548, con motivo de la celebración de la misa nueva del bachiller *Domingo López de Arexita*, cuando en plena misa, al tiempo de la ofrenda *“Pedro de Ybarra se levantó a ofrecer primero que otro ninguno, según tenía de costumbre y pertenecía a la casa de Unçueta y dueños de ella, y estando levantado haciendo cortesía y comedimiento a Pedro Martínez de Mallea, Francisco López de Bustinça se le adelantó al dicho Pedro de Ybarra y quiso ofrecer primero, y en esto Pedro de Ybarra le asió con la una mano de los pechos o cabeçones y le hechó atrás, y se alborotó la gente en la igle-*

79. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-2.853/1 (2ª parte).

80. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 66.

*sia y ubo muchas espadas desembaynadas y cayó el plato de la ofrenda..., y los que estaban en la yglesia echaron mano a sus espadas y el dicho Contador les dixo las bolbiesen a embaynar, porque si él sacaba la suya, haría salir sangre y que llorasen los niños*⁸¹.

Pero el episodio anterior, no constituyó una mera anécdota, sino que siempre defendió con uñas y dientes y gran dispendio de su fortuna el honor de los Unzueta, como reconoció muy gráficamente, al declarar en el tramo final de su existencia *“y porque asimismo he gastado en pleitos con el concejo e homes hijos dalgo de la villa de Eibar, en diez y siete años de pleitos que me dieron sobre las esenciones y preheminiencias de la casa y solar de Unzueta y como a pariente maior y señor de ella, más de otros tres mill escudos largos de oro y aún si dixiere quatro mill, diría verdad, los quales todos se han convertido en grandeza, nobleza y beneficio de la dicha casa y solar de Unzueta y señores que huvieren de ser de ella, por las notorias preheminiencias defendidas y adjudicadas a ella en posesión y propiedad, como parece por las sentencias y cartas executoriales que he havido en la Real Audiencia de la Real Chancillería de Valladolid, que están en la dicha mi casa y solar, en poder de la señora doña Ana, mi muger*⁸². Sin embargo, las victorias que pregonaba Pedro de Ibarra no eran en absoluto definitivas, puesto que el concejo prosiguió apelando contra esas preeminencias con su inmediato sucesor, Juan López de Unzueta Iturrao.

En marzo de 1555 seguía residiendo Pedro de Ibarra en Valladolid, pero no debió pasar mucho tiempo sin regresar a Milán colmado de títulos y honores, como los de comendador, caballero de la Orden de Calatrava y veedor general de los ejércitos reales y de los castillos de Piamonte y Lombardía, cargos que ostentó hasta su fallecimiento. Su esposa, Ana, se asentó definitivamente con él en Milán en 1571, manifestando que si iba allí *“era por hacer el gusto a su marido y por dejar libre su casa de los 2.000 ducados que el dicho su marido le mejoró*”. De todas formas, antes de su partida alquiló el molino, manzanales y tierras adyacentes y la casa situada bajo la torre a Martín de Albizuri⁸³.

Poco antes de reunirse con su esposo, Ana había recibido un buen disgusto, puesto que a sus espaldas se había negociado el traspaso del solar familiar de Unzueta. El asunto comenzó cuando en 1568 *“el señor Inquisidor Martín de Ybarra y Francisco de Ybarra, mi hermano, me escribieron desde Madrid, donde residía la corte de S.M., que por razón de no tener hijos legítimos en la dicha señora doña Ana, mi muger, y porque la memoria de ambos hermanos e hacienda de ambos fuese mejor establecido, me contentase yo de hacer maiorazgo de mis bienes juntamente con los del dicho mi hermano Francisco de Ibarra, fudando y estableciendo maiorazgo con la dicha mi casa y solar de Unzueta...”*. El interés de Francisco por apoderarse de la emblemática casa de Azitain era tal, que se desplazó personalmente a Milán para tratar el asunto con su hermano, pero éste le contestó que sin permiso de su esposa no accedería a realizar la operación. Entretanto la citada Ana, enterada del negocio, debió de montar en cólera, como se colige del jugoso comentario efectuado por su esposo, en el que se incluyen alusiones sobre ciertos rasgos de las féminas de la época: *“Porque parece ser que la dicha señora doña Ana de Unzueta, mi muger, fue avisada de la Corte de S.M. de estas*

81. *Ibidem*. Fols. 72 y 168.

82. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

83. Archivo Protocolos Oñate. Leg. 3.647. Escribano: Francisco de Irure. Fol. 11.

*diligencias que el señor Francisco de Ibarra, mi hermano, había hecho y embiándole una copia de la facultad del dicho maiorazgo, que obtuvo de S.M., de lo qual ha resultado que la dicha señora doña Ana de Unzueta, ha tenido mucho enojo y alteración y me ha escrito sobre ello por el remedio de la tal causa, creiendo que yo hubiese otorgado y establecido tal maiorazgo de la dicha mi casa y solar de Unzueta y lo con ella a mí pertenecido, sin voluntad y consulta suia de ella, y doliéndose mucho de ello, me ha pedido los remedios que le han parecido, y que aunque yo le haya certificado por unas cartas mías que el negocio pasa como arriba se contiene, sea por obra de algunos persuadidores, sea por flaqueza que en las señoras cabe algunas veces en ser incrédulas en intereses que les toque con personas ausentes, no bastando las dichas mis cartas, para la seguridad de su sospecha he acordado de otorgar esta presente mi carta...*⁸⁴. Al final la pretensión de Francisco de Ibarra, quedó en nada, por la frontal oposición de su cuñada.

En la citada ciudad italiana y rodeados de una amplia nómina de servidores eibarreses, placentinos, ermuarras, etc., fallecieron el año 1575 y en un período de quince días, los esposos Pedro de Ibarra y Ana de Unzueta, en su casa ubicada *“en la puerta Xercelina Canogina de San Juan sobre el Muro”*. La primera en otorgar su testamento fue esta última, haciéndolo el 13 de enero de 1575, ante el escribano soraluzetarra Martín de Irure, *“estando enferma y reжелándose de la muerte”*. Por el mismo se refleja el alto nivel social y la gran fortuna que habían acumulado los señores de Unzueta, mediante elocuentes detalles como los siguientes: ordenando la celebración de un total de 1.850 misas por su alma en las iglesias parroquiales de Eibar y Elgoibar y en monasterios tan dispares como el catalán de Montserrat, Aranzazu, Sasiola, Santa Clara y San Francisco de Elgoibar, etc.; donando y otorgando mercedes a la amplia nómina de servidores a su servicio, entre los que se contaban criados, asistentes, paje, cocinero y las tres esclavas de color, llamadas Mariquita, Anita y Leonor, a las cuales les concede su libertad; legando al monasterio de Sant Angelo de Milán, la suma de 24 ducados para misas por el alma de su hermano, el doctor *Ochoa López*, dando a entender que éste falleció también en la citada ciudad, donde ostentó el cargo de Auditor General del ejército; confesando negocios de envergadura mantenidos con el mercader Martín López de Isasi; disponiendo la construcción junto a la ermita de Azitain, en tierra de su propiedad, de un convento para siete monjas, dotándoles con la gran renta anual de 120 ducados; concediendo la cantidad de 300 ducados a su hermanastra elgoibarresa Catalina de Ugalde, etc.

Para finalizar, nombró como heredero único a su marido, con la condición de que a su muerte traspasara la casa y solar de Azitain, a su sobrino Juan López de Unzueta Iturrao⁸⁵.

Al poco tiempo, el 4 de febrero de 1575, Pedro de Ibarra, concertó su testamento ante el escribano milanés Pompeo Bequa, que básicamente ratificaba el anterior de su esposa, aunque con algunas modificaciones de interés como la referida a la sucesión del solar, que decía: *“Iten, digo que si se pudiese aver dispensación de Su Santidad, que el dicho Juan López de Unzueta, heredero de la dicha casa y solar, se aya de casar y case con doña Madalena de Aranguren y Unzueta, y en tal caso, mando que ayan y hereden los dos mil y duzientos duca-*

84. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

85. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/134.

*dos que yo tengo puestos de mejoría en la dicha casa y solar de Unzueta y tenga cargo de aver esta disposición Martín de Irure*⁸⁶.

Ana de Unzueta, no había especificado el lugar en que quería ser enterrada, dejándolo en manos de su esposo. Por su parte, el comendador Pedro dejó escrito *“que su cuerpo sea sepultado junto al de su buena muger y compañera”*, aunque especificaba que caso de morir en Eibar –cosa que veía muy improbable–, fuera sepultado sobre sus mayores. Parecía tener totalmente olvidado el sepulcro que le pertenecía en la colegiata de Zenarruza, en el que treinta años antes, en plena exaltación de su rango y categoría, con el cargo de contador real en el bolsillo, al igual que el título de pariente mayor a raíz de su matrimonio, ordenó esculpir una lápida con la siguiente inscripción: *“Mandó poner el Contador Pedro de Ibarra, Señor de Unçqueta. 1544”*. En el centro, dispuso el escudo del solar con la leyenda *“todos magnánimos”* y el aspa de San Andrés. Lo más probable es que con este gesto, además de satisfacer su ego personal, quisiera reivindicar la vieja leyenda de que los Unzueta eran diviseros y fundadores de la citada colegiata. A este respecto cabe señalar que los dueños del solar eran dezmeros de la misma por tierras que poseían en la Merindad de Markina (Abesua, Maguregi, Iturreta, Albizua, Orrondo, Olabariaga, etc.) desde el mismo siglo XIV, lo que les daba derecho a formar parte de la nómina de servidores del citado monasterio, tal como ocurrió con Juan Ibáñez de Unzueta en el siglo XV y con su sucesor García López de Unzueta, a primeros del XVI, pero de ahí a autotitularse en la segunda mitad del XVI como *“deviseros y fundadores”* apoyándose en *“un sepulcro muy honrrado”* que existía en la misma, pero que databa de 1544, va mucho trecho. De todas formas, Pedro de Ibarra y en su nombre el abad de Zenarruza, *“el ilustre don Bernaldino de Iruxta”*, seguía pagando el año 1567 a los racioneros de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, por ciertos derechos que seguía teniendo en la citada Colegiata⁸⁷.

Como el óbito de ambos esposos se produjo en Milán entre los meses de enero y febrero del año 1575, allí fueron enterrados. Sin embargo, cuatro años más tarde, el poderoso hombre de negocios, Martín López de Isasi, como cumplidor de las perpetuas memorias que dejaron los fallecidos, consigue traer a Eibar desde Italia, los restos mortales del matrimonio para inhumarlos en la iglesia de San Andrés, ya que *“sus cuerpos fueron enterrados y puestos en depósito para los trasladar y traer a esta dicha villa”*. Pero llegados a Eibar los huesos, surgió la disputa entre las familias de los fallecidos a cuenta de la forma en que se debían enterrar los mismos, porque *“Juan López de Unçqueta Yturrao y Juan López de Unçqueta, el clérigo, y doña Madalena de Aranguren y Unçqueta, como testamentarios de los dichos difuntos, pretendían de los enterrar juntamente y sin didir los dichos huesos en la sepultura principal de la casa de Unçqueta”*, mientras que *“el cabildo y Martín López de Isasi y Pero Abad de Ibarra e Inarra y Domenja de Iturrao, lo contradiezían y pretendían que los huesos del dicho Pedro de Ybarra se devían dividir y enterrar en la sepultura suya propia, donde sus padres estaban enterrados, que está apegante a la sepultura de la casa y solar de Unçqueta, sobre que avía disensión y diferencias entre ellos y por ebitar escándalos...”*⁸⁸. La cuestión, vista desde

86. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 201.

87. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-3.647. Escribano: Francisco de Yrure. Fol. 7.

88. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/303.

nuestra óptica actual, nos puede parecer banal y carente de fundamento, pero para aquella sociedad en los que la honra y el honor, en definitiva el “más valer” se entendían como valores capitales, un suceso de estas características podía generar grandes tensiones y enfados.

Como los representantes de ambas familias no se ponían de acuerdo, se decidió *“que los huesos de Pedro de Ybarra se dibidan de los de su muger y se aparten del cajón en que vienen, y sean entregados al cura Matías Abad de Sumendiaga, en depósito y se pongan y se encierren debaxo de su llave en la sacristía de la iglesia, en tanto que el señor Doctor Ortiz, lo vea y determine y dé su decreto y parecer...”*. En consecuencia, el representante del Obispado, argumentando que Pedro de Ibarra había mandado que su cuerpo fuera sepultado *“junto al de su buena muger”* y no *“sobre”* y que, al estar las dos fosas juntas, este extremo se cumplía, decretó salomónicamente que fueran enterrados separadamente, pero *“que se cubran con un paño que sea tan grande y capaz que cubra lo que está de ambas sepulturas”*⁸⁹, quedando definitivamente zanjada la cuestión.

JUAN LÓPEZ DE UNZUETA ITURRAO.- Último de los sucesores en los destinos del solar durante el siglo XVI. Tuvo la suerte de que Pedro de Ibarra y Ana de Unzueta no tuvieran descendencia alguna, por lo que le instituyeron como su heredero principal. Juan López, llevaba Unzueta de segundo apellido, porque era hijo del capitán *Bartolomé de Iturrao*, hijo a su vez de *Juan Pérez de Iturrao* y de *María Pérez de Albiçuri*, dueños del caserío del mismo nombre, y de *Catalina López de Unzueta y Ganboa*, hermana esta última de Ana de Unzueta.

Ana de Unzueta, que consideraba como suyo propio al hijo de su hermana, quien seguramente fue criado en la casa de Azitain, estableció con asentimiento de su esposo, que Juan López de Iturrao Unzueta fuera el elegido para perpetuar los designios del solar familiar, pero con la condición de que debía casarse con Magdalena de Aranguren y Unzueta, prima carnal y fiel asistente de la citada Ana, que a su vez fue una de las más beneficiadas en el testamento que otorgó. Como antes ha quedado señalado, este casamiento contaba con el estimulante premio de 2.200 ducados, aunque para ello había que lograr la necesaria dispensa papal, ya que ambos eran parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad.

Pero a pesar de que Juan López intentó llevar a cabo la voluntad de los testadores, para lo cual requirió por mediación del escribano Domingo de Adorriaga a la dicha Magdalena, ésta no estaba por la labor de casarse, motivo por el que el frustrado pretendiente alegaba *“que aunque él se quiso casar con la dicha doña Madalena y se le requirió y dixo muchas veces que estava presto y aparexado de hazerlo, ella no quiso casarse con él, ni que se fuese por la dispensación para ello, porque ella no se avía de casar con el dicho Juan López ni con otra persona alguna, porque quería vivir casta y continentemente”*⁹⁰.

No tardó mucho Juan López en contraer matrimonio y hacerse con todas las prebendas y propiedades del solar y hasta del mismo apellido Unzueta, una vez salvada su responsabilidad por no materializarse el enlace con su pariente.

89. *Ibidem*.

90. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 201.

El mes de enero de 1585, celebró desposorio canónico en la iglesia de San Andrés con María de Arrizabalaga, hija única del acaudalado mercader eibarrés Andrés de Arrizabalaga y de María Martínez de Elorriaga, otorgando el día 20 del mismo mes el oportuno contrato ante Martín Ibáñez de Ubilla y Miguel de Iturrao, escribanos de número de las villas de Markina y Eibar, respectivamente.

El extenso contrato formalizado para la ocasión constaba de 23 páginas, siendo redactado en *“el Rebal de Suso, dentro en las casas de la morada del señor Cristóbal Pérez de Ibarra”*, y en el mismo se detallaban minuciosamente los bienes que ambas partes aportaron al matrimonio⁹¹.

En el caso de Juan López de Unzueta, comienza la relación con *“la su casa solariega y palacio de Unzueta, con sus sepulturas y asientos en la iglesia parroquial del señor Sant Andrés de Eivar... y los molinos de Acitain con tres ruedas de moler pan, con su mazo de moler trigo y lino, que arrienda en cada año treinta anegas de trigo, con cargo de moler el zurrón de la dicha casa y palacio de Unzueta, con más la mitad del aprovechamiento de la dicha maza”*. A ello le siguen los tributos que desde tiempos medievales percibían de diferentes caseríos cercanos, como Loiola, Eizkoaga, Iraragorri, Otaolas, etc., y las propiedades sitas en la Merindad de Markina, entre las que se incluían *“una sepultura con su arco de piedra que tiene la casa y solar de Unzueta en la iglesia de Sant Andrés de Echavarria, y otra sepultura en Santa María de Cenarruza en la primera ylera, junto a las sepulturas de Muxica y Ugarte”*, así como las casas de Iturrao sitas en la plaza de la villa, junto con gran cantidad de muebles, vestidos y joyas.

No era menor la impresionante dote aportada por la novia, comenzando por los 700 ducados de oro que le dió su padre, las casas dentro de la villa *“donde al presente vive y mora la señora Magdalena de Vitorita, aguela de la dicha doña María de Arriçabalaga, juntada con las casas que compró el dicho Andrés de Marina de Achuri, con quatro cubas que ay en la dicha casa. Y otra casa llamada Cercaburu”*, diversas huertas y heredades en *Urquidi, Musatadi, Urquidisarri, Macharia...*, la casería Elorriaga sita en la anteiglesia de Bolibar con todo su pertenecido, otras casas en Aramaiona y Durango, etc.

Como fiadores de tan espectacular dotación, Juan López de Unzueta nombró, entre otros, a los vecinos de Eibar, *Pedro de Zumaran, Juan de Goenechea el de Cutuneguieta, Martín de Arizpe e San Juan de Aguirre*, mientras que los Arrizabalaga designaron a Antonio López de Isasi Orbea, hijo del gran mercader Martín López de Isasi.

Si el contador Pedro de Ibarra revitalizó la casa de parientes mayores de Unzueta, a pesar de no haber vivido en ella ni un lustro, su sucesor Juan López de Unzueta, alias Iturrao, sobre todo a raíz de su matrimonio, la encaramó entre lo más granado de la nobleza del país. Sin embargo, tampoco el concejo eibarrés se amilanó con éste por muy alto que estuviera situado y, así, el mismo año de su casamiento, siendo alcalde *Andrés Ibáñez de Elexalde*, interpuso pleito contra él por *“los tñbulos y tablonas que abía sobre las fuesas y sobre los bancos y asientos particulares y sobre otras preeminencias que el dicho Juan López pretende en la Iglesia Parroquial”*⁹², demanda en la que el concejo siempre se refería a él como *Juan López de Yturrao*, sabedor de que ello le molestaba.

91. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

92. Archivo Protocolos Oñate. Escribano: Pedro de Ibarra Asola. Legajo I-1.012. 6-10-1586.

A partir de entonces, Juan López de Unzueta, dirimió diversos pleitos con el concejo de Eibar, todos ellos relativos a las preeminencias que reivindicaba como pariente mayor y cabeza del solar de Unzueta que, como él decía, *“era una de las catorze casas de parientes mayores que solamente ay en la provincia de Guipuzcoa, y que en la villa de Heybar no ay otra, sino ella”*. A su altanería respondía el concejo con argumentos como *“que nunca ha visto ni oído decir que Lope Ochoa de Unçqueta y los demás sus antecesores de la casa de Unçqueta ayan tenido hábito de cavallería ni oficios del rey”* o que *“Juan López no era descendiente por línea recta de varón de los dueños de la casa de Unçqueta, sino de la casa que dizen Yturrao”*.

Sin embargo, más contundente se mostraba contra el nuevo jefe del linaje de Unzueta la justicia ordinaria, que en 1589 resolvió en su contra un pleito que venía nada menos que de 43 años antes, por el que le condenaban *“a que pagase en cada un año el diezmo de todos los frutos que cogiese de sus heredades y de su casa y de los que labrasen sus renteros y colonos y de sus ganados, molinos, colmenas y aves y otras cosas que se paga diezmos en la villa, según costumbre”*.

Recurrió Juan López este fallo a la autoridad eclesiástica, pero la sentencia definitiva dictada por el doctor Lope de Velasco, Juez Apostólico de Astorga, impuso silencio perpetuo a los Unzueta sobre este asunto, ordenándoles que no inquietasen más a la Iglesia por razón de diezmos y primicias. Esta sentencia fue comunicada a Juan López de Unzueta en la ermita de Azitain el 17 de marzo de 1596, manifestando éste que por sentirse agraviado apelaría ante Su Santidad, sin embargo se procedió contra él y tuvo que pagar la importante cantidad de 344 ducados, liquidación resultante de los diezmos corridos desde 1553 a 1595, a razón de 8 ducados al año⁹³. Este pleito venía de los tiempos del Contador Ibarra y era precisamente uno en los que él más había gastado, yéndose al otro mundo con la certeza de que lo había ganado.

Del continuo enfrentamiento que mantuvo con el concejo, es de reseñar un curioso episodio ocurrido en 1598. En esta fecha varias localidades circunvecinas se hallaban afectadas por una mortífera epidemia de peste, por lo que para prevenir el contagio, el concejo eibarrés decidió poner guardas en las entradas al pueblo, más concretamente en el puente de Urkizu y en Otaola. Dos personas eran las encargadas de la guardia en cada punto, que se establecía por turno rotatorio entre los cabezas de familia del pueblo. El día 14 de octubre del citado año, *“Francisco de Orbea, sobregoarda y diputado del valle de Arexita, para este tiempo presente contra los lugares apestados, he entendido que Joan López de Unçqueta se ha querido hesimir en su turno y tanda de hazer la guardia que le ha cabido, con dezir que no está obligado. Y porque ésto es contrabener a lo que todos los vecinos están obligados, vos mando que le requirais para que mañana, que se contarán quinze días del presente mes de octubre, a las cinco de la tarde, acuda a la puente de Urquiçu y en ella haga guardia, según se acostunbra, con la persona que le diere por aconpañante el dicho Francisco de Orbea”*⁹⁴.

Como era de suponer, una persona del rango de Juan López de Unzueta, no estaba por la labor de hacer guardias y menos si éstas eran para la prevención de apestados. El alcalde

93. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fols. 32-33.

94. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-895/1.

de aquel año, Francisco de Ibarra Iguiria, fue expresamente a esa hora para ver si había venido, pero allí “*sólo estaba Cristóval de Carrança, sin aparecer Unzueta, por lo que a las siete de la tarde se fue, visto que no aparecía*”. Inmediatamente, el alcalde ordenó a los jurados que fueran a la casa de Azitain y le “*sacaran prendas hasta mil maravedís*”, que por poner un símil, es como si nos impusieran ahora 100.000 pesetas de multa. Como era obvio, el pariente mayor de Unzueta preferió pagar la multa antes de ver cuestionados y lesionados sus honores y preeminencias.

Pero no sólo destacó Juan López de Unzueta por sus continuos altercados con el concejo, sino también por la nutrida descendencia que tuvo con su esposa, María de Arrizabalaga. Procrearon nada menos que nueve descendientes, por este orden cronológico: Ana (casada a Placencia con Gregorio de Ibarra); Juan Celinos (murió en la guerra); Andrés (se crió con su abuelo Andrés de Arrizabalaga en Ulsaga y murió en la guerra con el cargo de capitán); Pedro Celinos (Caballero de la Orden de Santiago, nacido el 27 de julio de 1595, fue el que sucedió en el solar); Luis (murió joven); María (murió de niña); Joan (Maestre de Campo, también murió en la guerra y por su muerte vacó el mayorazgo litigioso de Unzueta); María (la segunda del mismo nombre, vivió largos años), e Isabel (la más joven, finó tempranamente)⁹⁵.

A estos nueve tendríamos que añadir los hijos ilegítimos, al parecer todos ellos venidos a este mundo antes de que contrajese matrimonio, que sumaban otros cuatro descendientes: tres con *María de Çumaran* y otro con la hija de *Martín de Alçubarren*.

Con la entrada del siglo XVII, Juan López de Unzueta, se dedicó a rondar los ambientes cortesanos de Valladolid y Madrid, y va a ser en esta última villa, cuando ya sexagenario avanzado y muy quebrantado “*y echado en una cama de la enfermedad corporal que Dios se ha servido de le dar*”, otorgó su testamento el 27 de julio de 1620, dejando por albaceas y cumplidores de su última voluntad al General *Pedro de Leiba*, al Secretario *Antonio de Aros-tegui*, al Contador Real *Pedro de Lezama*, a *Lucas de Iturbe* y a su hijo y sucesor Pedro Celinos, estante en aquella Corte⁹⁶.

5.2. LOS HONRADOS DEL PUEBLO

Dentro de la comunidad eibarresa existieron desde el Medievo una serie de familias que ejercieron, merced más a su preponderancia económica que a su probada antigüedad, un papel dirigente en los asuntos concernientes a la colectividad, interviniendo activamente en las decisiones concejiles, especialmente a partir del siglo XV, a raíz del progresivo debilitamiento de los llamados “*Parientes Mayores*” y la supremacía del poder municipal, acaparando cargos concejiles, escribanías públicas, perpetuándose como clérigos en la parroquia de San Andrés, etc.

Uno de los aspectos que caracteriza a estos grupos rectores del entramado municipal, es el de que tenían el reconocimiento fáctico de sus convecinos, razón por la que éstos les dis-

95. *Ibidem*. P. C. Masas (F). C-2.600/4.

96. *Ibidem*. P. C. Masas (O). C-1.483/1.

tinguían con la denominación de “*honrrados*” y también de “*notables*”. No constituían una clase social diferente, sino que solamente se trataba de unas personas que tenían públicamente una mayor consideración social, por el mero hecho de pertenecer a esa familia concreta, ya fuera por nacimiento, ya fuera por matrimonio.

Entre estos “*honrrados*”, caben destacar durante la etapa medieval a cinco familias, la mayoría de las cuales siguieron mostrando su preponderancia económica y social a través de los siglos siguientes. Además, en algunos casos reforzaron su hegemonía mediante alianzas matrimoniales entre ellos, aunque en otros, ayudaron a encumbrarse a otros linajes que acabaron rebasándoles en prestigio y nombradía, como sucedió con los Orbea.

Estas familias pertenecían al conjunto urbano o a su entorno inmediato y tenían como peculiaridad común, que todas eran propietarias de una instalación molinera, lo que ya de hecho suponía en el período medieval una forma de superioridad económica, tal como lo ratifica A. Ubieto, diciendo: “*El molino, dada la costosa instalación del edificio, de los desvíos de agua y de la maquinaria, llegará a constituir uno de los más evidentes signos de señoría y poder, convirtiéndose en elemento esencial de sometimiento al señor ordenador de cualquier territorio*”⁹⁷. Tres de estos linajes, se correspondían con solares situados fuera del conjunto murado: Urkizu, Ibarra e Isasi. Los dos restantes, Mallea y Ubilla, no eran originarios de Eibar, sino de raíces vizcaínas, pero desde un primer momento habían intervenido en el desarrollo y definitiva consolidación del núcleo urbano en el que se habían asentado.

URKIZU.- Solar situado en la margen izquierda del río junto al vado y, más tarde, puente del mismo nombre. Las referencias sobre la calidad de este linaje en la documentación medieval, son continuas; así refiriéndose a un miembro de esta familia, nacido en la primera mitad del siglo XV, llamado *Garçia de Urquiçu*, se dice: “*Que biene de la casa de Urquiçu, qu’és en la juridiçión de Eybar, de las buenas e honrradas casas d’ella*” o “*Los Urquiçu de Eybar, que son de los buenos de aquella tierra*”⁹⁸.

Propietarios de dos molinos, el principal y más antiguo de ellos situado casi enfrente del solar a la otra parte del río, llamado de Loidi o “*Viejo de Urquiçu*”, que en 1453 *Juan Ruiz de Urquiçu* lo tenía a medias con los de la casa de Ibarra de Yuso⁹⁹, a buen seguro por alguna concesión efectuada por su padre *Ruy Sánchez de Urquiçu*. Le siguieron a Juan Ruiz en los destinos del solar, su hijo *Pero Ybáñez*, su nieto *Pero Pérez* y su bisnieto *Andrés Pérez*¹⁰⁰, hasta que una hija de este último, de nombre *Marina Pérez*, contrajo matrimonio en 1572 con un destacado miembro de la familia Orbea, pasando los de este apellido a ostentar la titularidad de la torre de Urkizu.

Desde fecha muy temprana aparecen miembros de esta familia interviniendo en asuntos concejiles, tales como *Juan Ruiz*, *Juan Pérez* y su hijo *Juan Ibáñez* en un documento de

97. Ubieto Arteta, Agustín. Patrimonio Calceatense, siglos XII-XIII. Instituto de Estudios Riojanos. Año 1978. Pág. 47.

98. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (F). C-2.055/2.

99. Archivo Protocolos Oñate. Leg-I-1165. Escribano Pedro de Marulaegui. Fols. 1-6.

100. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Moreno (F). C-16/2.

1409, *Ruy Sánchez*, su hijo *Rodrigo Abad*, *Pero Ezquerria* y *Lope* en otro de 1430, personas todas ellas cuyo nacimiento se remonta al siglo XIV.

También tuvieron su representación en el cabildo eclesiástico parroquial, durante todo el siglo XV, con el citado *Rodrigo Abad* y su nieto, de idéntico nombre, que se encargó de confirmar las ordenanzas concejiles en 1501, así como con *Pero Abad de Urquiçu*.

Desde mediados del siglo XV, uno de los miembros de esta familia llamado *Pero Ruiz de Urquiçu*, ejerció de escribano de número de la villa, y en esa calidad asistió a los esponsales celebrados por Lope López de Unzueta el mozo, en Lekeitio el año 1459. No obstante, hacia 1485, el citado *Pero Ruiz de Urquiçu* tuvo que dejar su profesión por problemas oculares, tal como se recoge en un documento de finales del siglo XV, en el que se reconoce “*que el escrivano Pero Ruyz de Urquiçu, es viejo en días e cansado e algún tanto fallado de vista de sus ojos*”¹⁰¹. Un hijo de este escribano, llamado *Juan Pérez de Urquiçu* y otro *Lope Urtiz de Urquiçu*, tomaron el relevo en el oficio, ejerciendo durante las últimas décadas del siglo XV. Estos escribanos Urkizu y sus descendientes, se desarrollaron en el contexto urbano intramural, que es donde residían.

Otra rama dimanante de los de la torre, fue la creada por el carpintero *Rodrigo de Urquiçu*, cuyo hijo, de nombre Juan Pérez, fue destacado herrero y fundó con apoyo del concejo en las primeras décadas del siglo XVI, la herrería de Arietarras, en la regata actualmente denominada de Txonta.

IBARRA.- Otra de las familias fuertes de la villa, que disponían desde tiempo inmemorial de molino y herrería y que por motivo de la situación estratégica de la casería –con esta calificación es citada en diversos documentos medievales– de su residencia y pertenecidos adyacentes, adquirió una importancia inusitada en la segunda mitad del siglo XV, tal como se deduce por la conformación del arrabal de su mismo nombre y la celebración de reuniones concejiles en sus inmediaciones.

Aunque algunos historiadores sugieren que fue en 1453 cuando se desdobló este vetusto solar en Ibarra de Yuso (Ibarbea) y de Suso (Ibargain), hay que decir que el citado desmembramiento se había producido previamente, puesto que en fechas inmediatamente anteriores figuran como señores de Ibarbea el matrimonio compuesto por Martín López y María Ibáñez de Ibarra¹⁰², mientras de Ibargain lo eran María López de Ibarra y su ¿hijo? Juan Sánchez¹⁰³, que regentaban la herrería situada cerca de Ibarra de Yuso. Entra dentro de lo probable que Martín López y María López, fueran hermanos y que dividieran el solar a raíz de sus respectivos matrimonios pero, en todo caso, antes que en la fecha apuntada, porque el citado Martín López ya había fallecido para mediados del siglo XV.

Otra precisión que conviene realizar en orden a esta división es que, como su propio valor etimológico especifica (*Ibarr-a = la ribera*), el solar primigenio de esta familia era el situado en las cercanías del río, esto es, el de Ibarra de Yuso, siendo de planta posterior el

101. *Ibidem*. P. C. Varela (O). C-1.708/1.

102. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.165. Escribano: Pedro de Marulaegui. Fols. 1-6.

103. Archivo Municipal Elgeta. Carpeta 150. Sentencia vieja sobre las herrerías. nº 11.

de Suso, surgido a raíz del citado desdoblamiento. No obstante, es indudable que ambas eran de una extracción, como se ratifica por el aprovechamiento proindiviso que ambas casas hacían de elementos comunes, tales como el molino, manzanales, pastos, etc., aunque justo es señalar que el funcionamiento de la ferrería, particularmente desde la segunda mitad del siglo XV, había recaído en los de Ibargain.

a) Ibarra de Yuso.- De la calidad de estos Ibarra, es fiel reflejo el matrimonio celebrado el 19 de agosto de 1453, por el heredero de ella, llamado al igual que su difunto padre, *Martín López de Ybarra*, con la elgoibartarra *Domenja de Recabarren Çuaçola*, a la que asisten como testigos los dos parientes mayores de la zona, Martín Ruiz de Ganboa y Lope de Unzueta, además de ser bendecida la unión por el hermano clérigo del de Olosa, Juan Ruiz de Ganboa¹⁰⁴. No era Martín López el primer Ibarra que tenía contactos con estos parientes mayores, ya que su hermano Fernando se había casado a Elgoibar con una Ganboa, mientras su hermana mayor, María Martínez, hizo lo propio con un vinculado a los de Azitain, de nombre Juan Sánchez de Unzueta. Además el matrimonio concertado por los *Ybarra* y los *Recabarren*, era doble, tan del gusto de la época, ya que la hermana de Martín, Marina, casó a Elgoibar con *Ochoa de Recabarren*, hermano de Domenja.

El año 1480 falleció Martín López de Ibarra, el menor, dejando cinco descendientes: Juan López, Juan Abad (clérigo), Domenja, Gracia y Marina¹⁰⁵. En su calidad de primogénito, Juan López de Ibarra, se puso al frente de la casería de Ibarra de Yuso, contrayendo matrimonio con una hija de un personaje con obstinada fama de gamboíno, llamado Pascual de Alzola, natural y residente en el lugar de su apellido¹⁰⁶. Poco más tarde, en 1487, contrae matrimonio su hermana Gracia, con un mozo de la casa de Ibarra de Suso, llamado Martín Sánchez de Ibarra, pero más conocido como "*Machinico*", que era hijo de otro del mismo nombre y sobrino de Sancho, Beltrán y Hurtuno de Ibarra, todos ellos afamados fabricantes de lombardas o cañones antiguos. Al poco tiempo, la convivencia entre ambos matrimonios en Ibarra de Yuso se volvió imposible, tal como narra una hija de Juan López de Ibarra, diciendo: "*Que en la casa de Ibarra donde bibía su padre, Juan López, el dicho Martín Sánchez le puso una fragua de labrar cosas de fierro e a esto ynterbinieron los parientes e le coecharon (sobornaron) al dicho Juan López..., e que vido (vió) como a la ora el dicho Juan López, su padre, estaba armado con lança y espada por defender su casa e tenía cerradas las puertas de la casa de Ybarra e se las quisieron abrir por fuerça, espeçialmente Sancho Sánchez de Ybarra*"¹⁰⁷. En consecuencia, tanto Juan López como su cuñado Martín Sánchez, se sometieron al dictamen de dos jueces árbitros, quienes el 27 de julio de 1496 establecieron que "*toda la casa e casería de Ybarra y casas e molinos y tierras e montes, que sean e finquen a los dichos Juan López e su muger, libres, esentos y francos...*"¹⁰⁸, a cambio de ciertas concesiones realizadas a *Machinico de Ybarra* y a su esposa, quienes trasladaron su residencia al caserío *Asolayarça*.

104. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.165. Escribano: Pedro de Marulaegui. Fols. 1-6.

105. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (F). C-3.212/5.

106. Ibídem. P. C. Varela (F). C-2.055/2.

107. Ibídem. P. C. Lapuerta (F). C-1.251/8. Declaración de Gracia López de Ibarra Alzola.

108. Ibídem.

Durante este último tercio del siglo XV, primero Martín López y después su hijo Juan López de Ibarra de Yuso, comenzaron a vender solares para edificar, en terrenos situados entre su casa y el puente de Barrenkale, al amparo del fuerte incremento demográfico acaecido en la villa durante esa época que culminaría con la formación del “*arrabal de Ybarra o de Yuso*”. No sólo se conformaron con cobrar un precio por la venta, sino que aprovechando la favorable coyuntura, obligaron a los compradores, mediante contrato, a quedar “*subjetos e tributanos e obligados para sienpre jamás, de llevar todas sus çeberas e çurrones de qualquier género de pan que se oviere de comer en la dicha casa por toda la familia d’ella, a moler a los molinos de Ybarra, que son debaxo de la dicha casa de Ybarra..., por rrazón y causa que el dicho suelo en que la dicha casa está hedificada, fue y es de la casa de Ybarra de Yuso*”¹⁰⁹, lo que de facto implicaba la adopción de una medida de corte feudal, similar a las que, como anteriormente hemos podido ver, aplicaba el Conde de Oñate a sus vasallos, y que en Eibar también aplicaban los señores de Unzueta a las casas que estaban obligadas a entregarles un tributo anual en trigo y mijo, como las de *Iraegui, Loyola, Iraragorri, Otaola, etc.*, pero en este caso circunscrito únicamente a la molienda del referido tributo. Tras estas actuaciones, no es de extrañar que a la hora de criticar imposiciones, se aludiera espontáneamente a los Ibarra de Yuso, como cuando el escribano *Pero Yvannes de Mallea*, avecindado en Ermua, declaró “*que Lope de Vitorita avía usado con él, commo los de Ybarra en Eybar y non commo vizcayno*”¹¹⁰.

La tensión por esta imposición de los Ibarra con sus vecinos, fue en aumento hasta que *María de Solaçal*, viuda de *Martín de Arguiano*, a título personal y en nombre de sus hijos menores *Juanico, Machinico, Domingo y Marina*, interpuso pleito contra ellos, siendo el licenciado *Pero Ybáñez de Ybarra*, el encargado de dirimir el mismo y dictar sentencia en los primeros meses del año 1508, sobre las condiciones en las que se debía de llevar a cabo la citada molienda¹¹¹. Por la misma se determinaba que los de Ibarra tenían dos horas de tiempo para retirar los zurroneos de cereal que los de las casas sumisas a la molienda estaban obligados a dejar en el peso del concejo, debiendo devolverlos bien molidos a sus dueños antes de que transcurriesen veinticuatro horas. En caso de no verificarlo en ese período de tiempo, los particulares podían llevar a moler su cereal al molino que quisieran, pero caso de querer seguir haciéndolo en el de Ibarra, a pesar de haber pasado el plazo, “*que lo puedan echar ganecoaren ganean*”, es decir, que “*presentándose en el dicho molino, pongan su grano sobre el que se está moliendo, sin que por ello sean estorbados por los molineros de Ibarra*”, estableciéndose una especie de atención preferencial por la carga de la aludida sumisión. Asimismo las casas que tenían esta obligación de moler en el molino de Ibarra, estaban sujetas a limpiar la acequia o cauce del dicho molino, sin embargo la sentencia en cuestión liberaba a algunas de las situadas al comienzo del “*Arrabal de Yuso*” de realizar esta prestación, aunque a la de *María de Solaçal* se le imponía el hacerlo a medias con los propietarios del molino, en el tramo correspondiente a su casa “*porque tiene una fragua sobre la dicha açequia que ba dende la presa al dicho molino y de ésto las dichas açequias rresçiben dapno*”.

109. *Ibidem*. P. C. Masas (F). C-3.212/5.

110. *Ibidem*. P. C. Taboada (O). C-367/3.

111. *Ibidem*. P. C. Varela (O). C-1.708/1.

A los pocos años de tener que abandonar Martín Sánchez de Ibarra y su esposa la residencia en Ibarra de Yuso, falleció el titular del solar, Juan López de Ibarra, dejando a su esposa Gracia de Alzola con tres hijas, todas ellas menores de edad, llamadas Domenja, Gracia López y María Juan, que quedaron en cierto período de tiempo bajo la tutoría de los influyentes hermanos *Carquiçano* de Elgoibar. La mayor de ellas, Domenja, tras un súbito y desafortunado enlace con el hijo del vicario Sancho Abad de Ubilla, volvió a casar con Juan Pérez de Isasi, el del molino de Argaipe al lugar de Isasi Barrena, a pesar de que ella era la llamada a la sucesión en el solar familiar¹¹². Su hermana, María Juan, se fue a vivir a la vecina Soraluze, tras contraer matrimonio con el mayorazgo del caserío Espilla. Por lo tanto, fue Gracia López la que, recién inaugurado el siglo XVI, se quedó al frente de la casa, tras casarse con el floreciente mercader, Juan Ibáñez de Mallea, hombre de carácter del que se puede afirmar, sin temor a equivocarme, que pasó la mayor parte de su existencia envuelto en pleitos y demandas, comenzando por la eterna discrepancia con sus vecinos a cuenta de la sumisión que les habían impuesto sobre la molienda.

A partir de su enlace, Juan Ibáñez de Mallea ejerció como dueño y señor de Ibarra de Yuso, a cuyo patrimonio añadió de sus propiedades, la emblemática "*Torre del Portal*", situada junto a la puerta de Ulsaga y posteriormente conocida como "*Amarrenengua*", así como parte del molino situado bajo esta torre y por ello denominado "*del Portal*" y heredades dispersas por toda la jurisdicción. Dedicado a la mercadería desde fecha temprana, para 1515 tenía abierta casa en Sevilla en la calle de Castro, desde donde efectuaba sus transacciones con el incipiente mercado americano. En estas circunstancias, no sorprende que tuviera al servicio del molino y de la casa de Ibarra de Yuso, un esclavo negro. De su calidad e importancia como hombre de negocios, es fiel muestra el hecho de que en 1518, por provisión expedida en Medina del Campo, la Reina doña Juana le otorgase el privilegio de una lanza mareante, por la cual obligaba a los concejos de Mondragón y Eibar a pagarle anualmente la cantidad de 900 maravedís sobre el "*yantar*" de ambas villas, o impuesto derivado de la obligación de sustentar al rey, que quedó posteriormente transformado en un canon dinerario que se debía pagar a las arcas reales¹¹³.

Juan Ibáñez de Mallea y Gracia López de Ibarra, procrearon un único hijo, llamado Francisco López de Ibarra que, tras pasar por Italia, pronto recaló en América, aunque enfermó y murió a temprana edad, dejando un hijo con su mismo nombre, que fue el que heredó la casa y bienes de Ibarra de Yuso¹¹⁴. Este Francisco López hijo, delegó en el mercader Martín López de Isasi, el cuidado de sus propiedades en Eibar, ya que él se había asentado definitivamente en Méjico, donde desde 1574 ejerció de capitán y alcaide mayor del valle de San Juan Peñolblan-

112. Ibídem. P. C. Masas (F). C-3.212/5. Declaración de *Domenja de Ybarra Alçola*, de 1522: "*Que por donación de su padre, tuvo la dicha casa de Ybarra de yuso, sus bienes e molinos, e que esta que depone lo cedió todo ello después a Juan Ybannes (de Mallea) e a doña Graçia López*".

113. Herrero, V. J., Achón, J. A. y Mora, J. C. Fuentes Documentales del País Vasco. Archivo Municipal de Mondragón. Tomo V. Eusko Ikaskuntza. Doc. nº 198. Pág. 340.

114. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/123. Testamento de Gracia López de Ibarra. Año 1557. Se dice: "*Yten, mando a Guillén de Ereinça, vezino de San Sebastián, veinte ducados, por rrazón que el dicho Guillén abía gastado con mi hijo Françisco López, que Dios aya, en su dolencia y enfermedad que murió. Instituye como heredero a su nieto, Francisco López, que se halla ausente*".

co y del pueblo de Tejame de la gobernación de la Nueva Vizcaya, cuya cabecera era Durango, ciudad en la que coincidió en el tiempo con su pariente y tesorero real, Juan de Ibarra Iguiria¹¹⁵.

b) Ibarra de Suso.- Otra de las ramas importantes de Ibarra fue la correspondiente a los de Suso o Ibargain, cuna de los artilleros Hurtuno, Beltrán, Martín Sánchez..., hijos a su vez de otro Hurtuno Sánchez de Ibarra, y de escribanos como Sancho Sánchez de Ibarra, el redactor de la ordenanza antigua del concejo, cuyos descendientes prosiguieron su labor en las herrerías de Matsaria y Mutilola y que, circunstancialmente, presenta cierto paralelismo con los de su rama gemela, ya que el dueño de esta casa en la primera parte del siglo XVI, Martín López de Ibarra, también estuvo en la provincia mejicana de la Nueva Vizcaya ejerciendo el cargo de tesorero, falleciendo en las minas de San Andrés de referido lugar hacia 1550¹¹⁶.

Sin embargo, los que adquirieron gran notoriedad a lo largo del siglo XVI, fueron los sucesores del tercer miembro consecutivo de esta familia con el nombre de Hurtuno o Furtún Sánchez de Ibarra, titular de la herrería de Mutilola, que se había casado con *Teresa de Gallaiztegui*, pero que como no podía tener descendencia con ella, tuvo dos hijos con la abadiñotarra *María Ybáñez de Bustinçuriaga y Mendilibar*, siendo ésta soltera y estando trabajando como “*moza de soldada*” o criada en el mismo Eibar¹¹⁷. Estos dos vástagos fueron, Sancho Ortiz y Ortuño. Este último se trasladó de joven a Méjico, interviniendo activamente en la conquista de la “*Nueva España*”, donde alcanzó, entre otros títulos, el de tesorero general de aquel reino. Dueño de una gran fortuna, remitió a mediados del siglo XVI desde Méjico una carta a su hermano Sancho Ortiz, para ser presentada ante el concejo, por la que se comprometía a “*hazer una capilla en la iglesia parrochial y un ospital en el mançanal de Mutilola, y al dicho ospital dende luego le situaría y le pornía doziientos ducados de rrenta en cada un año*”¹¹⁸. Aunque 200 ducados anuales para el hospital era una fabulosa renta con la que se hubieran podido mantener sin problemas de quince a veinte menesterosos, el concejo no aceptó la propuesta de construir capillas particulares en la iglesia parroquial, por lo que el ofrecimiento de Ortuño quedó en suspenso. En 1568, gravemente enfermo y previendo cercana su muerte, ostentando los cargos de factor y veedor en la “*Nueva España*” y de regidor de la ciudad de Méjico, otorgó su testamento *Ortuño de Ibarra y Bustinçuriaga-Mendilibar*, por el que favoreció señaladamente a las iglesias de San Andrés y Arrate, mandándoles 50 y 30 ducados de oro, respectivamente, para las obras que se estaban ejecutando en ambos centros de culto¹¹⁹.

c) Ibarra de Ulsaga.- Dimanante de la de Ibarra de Yuso, fue otra rama que para mediados del siglo XV, había construído en Ulsaga “*su torre de Ibarra*”, concretamente al comienzo de la actual cuesta de Isasi a mano izquierda según se asciende, en cuyas inmediaciones otro de los descendientes de esta familia construiría en el siguiente siglo la famosa “*Torre Zaharra*” o Palacio de Ulsaga. La proyección que alcanzaron los miembros de esta familia desde la última fase del período medieval, fue impresionante. Su primer representante fue el escribano Juan Ibáñez de Ibarra, que de su matrimonio con Marina de Lobiano, tuvo al menos cuatro hijos, llamados Pero Ibáñez, Martín Ibáñez, Domenja y Marina.

115. *Ibidem*. Sign. C/001.

116. *Ibidem*. Sign. C/002.

117. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (F). C-670/2.

118. *Ibidem*.

119. *Ibidem*.

El mayor de ellos, Pero Ibáñez, bien pronto se ausentó de Eibar para cursar sus estudios de leyes. Una vez obtenido el grado de licenciado, entró en el estrecho círculo de los Reyes Católicos, que le distinguieron con sucesivos títulos y honores, como el de alcalde de Salamanca en 1496. De esta ciudad fue trasladado a la cosmopolita Sevilla, donde ejerció de oidor en la “*Audiencia Real de los Grados de Sevilla*”. De aquí se trasladó a América, puesto que los Reyes Católicos le nombraron nada menos que “*Presidente y Gobernador de la Isla Española de Santo Domingo de Indias*”, en el todavía incipiente proceso colombino¹²⁰. Durante su estancia en Sevilla, fue requerido por sus paisanos eibarreses para que interviniese en la concordia que el concejo y el cabildo eclesiástico sellaron con el señor de Olaso y patrón de la iglesia parroquial de San Andrés, Juan López de Ganboa, siendo sancionada definitivamente en Sevilla por el Rey don Fernando y su hija doña Juana, el 1 de diciembre de 1508¹²¹, así como en la resolución del contencioso de la molienda con los Ibarra de Yuso. En 1511, en uno de sus viajes a América, murió Pero Ibáñez de Ibarra, pero antes había dejado embarazada a una noble sevillana, llamada Isabel de Martel y Cerezo, moza soltera, que en 1512 dió a luz a Cristóbal Pérez de Ibarra y Martel, quien tras pasar su mocedad en tierras andaluzas y atendiendo la llamada de su tío paterno, se afincó definitivamente en Eibar en la casa de Ulsaga, donde había vivido su padre y que cuando vino la ocupaban sus tíos, el escribano Martín Ibáñez de Ibarra y su esposa, la ermuarra *María Martínez de Berano Çercaburu*. Éstos tenían una única hija llamada María Ruiz de Ibarra, que residía en Barrenkale con su esposo, el mercader Juan de Mallaibia, el cual al fallecer súbitamente en Valencia en los primeros días del año 1516, dejó a María Ruiz embarazada de su tercer hijo¹²².

Hacia 1526 apareció aquel joven sevillano, llamado Cristóbal Pérez por Eibar, acogién-dole sus ancianos tíos como hijo propio, de tal manera que le costearon los gastos de formación en la Corte de Valladolid para obtener el título de escribano¹²³, designándole finalmente heredero de sus bienes, incluso de la escribanía de número que Martín Ibáñez de Ibarra, dejó vacante al fallecer el 14 de agosto de 1533¹²⁴. Posteriormente, en noviembre de 1543, se haría cargo Cristóbal Pérez de la torre de Ibarra de Ulsaga, al contraer matrimonio en la misma con Magdalena Mallea Azpiri, hija del escribano de Ermua, Pero Ibáñez de Mallea, hermano del señor de la casa de Ibarra de Yuso en aquel entonces, Juan Ibáñez de Mallea.

Las otras dos féminas de la familia Ibarra-Lobiano, la primera de ellas, Domenja, se casó con el primer “*Elexalde*” o “*Elixalde*” –que de ambas formas eran nombrados– avecindado en Eibar, y oriundo de la casa de su apellido radicada en la anteiglesia de Urizarri de Arrasate/Mondragón, de nombre Juan Ibáñez, cuyos directos descendientes fueron también escribanos, y que antes de finalizar el siglo XV, tenían erigida su casa en “*Aldasa*”.

La segunda, Marina, contrajo matrimonio con Martín (Pérez) de Orbea Mallea, del que dice Juan Carlos Guerra, al que sigue Gregorio Mugica en su “*Monografía*”, que ostentó el cargo de general de la flota de la Nueva España y trajo un estandarte real que hizo colgar del techo de

120. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/001.

121. Archivo Real Chancillería Valladolid. Reales Ejecutorias. C-394/47.

122. Ibídem. P. C. Quevedo (F). C-9/9.

123. Ibídem. P.C. Taboada (F). C-1.226/7.

124. Ibídem. P. C. Quevedo (F). C-9/9.

la iglesia de San Andrés, el cual se debió de desplomar hacia 1900. De conformidad con los documentos examinados y a la vista de las desvariadas y confusas notas genealógicas que ofrece sobre esta familia el primero de los autores citados, se puede afirmar que no hubo general alguno en esa fecha en Eibar –inicios del siglo XVI–, y que el estandarte al que aluden ambos tratadistas, debió ser el que donó a la iglesia un mercader eibarrés llamado *Pero Ruiz de Urquiçu* y que se colgó en 1567. Quizá la confusión provenga de otro Martín de Orbea, hijo del mencionado Martín Pérez, que fue militar y obtuvo el grado de teniente y ayudante de un general de la flota. El caso es que del matrimonio de Martín Pérez de Orbea con Marina de Ibarra, nacieron Juan, Domingo Martínez y Martín¹²⁵, los cuales alcanzaron cargos de realce, tanto en la administración como en la milicia, especialmente los dos primeros nombrados. También tuvieron dos féminas: una llamada Marina, que murió hacia 1525, al poco de casarse con Juan de Ibarra, hijo mayor de *Machinico Sánchez*, y después de haber fijado su residencia en el caserío *Asolayarça*¹²⁶; la otra, Domenja, que matrimonió con el armero Juan de Unzeta.

El mayor de los varones, Juan, nacido en 1507 y “*andante en la Corte del Rey*”, casó con la eibarresa Catalina de Irure Ibarra, ejerciendo de tesorero de Carlos V y de Felipe II y otros cargos como el de “*Receptor General de las Goardas de Su Majestad*”, razón por la vivió indistintamente en Valladolid, Toledo y Madrid, falleciendo en esta última villa en diciembre de 1577. De su matrimonio dejó dos hijos, llamados Domingo Martínez, –de igual nombre que su tío paterno–, que falleció en el Puerto de Santa María, ostentando el importante cargo de “*Veedor General de las Galeras de España*”, y Ana, Condesa de Oñate, al casarse con *Pero Vélez de Guebara*¹²⁷. Este Juan, que durante su periplo por la corte real, se había rodeado de jóvenes eibarreses como Andrés de Arrizabalaga y Domingo Ibáñez de Elejalde Suinaga, para que le llevaran sus cuentas, fue el que a sus expensas comenzó a construir la famosa “*Torre Zaharra*” de Ulsaga, el año 1562¹²⁸.

Pero el cénit de esta rama de los Orbea llegó cuando concertaron el matrimonio de su hija con el hijo primogénito y sucesor del Conde de Oñate, *Ladrón Vélez de Guebara* y de su esposa *Catalina del Río*. Ello sucedió el 7 de noviembre de 1564, en el “*lugar de Caravanchel de Abajo, jurisdicción de Madrid, ante el escrivano Gaspar de Testa*”¹²⁹, cuando Juan de Orbea, prometió a su hija para su matrimonio nada menos que 23.500 ducados de oro (20.000 en juros y los restantes en metálico), que por establecer una referencia más real, sería el equivalente actual a varios cientos de millones de pesetas, lo que nos puede dar una idea de la capacidad económica de esta familia.

El segundo de estos Orbea Ibarra, fue Domingo Martínez, caballero de la Orden de Santiago y al igual que su hermano tesorero general y del Consejo de Hacienda de Felipe II y “*ministro de S.M. en el Reino de Aragón, donde administraba su Real Hazienda*”. Para 1538, Domingo Martínez tenía el título de “*oficial de la Tesorería de Aragón*”, razón por la que residía temporalmente tanto en Borja como en Zaragoza. También en sus primeros tiempos par-

125. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/127.

126. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Lapuerta (F). C-1.251/8.

127. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/302.

128. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-998. Escribano: Andrés Ybáñez de Ubilla. 26-12-1562.

129. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (F). C-2.400/1.

icipaba activamente en la contratación de arcabuces y otras armas con destino a los ejércitos reales, en compañía de sus primos Cristóbal Pérez de Ibarra y Domingo Ibáñez de Elejalde¹³⁰, así como en la fabricación de las mismas, ayudado por su cuñado *Juan de Unçeta*, producción que incrementó con la compra del caserío *Asolayarça* y la mitad del molino de Otaola a la familia de su cuñado Juan de Ibarra, por 400 ducados de oro, en los años treinta del siglo XVI. De la importancia que adquirió Domingo Martínez de Orbea en la Corte, nos da cuenta el hecho de que en 1552, Carlos V le otorgó en Toro, en una decisión sin precedentes, el patronato de la iglesia parroquial de Hernani, desoyendo las indicaciones de esa villa y apartando de la citada merced a los parientes mayores de Alzega, que venían ostentado el privilegio desde época medieval¹³¹. Domingo Martínez contrajo diversos matrimonios; el primero con la eibarresa Catalina de Albizuri; más tarde con la arrasatearra Catalina de Alzarte y Oro, y en terceras nupcias con la debarra Marina de Agirre y Lastur. Sin embargo, sólo de su primera unión tuvo una hija llamada Domenja, que casó con el mercader Martín López de Isasi¹³², a quien se le allanaron muchos caminos por las influencias de su importante suegro.

El tercero de los hermanos, fue Martín que escogió la carrera militar y siendo teniente de galeras murió en Vélez Málaga¹³³.

d) Otros Ibarras.- Los diversos sucesores de estas tres ramas principales de Ibarra antedichas, se expandieron por toda la jurisdicción, de tal manera que no resulta fácil distinguirlos en el siglo XVI, puesto que en muchas ocasiones existían al mismo tiempo tres personas que llevaban el mismo nombre con este apellido. Por otra parte, ocurría que mucha gente mudaba su apellido original por el de Ibarra, por el mero hecho de residir en el arrabal de este mismo nombre o por la progenie de algún antepasado suyo de esta antigua casa, como fue el caso de los Iguiria, Inarra, etc., lo que ya de primeras implicaba reconocer el prestigio del que gozaban los descendientes de este solar. Prueba de ello, son las declaraciones de *Mariacho de Ybarra*, que decía que cuando a su madre, *Urdina de Ybarra* –hija de un tal Meabe casado a Ibarra–, sus parientes de la casa de Ibarra de Yuso le dejaron en un tiempo los molinos para que se aprovechase de ellos “*su madre, como persona onrrada, no solía andar por çurriones, más de quanto solía moler*”¹³⁴, estableciendo una nítida diferencia de categoría social entre ambas actividades.

Para finalizar con este apartado, pondré el ejemplo de uno de estos Ibarras, que alcanzó gran notoriedad en la villa, y que en 1590 regaló a la iglesia de San Andrés, dos águilas con sus peanas y dos candeleros de Bravante, a raíz de su servicio en Flandes y que según se dice, en principio estaban destinadas para la catedral del Burgo de Osma. Se llamaba *Pedro de Ybarra y Eguiguren* y era hijo del zapatero *Antonio de Ybarra Eguiguren* y de *Francisca*

130. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.169. Escribano: Bartolomé de Yartua. Fols. 142-143. Declaración de Juan de Iturrao. 16-5-1538. Se dice: “*Como el mes de março de este presente año, en nombre de Domingo Martines de Orvea, en el lugar de Alçola, en la casa de Miguel de Yartua, longero, para enviar a la çiudad de Málaga para su magestades, se han metido y envasado en caxas, çinco mill e ochenta arcabuzes, que ha sido embarcados en la nao de Domingo de Lapazaran...*”.

131. Archivo General Simancas. Mercedes y Privilegios. Año 1552. Nº 37. Fols. 2 y 3.

132. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/006.

133. Ibídem. Sign. C/127.

134. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Moreno (F). C-16/2.

de *Elçarriçaga*; sin embargo, se llamaba como su padre en honor de un antepasado suyo del caserío Egiguren que se había casado con una descendiente de Ibarra al citado arrabal, invirtiendo el orden de los apellidos por las razones antedichas¹³⁵. Desde muy joven entró al servicio del rey en Italia, yendo después a Flandes, hasta acabar en Madrid como *Contador de Resultas*¹³⁶. Él fue quien dejó la casa denominada “*Kontadorekua*”, que hasta el presente siglo permaneció enhiesta en el citado arrabal, con su escudo y espléndido balcón de esquina renacentista, donde residían sus padres, que algún que otro historiador ha confundido con la de Ibarra de Yuso, cuando ésta se encontraba unas decenas de metros atrasada en dirección a Arragoeta y bastante más metida hacia el río que la de “*Kontadorekua*”, que en aquel tiempo era la última que seguía la alineación de esta acera del arrabal de Ibarra.

ISASI.- Otra de las casas punteras de la jurisdicción, cuyos miembros alcanzaron gran renombre desde la segunda mitad del siglo XVI. Las menciones sobre la calidad de esta casa y de los naturales de ella en la documentación de la época, son constantes; así en opinión de los “*jauntxos*” *Carquiçano* de Elgoibar, Juan Martínez de Isasi “*era persona muy honrrada e de solar conoçido e de casa e parientes muy honrrados*”¹³⁷, mientras que el señor de Unzueta proclamaba “*que ellos (los Isasi) son de los honrrados del pueblo*”¹³⁸.

La historia de estos Isasis gira alrededor de dos solares situados, el primero y parecer ser que primigenio, a la vera del camino real, en el lugar donde actualmente se unen la empresa Alfa y la Escuela de Armería por el lado de la cuesta, denominado “*Isasi Zaharra*” y el otro, situado en plano superior, donde después se asentaría la torre del mismo nombre, hoy en día conocido como “*Palacio de Markeskua*”.

Para la primera mitad del siglo XV, estas dos ramas están nítidamente separadas y desgajadas en otras, aunque siguen teniendo propiedades en común, como el molino situado junto a la ferrería y el de Argaxpe. Antiguamente ambas pertenencias habían sido de un mismo tronco, pero en el Cuatrocientos la propiedad estaba repartida no sólo entre los dueños de estas dos casas, sino en otras dimanantes. Posteriormente, al no querer sufragar sus consortes o socios, los gastos de la reconstrucción, Pedro de Isasi, el de Isasi-Barrena, va a quedar como único dueño del molino de Argaxpe; sin embargo, el otro seguía en régimen compartido.

Lo mismo va a ocurrir con la ferrería, que queda en manos de los de la torre, concretamente en la rama que siguieron el matrimonio formado por *Martín Ybáñez de Ysasi* y *Teresa de Ateguren*, quedando al margen sus cuñados Juan López de Asturias y Miguel Martínez de Vizcaya¹³⁹. De esta unión nacieron tres hijos: Juan Martínez, María Martínez y Martín Martínez. Los dos primeros citados, siguieron viviendo en Isasi Torre, mientras que el más joven, tras casarse con *María Ybáñez de Elexalde Ybarra*, fijó su residencia en la zona de Ulsaga, procreando nada menos que ocho hijos. El mayor de esta prole, de nombre Juan Martínez, se dedicó a la mercadería al igual que su padre, por lo que tenían casa abierta en “*la cal de*

135. *Ibidem*. P. C. Lapuerta (O). C-10/4.

136. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/127.

137. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Zarandona-Balboa. C-380/2.

138. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

139. *Ibidem*. P. C. Zarandona-Walls (O). C-964/10.

Castro” de Sevilla, uniéndose posteriormente con la hija del solar elgoibarrés de *Carquiçano*, *María Ybáñez de Carquiçano Mallea*¹⁴⁰.

Juan Martínez de Isasi Ateguen, en su calidad de mayorazgo, siguió rigiendo la ferrería familiar, que antes de finalizar el siglo XV quedó transformada en “*ferretería*” o taller de manufacturas de hierro, sucediéndole en la misma a partir de las primeras décadas del siguiente siglo su hijo Juan Ibáñez, que a su vez casó con una tal *Margarita de Olaalde*, aunque fue incapaz de seguir la estela de su difunto padre, dándose la circunstancia de que hacia 1545, su tío carnal Martín Martínez de Isasi le tenía intervenida por vía ejecutiva la casa torre de Isasi, debido a las grandes deudas que había acumulado¹⁴¹.

Por su parte, la hermana mayor, María Martínez de Ateguen Isasi, tras su enlace con Martín de Asola, también siguió viviendo en la Torre, naciendo de esta unión una única hija conocida como Catalina de Isasi, que hacia 1523 casó con *Antón López de Cutuneguieta-Mendibelçu Azpiri*¹⁴², quienes procrearon dos hijos: Ramus y, en 1525, el importante mercader Martín López de Isasi, alias “*Cutuneguieta*”.

Por lo tanto, en el último cuarto del siglo XV, aparecen las siguientes casas y familias en el área de Isasi, como consecuencia de divisiones surgidas en los dos solares primigenios:

- En Isasi Torre, donde parece que existían dos edificios, porque en la documentación se detalla que eran vecinos inmediatos, los hermanos Juan Martínez y María Martínez con los deudos señalados, que serán los que acaparen la antigua ferrería, a la que añadieron posteriormente otras instalaciones, hasta quedar configurado el inmueble conocido por “*Isasi-Barri*” o “*Torrekua*”, precisamente por esta adscripción a los dueños de la torre.
- En Isasi-Zaharra, Ochoa de Isasi, el alcalde que hizo la delimitación de caminos en 1492, con su esposa María de Urkizu¹⁴³. Este antiquísimo inmueble cuya planta medía prácticamente 121 m²., y que constaba de bajo, primer piso y desván, fue pasto de las llamas durante la primera mitad del siglo XIX. Se localizaba junto al camino real, una decena de metros más arriba que la denominada Isasi-Barrena, confluyendo los elementos comunes de ambas fincas.
- En Isasi-Barrena o Barrenengua, Pedro de Isasi y más tarde su hijo Juan Pérez, casado con Domenja de Ibarra Alzola, la de Ibarra de Yuso¹⁴⁴.
- En la conocida como “*Cantoe*”, ubicada poco más arriba que las dos anteriores y en escuadra con el camino real, *Pedro de Urquiçu, el de Isasi*, padre del fogoso “*Abad de Cantoe*”.
- En Isasi-Goena, situada más atrás que la de “*Cantoe*” en dirección a Ulsaga, otro Pedro de Isasi con su esposa María Martínez de Trotiaga, conocidos en Eibar por el apodo “*Aulestia*”, porque el padre del citado Pedro se refugió por deudas en dicha villa vizcaína durante la segunda mitad del siglo XV¹⁴⁵.

140. Ibídem. P. C. Zarandona-Balboa. C-380/2.

141. Archivo General Gipuzkoa. Corregimiento. Ejecutivos Lecuona. Expte. nº 4.

142. Ibídem. P. C. Zarandona-Walls (O). C-964/10.

143. Archivo General Gipuzkoa. Corregimiento. Civiles Madiola. Expte. nº 11.

144. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Moreno (F). C-16/2.

145. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/001.

Este panorama prosiguió, en líneas generales, hasta bien avanzado el siglo XVI, registrándose la circunstancia de que en 1568 se unen las dos ramas de Isasi Torre, tras concertarse el matrimonio de Juan Martínez de Isasi Olalde con la hija natural de Martín López de Isasi, de nombre María López¹⁴⁶. En esa época, la fortuna del citado mercader¹⁴⁷, aún siendo considerable, no había llegado a las astronómicas cifras que alcanzaría unos años más tarde, que le convirtieron en un verdadero magnate, tal como se reconocía en 1590, haciendo un repaso a los más ricos del pueblo: *“Que Sebastián López de Mallea tiene más de mil ducados de renta, y Marco Antonio de Mallea tiene más de 3.000 ducados de renta y dos mayorazgos, y Juan Baptista de Elexalde tiene más de cinco o seys mil ducados de renta, y Antonio López de Ysasi tiene dos mayorazgos y con ellos más de ocho mil ducados de renta, y Martín López de Ysasi (padre del anteriormente citado), tiene según fama pública en posesiones, más de doscientos mil ducados”*¹⁴⁸. No es de extrañar, por lo tanto, que sus descendientes se codearan con lo más granado del reino y acabaran accediendo a importantes títulos nobiliarios.

MALLEA.- Familia de origen vizcaíno que tiene sus raíces en la antigua anteiglesia de Mallabia, en donde se yergue el solar de Mallea formando un enclave con otras casas dimanantes de ella, pero también fundadas en el período medieval, como son las de *“Malleagaray”, “Malleagoya”* y *“Malleaalde”*.

Es una incógnita la fecha del asentamiento en Eibar de esta familia, aunque es un hecho probado su antigua radicación en la misma a través de una ejecutoria sustanciada ante la Real Chancillería de Granada en 1520 por los hermanos Martín Martínez y Pero López de Mallea, en la que se afirma *“que estos Mallea, descendían de la casa de Mallea en Vizcaya, Merindad de Durango, a tres cuartos de legua de Eibar”*¹⁴⁹.

La primera noticia sobre un miembro de esta familia se refiere a un tal Juan Ibáñez de Mallea, nacido hacia 1408 y que casó con una moza de Ermua, llamada *“Ochanda de Urquiça”*, fijando su residencia el matrimonio en Eibar, en el domicilio del novio. Este hecho nos da pie para conjeturar que los antecesores de este Juan Ibáñez, estarían asentados en la villa desde el siglo XIV. De este matrimonio nacieron al menos dos hijos de gran calidad:

- 1) Juan Ibáñez, poseedor de la *“Torre del Portal”* y de los molinos adyacentes a ella, que procreó a otro Juan Ibáñez, que más tarde se convertiría en señor de Ibarra de Yuso a raíz de su matrimonio con Gracia López de Ibarra, y otros dos hijos más: el escribano que se afincó en Ermua, Pero Ibáñez, y María Ibáñez, asimismo casada a Ermua con el que fue alcalde de esta villa vizcaína, *Lope Ybáñez de Bustinça*.
- 2) Martín Ibáñez, nacido en 1446, que logró el título de escribano de número, aunque su ocupación principal fue la mercadería, tal como se reconoce en un documento

146. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.002. Escribano. Lope de Inarra. S/F.

147. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-2.853/1. Muy lejos había quedado el año 1550, cuando Martín López de Isasi, al poco de iniciado en la mercadería, decía que el concejo *“por la media herrería que tiene en Olaerrega y otros bienes muebles que tiene en Sevilla e Indias e otras partes, estimaba su fortuna en 5.000 maravedís”*.

148. Papeles en Derecho. Biblioteca Doctor Camino. Fondo S. Mugica. Impreso por Herederos de B. de Santodomingo. Valladolid 1594. Fol. 104-105.

149. Archivo Real Chancillería Granada. Sec. Hidalguías. Caja 301. Leg. 13. Pieza 1.

fechado en el cerro de Arregoz de Elgeta en 1493, que dice: “*Martín Ybáñez de Mallea, mercadero, vezino de la villa del sennor Sant Andrés de Eybar...*”¹⁵⁰. En 1473 tuvo un hijo, al que llamaron Martín Martínez, con “*Juana de Azpiri, que hera muger soltera y que avía sido mançeba de Martín Ybáñez de Mallea y siendo ambos solteros avían tenido a Martín Martínez de Mallea*”. Al poco tiempo, se casó Martín Ibáñez con una hija de la casa de Urkizu, llamada Catalina, con la que tuvo a *Juan Martínez, Pero López, Sancha, María Martínez y Ochana de Mallea*. Al primero de los citados le nombró su heredero principal y le traspasó la escribanía de su propiedad, al tiempo de su fallecimiento en 1495. Un año más tarde, la Reina Isabel la Católica le reafirmó la provisión de la citada escribanía, por “*faser bien e merçed a vos, Juan Martines de Mallea, acudiendo a vuestra suficiençia e abilidad e algunos serviçios que me aveys fecho, y es mi boluntad que agora e de aquí adelante, para en toda vuestra vida, seades mi escribano de número de la villa de Heybar, en lugar y por bacaçión de Martín Ybannes de Mallea, vuestro padre, por quanto él es fallesçido y pasado de esta presente vida...*”¹⁵¹.

A pesar de lo contenido en esta concesión real y al igual que su padre, Juan Martínez de Mallea no se dedicó al oficio de escribano y sí a la mercadería, especialmente con productos metalúrgicos elaborados en la herrería de Eizaga de su propiedad, para lo cual contrataba grandes partidas de material, como cuando en 1503 se comprometió “*en el lugar de Aguindi, çerca de las caserías de Arando*” y en pleno camino real hacia Markina, con unos ferreros vizcaínos para que le suministrasen “*cuatroçientos quintales de yerro bueno vanda-jón*”¹⁵². El 5 de diciembre de 1529, falleció en su casa de Barrenkale, Juan Martínez de Mallea¹⁵³, dejando como heredero principal a su hijo Pero Martínez, el cual celebró un destacado matrimonio con una donostiarra llamada Catalina Martínez de Araiz, hija del contador mayor de Carlos V, Martín Sánchez de Araiz, con la que procreó a sus sucesores Marco Antonio y Juan de Mallea. Este Pero Martínez, fue el que edificó a partir de 1540, el palacio renacentista de los Mallea, que estaba ubicado junto a la iglesia parroquial. Otro de los hijos fue Andrés Martínez de Mallea, que se afincó en Zumaia, dedicándose al comercio y transporte de mercancías.

150. Archivo Municipal Elgeta. Carpeta 150. 2-9-1493.

151. Archivo General Simancas. Registro General del Sello. Nº 18.

152. Archivo Real Chancillería Valladolid. Reales Ejecutorias. C-202/15.

153. *Ibidem*. P. C. Taboada (F). C-1.644/1. Así relató el futuro escribano Cristóbal Pérez de Ibarra la muerte de Juan Martínez de Mallea, en 1529: “*Que Juan Martínez de Mallea testó en presençia de Martín Ibanes de Ibarra antes que moriese, porque este testigo se alló en las casas del dicho Juan Martínez de Mallea al tiempo y se acuerda que el dicho Martín Ibanes estuvo desde hora de comer asta la tarde hordenando el dicho testamento y se acuerda que Martín Martínez de Mallea, hermano de Juan Martínez, hizo venir a Pedro Martínez de Mallea que estaba en Trebiño, estudiando, muchacho, y le llevó a donde su padre que estava malo y bió que el dicho Pedro Martínez se puso de rodillas al dicho su padre delante su cama y le pidió la mano y se la dió para vesar y la vesó y el dicho Juan Martínez, alçada la mano, haziendo la senal de la cruz sobre la cabeça de su hijo, le dió la vendición y el dicho Pero Martínez se la tornó a vesar, estando llorando él y algunas mugeres y personas que estaban alderredor de la dicha cama*”.

Otro testigo narraba así los hechos: “*Dezían que hera muerto Juan Martínez de Mallea e oyó tocar las campanas por él y bió mucha gente al dicho tiempo llorar por su muerte*”.

Independientemente de que esta línea que seguía Juan Martínez fuera la más importante de los Mallea, no hay que olvidar la trayectoria seguida por el resto de su familia, especialmente la de sus hermanos, mercaderes como él, en Sevilla.

Uno de éstos era Pero López de Mallea, que se había casado a Bergara con Elvira Pérez de Larrinaga, recién despuntado el siglo XVI, pero hallándose en Sevilla en 1523 tratando con sus mercaderías, falleció¹⁵⁴, dejando dos hijas: Marina López y Catalina López. La primera de las citadas contrajo matrimonio precipitadamente en 1525 con el bergarés *Andrés García de Eguino*, lo que provocó el disgusto de sus tíos eibarreses¹⁵⁵, porque el cabeza del linaje, Juan Martínez, no había conseguido cerrar el desposorio con los parientes del novio, tal como se requería en la época. Sin embargo, al poco tiempo, lograron arreglarse las dos familias gracias a los buenos oficios de Pero Ibáñez de Larrinaga, abuelo materno de la novia, de forma que tanto Juan Martínez de Mallea como su hermanastro Martín Martínez, vinieron expresamente desde Sevilla al nacimiento del primer hijo de su sobrina, siendo, además, padrinos de la criatura. Este matrimonio es el que edificó en Bergara el palacio denominado "*Eguino-Mallea*", recientemente restaurado.

La segunda hija, Catalina López, casó en 1527, también en Bergara, con el heredero del solar de parientes mayores de Gabiria, el capitán Cristóbal López de Gabiria, a quien se le ordenaba en el contrato matrimonial "*que hedifique la dicha casa e solar de Gabiria*", para cuya ayuda se dotaba a la novia con 1.000 ducados de oro y un importante arreo¹⁵⁶.

Muy unido a los dos anteriores y al igual que ellos adscrito al comercio sevillano, estaba su hermanastro Martín Martínez de Mallea y Azpiri, el cual se desposó con la eibartarra *María Sánchez de Aguinaga*, dándose la circunstancia de que su madrastra, *Catalina de Urquiçu* y su suegra, *Ochanda de Urquiçu*, eran tía y sobrina e hijas del solar de su apellido. Martín Martínez y su esposa, tuvieron dos hijas: la primera, de nombre Isabel, profesó en 1527 de monja en el convento de Santa Clara, extramuros de la ciudad de Vitoria. La menor, María Martínez, contrajo matrimonio con el vecino de Ermua, Francisco López de Bustinza y Mallea, cuya madre y Martín Martínez eran primos carnales, razón por la que tuvieron que pedir dispensa eclesiástica para celebrar el desposorio¹⁵⁷. Este matrimonio, que tuvo como padrinos de boda a su primo Pero Martínez de Mallea y a su mujer, fijó su residencia en Eibar, en la casa de los padres de la novia, ubicada en las inmediaciones de la actual torre de Untzaga.

De las hermanas de estos mercaderes, dos de ellas recalaron mediante matrimonio en la vecina Elgoibar. La mayor, Sancha, se unió con Miguel Pérez de Arriola. Sin embargo, especialmente significativo fue el enlace de su hermana María Martínez con el señor de la torre y casa de Karkizano, *Martín Sánchez de Carquiçano y Licono*, verificado el 3 de octubre de 1518 en la parroquia de San Andrés ante lo más florido del pueblo, incluido el señor de

154. *Ibidem*. P. C. Taboada (O). C-440/1.

155. *Ibidem*. Así refería *Ochanda de Urquiçu*, la indignación de su yerno Martín Martínez de Mallea, al regresar y encontrarse con la noticia "*desposada es vuestra sobrina con Andrés García de Eguino*". A lo que contestó, "*entrose en mal año si no pudo esperarme*".

156. *Ibidem*.

157. *Ibidem*. P. C. Zarandona-Balboa (F). C-2.433/2.

Unzueta, *Ochoa López de Unçueta*¹⁵⁸. La dote de la novia consistió en nada menos que en 500 ducados de oro y 500 quintales de hierro, pero como declaró Pero Abad de Isasi no quedó ahí la cosa, pues cuando María Martínez se fue a vivir a la torre de Karkizano, era tan grande su arreo “*que lo llevó en açémilas, en moças y en mujeres*”¹⁵⁹. A los seis años de celebrado su matrimonio, falleció María Martínez de Mallea dejando una hija de nombre María Ibáñez, que más tarde, a causa de desavenencias con su padre y su segunda esposa, se estableció en Eibar en casa de su primo carnal, Pero Martínez de Mallea, y posteriormente casó con Juan Martínez de Isasi, hijo de Martín Martínez.

Independientemente de estos Mallea de primigenia radicación, también existió otra rama del mismo origen y apellido, que vino a Eibar en la segunda mitad del siglo XV, y aunque no alcanzaron la nombradía ni categoría de los anteriormente citados, sí guardaban cierto paralelismo con ellos, no sólo por los vínculos familiares sino por su dedicación a la mercadería, que éstos, sin embargo, ejercieron en la costa mediterránea.

El primero de ellos fue un tal Hurtuno –también citado por sus variantes de Furtún, Furtuno, Ortún, Ortuño, etc.– que era hijo de *Juan de Mallea* y de *Ochanda de Bustinça*, esta última natural de Ermua. Una vez radicado en Eibar, Hurtuno contrajo matrimonio con Juana Pérez de Azpiri, con la que tuvo al menos tres descendientes, llamados Pedro Hurtuno, Andrés y Domingo¹⁶⁰. El primero de ellos, Pedro Hurtuno, nacido en 1493, se trasladó a Valencia, ciudad en la que empezó a ejercer el oficio de escribano, interviniendo y dando fe de las transacciones que los mercaderes vascos realizaban en esa zona del Levante (Valencia, Villena, Alicante, Almansa...), especialmente los dedicados al comercio de la seda y cierta clase de telas que venían de Francia como “*olonas*”, “*angeos*”, etc.¹⁶¹. Posteriormente se agregó a Pedro Hurtuno, su hermano Andrés, siendo Domingo, el menor de los tres, el que siguió con esta línea de los Mallea en Eibar.

UBILLA.- Fueron la segunda de las familias honradas pertenecientes al contexto urbano que, aunque originaria de Markina, bien pronto se hicieron notar en Eibar. Además, durante los siglos XV y buena parte del XVI, consolidaron su posición social al suscribir diferentes matrimonios con miembros de otros linajes hegemónicos como los Mallea, Ibarra y Urkizu.

Las primeras noticias de esta familia se remontan a la primera mitad del siglo XV, en las que el cabeza de la misma, un tal Juan de Ubilla, aparece confirmando una escritura junto a la ferrería de Isasi, en unión de otros notables como el pariente mayor Lope de Unzueta, el clérigo Rodrigo Abad de Urkizu y el maestre de la citada ferrería, Juan Pérez de Isasi, entre otros¹⁶². Debía estar muy identificado este Juan de Ubilla con la causa de la bandería oñacina, pues en un pleito de finales del mismo siglo XV, queriéndose demostrar que aún en los tiempos más álgidos de las guerras de bandos habían existido relaciones entre los habitantes de Eibar y Elgoibar a pesar de figurar en facciones diferentes, se recoge que la hija del

158. *Ibidem*. C-380/2.

159. *Ibidem*.

160. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C/123.

161. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Zarandona-Walls (O). C-311/4.

162. Archivo General Gipuzkoa. Corregimiento. Civiles Mandiola. Expte. nº 11.

gamboíno elgoibarrés de la casa fuerte de Arriaga, Fernando de Zabala, contrajo matrimonio con un hijo de este Juan de Ubilla, de clara filiación oñacina¹⁶³. Este sujeto era Pero de Ubilla, que al menos tuvo dos vástagos llamados Juan Pérez y Pero. Van a ser los descendientes directos de éstos, los que empiecen a ocupar en la segunda mitad del siglo XV diferentes oficios de estima e importancia, tales como escribano, clérigo, mercader...

El lugar de residencia de esta familia se localizaba en la zona de Barrenkale Plaza, en lugar privilegiado de la villa, tal como se reconoce en la documentación antigua: *“Que es casa muy principal, que está dentro de la villa y en lo mejor d’ella, con tres puertas de fierro, y así bien tiene çierta parte del molino de pan moler que está al pie de la dicha casa principal, çerca y pegante a la dicha villa, y una tierra y huerta apegante al dicho molino, propia de la dicha casa de Ubilla”*¹⁶⁴.

De los descendientes que procrearon estos dos hijos, merece especial atención la rama correspondiente al citado Juan Pérez, que adquirió gran desarrollo, mientras la de su hermano se agotó bien pronto, puesto que tras unirse con una hija del caserío Azpiri, llamada María Pérez de Azpiri, quedó como único representante el escribano Juan Pérez de Ubilla Azpiri, que ejerció su oficio hasta las primeras décadas del siglo XVI, sin dejar sucesores.

Como ha quedado comentado, no fue este el caso de Juan Pérez de Ubilla Zabala, que contrajo matrimonio a mediados del Cuatrocientos con *Osana de Arexita*¹⁶⁵, con la que al menos tuvo tres hijos: el vicario Sancho Abad de Ubilla, persona de gran influencia en la vida municipal eibarresa, que según todos los indicios estaba unido a *Ochanda de Ybarra*, del solar de Ibarra de Suso; Andrés Ibáñez, que aunque nacido en 1469, y por tanto, bastante más joven que su hermano clérigo, fue el heredero principal de los bienes de sus padres; y la última, María Joaniz, que se unió con *Pero Ruiz de Urquiçu*, hermano del escribano *Juan Pérez de Urquiçu*, quien se encargó de redactar el contrato matrimonial de Andrés Ibáñez de Ubilla.

Efectivamente, el principal heredero y continuador, Andrés Ybáñez, recibió de su madre la titularidad de la casa familiar al formalizarse el contrato de casamiento que le unió con una hija del solar de Ibarra de Suso, llamada *Domenja Ortiz de Ybarra Çeçeil*, hija del prestigioso lombardero Urtuno de Ibarra. Este enlace se verificó en la iglesia de San Andrés el 10 de enero de 1493, aportando además la de Ibarra, 92.000 maravedís blancos en dinero (moneda así conocida porque en el anverso portaba la figura del *“Agnus Dei”*), cinco camas nuevas, una *“ucha”* nueva (ahora *“kutxa”*), una vaca con su cría, diversos tejidos foráneos, etc.¹⁶⁶.

Andrés Ibáñez de Ubilla, fue uno de los personajes más interesantes de la etapa postrema del período medieval eibarrés, ya que a nivel municipal ocupó los cargos más represen-

163. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (F). C-2.055/2.

164. Ibídem. P. C. Lapuerta (F). C-99/3.

165. Ibídem. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-2.853/1.

166. Ibídem.

tativos del concejo (alcalde, procurador síndico y juntero) y a nivel particular compaginó los oficios de mercader y escribano, interviniendo en multitud de transacciones con su socio y amigo, Juan Martínez de Mallea, que a pesar de no ejercer, era propietario de otra escribanía de número de la villa que perteneció a su padre, Martín Ibáñez de Mallea, y que le fue traspasada en 1496 al fallecer el citado Martín Ibáñez.

De las cinco escribanías oficiales que correspondían a la villa de San Andrés de Eibar a comienzos del siglo XVI, dos de ellas las copaban miembros de esta familia Ubilla: por un lado, Andrés Ibáñez, la que había sido de Juan Pérez de Urkizu; por otro, su primo Juan Pérez de Ubilla, la correspondiente a esta familia.

Precisamente este último escribano tuvo gran protagonismo como representante del concejo en varias juntas provinciales celebradas en las primeras décadas del siglo XVI, como la reunida en Zestoa en abril de 1518 o la de Pasaia en octubre de 1521¹⁶⁷.

Del matrimonio de Andrés Ibáñez de Ubilla con Domenja Ortiz de Ibarra, nacieron los siguientes miembros, de mayor a menor: Juan Ibáñez, Gabriel, Mari Juan, Osana, Marcos Abad (clérigo de la parroquia) y Domenja.

Mientras la otra rama de Ubilla, representada por el escribano Juan Pérez, se agotó por la falta de descendientes, esta otra línea adquirió una importancia de primer orden en el contexto eibarrés durante la primera mitad del siglo XVI, fundamentalmente por la labor desarrollada por los dos citados en primer lugar, Juan Ibáñez y Gabriel, ambos escribanos y dedicados de lleno al comercio, especialmente el segundo de ellos.

Juan Ibáñez de Ubilla, sucesor en la casa familiar, en la escribanía de su padre¹⁶⁸ y en la parte que le correspondía en el molino del Portal (concretamente su participación se ceñía a la gobernación del mismo durante doce semanas al año), había nacido en 1496 y bien joven contrajo matrimonio con una placentina, llamada María López de Irure, hija del destacado mercader de la soraluzetarra casa de Ormaetxea, Andrés Ibáñez de Irure y de Isabel de Gabiria, hija de la casa de parientes mayores de Bergara. De la categoría de la novia, es fiel reflejo la dote y arreo que trajo a la casa de Ubilla: *“Quinientos ducados de oro e de justo peso, e seis camas vien goarnidas e una saya de grana con sus chatones de plata e una çinta texida goarnesçida e dos sayas e un sayuelo e una capa e una loba e un sayuelo de terçio-pelo e un jarro de tres marcos de plata e dos taças de cada marco e medio e una caxa”*¹⁶⁹. De este matrimonio nacieron, Andrés, –que cogió la escribanía de su padre–, Isabel y Ana. Al fallecer prematuramente María López de Irure, volvió Juan Ibáñez a casar en segundas nupcias con la mondragonesa Francisca de Garita Bergara en 1540, la cual no aportó una dote

167. Orella Unzué y otros. Las Juntas en la conformación de Gipuzkoa hasta 1550. Diputación Foral de Gipuzkoa. Año 1995. Págs. 206 y 225.

168. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-2.853. En 1555 manifiesta el propio Juan Ibáñez de Ubilla tener en su poder una escritura protocolizada por *“Juan Pérez de Urquiçu, cuyos registros son en mí, por aver sucedido en ellos por fin e muerte de mi padre, Andrés Ybáñez de Ubilla, que fue escrivano de sus magestades, e sucesor del dicho Juan Pérez...”*.

169. *Ibidem*. P. C. Lapuerta (F). C-1.660/2.

tan considerable como la anterior, aunque sí un completísimo arreo¹⁷⁰. De este enlace nacieron otros tres hijos. Juan Simón, Osana y Mari Andrés.

En febrero de 1558, gravemente enfermo, de tal manera que no podía ni firmar su testamento, Juan Ibáñez de Ubilla falleció en su propia casa, rodeado de sus hijos y de sus hermanos, el clérigo Marcos Abad y Domenja, los cuales siempre habían vivido con él. Nada más perecer se entablaron una serie de pleitos entre la viuda y los hijos de ambos matrimonios por las abundantes propiedades que a su muerte dejó Juan Ibáñez, tales como la casa de ganados de *Arteguieta*, el robledal de *Madalçaga*, el manzanal que tenía en *Ysasi* junto a la ermita de Santa Inés más los de *Arguinçano* e *Ypuruaga*, la huerta de *Ardança*, otro manzanal en *Mecola*, etc., hasta que en 1572 el inmueble principal, es decir, la casa de Ubilla con su parte en el molino del Portal, acabó mediante venta en manos del mercader Martín López de Isasi¹⁷¹.

Su hermano, Gabriel, nacido en 1501, también se habilitó como escribano, aunque se dedicó esporádicamente a este oficio, por no estar en posesión de escribanía titular. Asimismo ejerció los más altos cargos a nivel del concejo, entre ellos el de alcalde, y como manobrero o mayordomo de la iglesia parroquial que era en aquel entonces, le cupo el honor de ver su nombre grabado en la portada plateresca que un poco antes de mediados del siglo XVI se abrió hacia la zona donde se ubicaba el antiguo hospital y hoy en día permanece. Como él mismo reconocía en 1550, su habitual ocupación era *“la de mercader tratante, e este testigo de veinte años a esta parte a tratado d’esta provincia de Guipuzcoa e señorío de Vizcaya para la çiudad de Sevilla en los mismos tratos y mercaderías contenidos en el memorial (hierro y herraje) y en otros”*¹⁷². Contrajo matrimonio con la ermuarra María López de Mallea Azpiri, hija del escribano Pero Ibáñez y de Domenja, estableciendo su domicilio en la denominada casa de Ulsaga, enfrente de donde vivía su cuñado, el también escribano Cristóbal Pérez de Ibarra¹⁷³. De su matrimonio tuvo una hija, llamada Inesa que unió sus destinos con Sancho Ortiz de Ibarra Bustinzuriaga-Mendilibar, pero que al no tener descendencia, sus albaceas vendieron en 1587 la citada casa de Ulsaga a Andrés Martínez de Arrizabalaga¹⁷⁴.

Para finalizar con esta familia realizaré una breve mención sobre la hermana mayor de nombre Mari Juan, seguramente en honor a su tía paterna. Mari Juan se casó con el mercader *Pero Ruiz de Urquiçu Mallaybia*, fijando su residencia en la casa de Portaleburu del por-

170. Ibídem. Esta es su descripción: *“15 cobertores e adreços enteros de camas, 15 tocados de muger, los diez nuevos y los çinco algo traídos y entre ellos uno de seda e otro de cotonin e 7 manteles e 6 panezuelos de lienço de mar e 12 paneçuelos de lienço de la tierra e 7 camisas e 8 gorgueras e otras rropas blancas para el serviçio de casa y seys cubricheles e tres sayas, la una colorada, la otra berde con sus botonaduras, e dos lobs, la una con seda e la otra syn seda, e una capa de Belarte con su goarniçión de seda, e dos gorgueras, la una de carmesí e la otra de terçiopelo e un sayuelo de Belarte, e una çinta de plata, e unas quantas de ambas de conplido rosario con sus paternosteres de plata, e tres serbillas de estaño de açumbre e tres platos e dos candeleros e dos saleros e un baçin e un candelero e una herrada e çinco asadores e çinco cucharas de fierro e un sartén e seis platos balençianos e dozena e media de platos blancos e doze escudillas blancas e doze tajadores e dos morteros e tres caxas, además de 150 ducados de oro”*.

171. Archivo Protocolos Oñate. Escribano: Joan de Churruca. Leg. I-3.678. S/F. 18-8-1587.

172. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Zarandona-Balboa (F). C-380/2.

173. Ibídem. P. C. Taboada (F). C-1.226/7.

174. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.012. Escribano: Pedro de Ibarra Asola.

tal de Elgeta, que heredó de su suegro, *Juan Pérez de Urquiçu*, así como otra casa en San-saburu con su manzanal enfrente, la huerta de Portaleburu pegante a la citada casa, los manzanales de Ubidieta, etc.¹⁷⁵. *Pero Ruiz de Urquiçu*, persona de gran prestigio en Eibar y testamentario de su cuñado Juan Ibáñez de Ubilla, fue en más de una ocasión alcalde de la villa, como en 1532 y 1544. De su unión con Mari Juan dejó un vástago de su mismo nombre, que murió prematuramente y dos hijas; una llamada Magdalena, que tras casarse con Domingo Ibáñez de Elejalde Suinaga, heredó la casa de Portaleburu, y la otra Catalina.

A pesar de su brillante pasado y del gran peso específico alcanzado dentro del universo eibarrés, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, los Ubilla van a desaparecer prácticamente del mismo, siguiendo el rumbo de otras tantas familias que por la falta de dinamismo de sus miembros quedaron sumidas en el más absoluto de los olvidos.

5.3. OTROS LINAJES

Independientemente de estas familias notables, existían en el espectro medieval eibarrés una serie de linajes de reconocida antigüedad y prestancia, que no tenían la influencia y categoría de los anteriores, aunque sí desempeñaron un importante papel en el entramado social de la época, estableciendo, a menudo, alianzas matrimoniales con los denominados “*honrrados*”. Entre ellos se distinguen dos grupos, dependiendo de su asentamiento rural o urbano.

Entre los primeros cabe citar a los de la cofradía de *Arexita/Arexmendi* que representaban una comunidad muy cohesionada por los cerrados vínculos parentales existentes entre ellos. Veamos un ejemplo de ello, tomando como referentes a Martín y Juan Martínez de Sumendia-ga, padre e hijo, que abarcaron prácticamente todo el siglo XV al frente del caserío de su apellido. Estas personas se hallaban emparentadas en primero o segundo grado de consanguinidad con los titulares de las caserías *Cutuneguieta Goenechea* y *Mendibelçu, Çelaya, Arizmendis, Arexita, Azpiri, Pagaegi, Mendigoitia, Leçeta, Orbea Alçua...*¹⁷⁶, no obstante su presencia en el contexto urbano era prácticamente nula. Ésta era la tónica general de la población establecida en diseminado, porque la antigua vinculación con los fundadores del núcleo urbano que pertenecían a su progenie, se sostenía sobre una base muy frágil y de hecho cualquier epidemia se encargaba de difuminarla. Sin embargo, hay que reconocer que el excedente demográfico, sobre todo de féminas, que generaba este entorno rural, tenía como destino, en buena medida, el núcleo urbano. Paradigma de ello, es la cantidad de mujeres del caserío Azpiri (Andre Amansa, Elvira, Juana Pérez, María Pérez...), que desde fechas tempranas celebraban matrimonios con gente urbana, como Ibarra, Malleas, Ubillas, Iturraos, etc. Quizá los hombres procedentes del excedente mencionado, tuvieran más difícil su inclusión en el cerrado sistema gremial y limitado espacio urbano medieval, por lo que a muchos no les quedaba más remedio que lanzarse a la emigración, tal como lo hizo el zapatero Miguel de Zumaran, hijo de Pero de Zumaran, titular del caserío de su apellido en los primeros años del siglo XV, que se estableció en Cuenca, donde formó su familia con una lugareña, cambiando su apellido original por el de Eibar¹⁷⁷.

175. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign C/013.

176. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Quevedo (F). C-353/1.

177. *Ibidem*. P. C. Varela (F). C-859/5.

Por otra parte, es un hecho que varios de los descendientes de estos caseríos, asentados desde antiguo en el espacio intramural, habían incrementado y consolidado definitivamente su radicación en el contexto urbano. Sus miembros pertenecían a familias apellidadas *Orbea*, *Iturrao*, *Eguiguren*, *Elçarriçaga*, *Aguinaga*, *Çumaran*, *Unçeta*, etc., a los que más tarde, merced al amparo del fuerte incremento demográfico registrado a partir del último cuarto del siglo XV, se unió bastante gente procedente del área rural, razón por la que en el padrón de estimación de bienes de 1538, figuren en el Arrabal de Yuso o de Ibarra, personas apellidadas *Sagarteguieta*, *Kutuneguieta*, *Leçeheta*, *Gorostieta*, *Alçua*, *Arguiano*, *Abençabalegi*, *Inarra*, *Arando*, *Çelaia*, *Areta*, *Pagaegui*, etc.

En contraposición a lo rural, se encontraba el mundo urbano, mucho más dinámico e innovador y con una población bastante más heterogénea. Buena parte de sus habitantes procedían de lugares foráneos, pero habían participado en la consolidación de la villa desde su fundación, como era el caso de Juan de Burgua y de su esposa Teresa de Eizaga, con casa junto al portal de Ulsaga y propietarios desde el mismo siglo XIV del molino de Ulsaga, a medias con Juan López de Arexita, que a pesar de ser de Eibar, se asentó en Ermua como escribano¹⁷⁸.

Fueron continuadores en la gobernación de este molino, desde mediados del siglo XV, los nietos de los anteriores, llamados Juan y Martín de Burgua, hasta que a finales del mismo siglo vendieron su parte a Juan López de Azpiri, hijo del caserío de su apellido, y a su esposa, Domenja Ibarra de Yuso.

Sucesor directo de Martín de Burgua fue Pero Martínez de Burgua, persona muy considerada en la villa, razón por la que ostentó el cargo de alcalde en dos ocasiones (1528 y 1538), cuando ya superaba los sesenta años de edad¹⁷⁹.

Otra familia de parecidas características a la anterior era la de los *"Arechua"*, antiquísimo solar ubicado en la vizcaína Mallabia, al que la historiografía cita como el lugar en el que se asentó el infante navarro don Celinos, estableciendo el mismo paralelismo que en Azitain. Los Aretxua ocupaban en el siglo XV la casa-horno de *"Musatadi"* del Arrabal de Yuso, muy posiblemente por alguna alianza matrimonial anterior con los Ibarra, como cabe colegir de un suceso acaecido en 1497, por el que una jovencísima Gracia López de Ibarra de Yuso, al rebelarse algunos de los que estaban obligados a moler sus granos en los molinos de su casa, acudió al horno de los Aretxua donde se encontraba en su lecho de muerte *"María Sánchez de Aguinaga, a la que preguntó por las escrituras de la sumisión, confesándole la moribunda que Juan López de Ybarra, su padre, le quitó la escritura d'ello a Lope de Arechua, defunto, su marido, deziendo que avía menester ir a mostrar a letrados. Y aviendo ido, commo hera hombre gordo y en el camino traía en el seno, se le avía çegado y deshecho"*¹⁸⁰. En definitiva, que el de Ibarra quiso resguardar tan bien el importante documento, que el sudor de su cuerpo acabó desintegrando el soporte celulósico, pero lo que aquí interesa destacar es la existencia de una estrecha relación entre ambas familias, ya que en otro caso no

178. *Ibidem*. Reales Ejecutorias. C-116/14.

179. *Ibidem*. P. C. Zarandona-Walls (O). C-964/10.

180. *Ibidem*. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-2.834/4.

estaría en poder de los Aretxua el contrato de referencia. Además, varios descendientes de estos de *Musatadi*, como el clérigo Martín López, nacido en 1479, se hacía llamar “*Martín López Abad de Arechua e Ybarra*”, aunque también pudiera deberse el añadido por el mero hecho de haber nacido en referido arrabal.

Lo que también resulta constatable es que miembros de esta familia ocuparon cargos de importancia en el concejo, como fue el caso de un hijo de *Juan de Arechua*, llamado *Lope Ybáñez de Arechua*, que en 1451 acudió a la Junta de la Hermandad de Gipuzkoa celebrada en Arrasate/Mondragón, en calidad de “*Procurador de la villa de Sant Andrés de Eybar*”¹⁸¹.

Otros de antigua radicación en suelo eibarrés, fueron los componentes de una familia que el propio apelativo delataba su lugar de procedencia. Ellos eran los “*Mallaibia*”, familia dedicada a la comercialización de productos metalúrgicos y textiles, especialmente los descendientes de un tal *Juan de Mallaibia*, cuyos hijos Juan Ibáñez, Pero Ibáñez, Martín y Domenja, todos ellos nacidos en la segunda mitad del siglo XV, entablaron matrimonios con descendientes de Urkizu, Ibarra, Iturrao...¹⁸². Algunos de ellos, como el citado Pero Ibáñez, ostentó la vara de alcalde el año 1518, sin embargo, esta familia muy ligada también a la fabricación de astas o lanzas¹⁸³, desapareció prácticamente durante el transcurso del siglo XVI.

Hasta aquí se han puesto de manifiesto unos ejemplos de linajes que aportaron su granito de arena en la fundación y posterior evolución de la villa de San Andrés de Eibar, constituyendo sólo una muestra de aquellos antiguos pobladores medievales que, por efecto de la escasez de fuentes documentales, parte de ellos siguen permaneciendo en el más absoluto de los olvidos.

181. Crespo, M.A, Cruz, J.R., Gómez, J.M. y Lema, J.A. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco. Eusko Ikaskuntza. Archivo Municipal de Mondragón. Tomo III (1451-1470). Doc. nº 131. Fol. 188.

182. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Fernando Alonso (O). C-1.287/4.

183. *Ibidem*. P. C. Zarandona-Walls (O). C-964/10.